

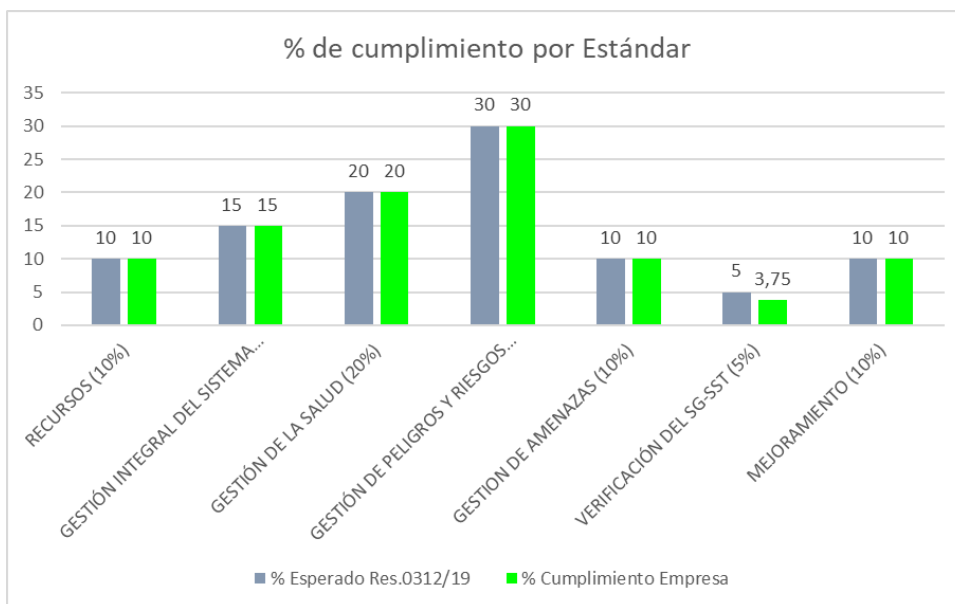
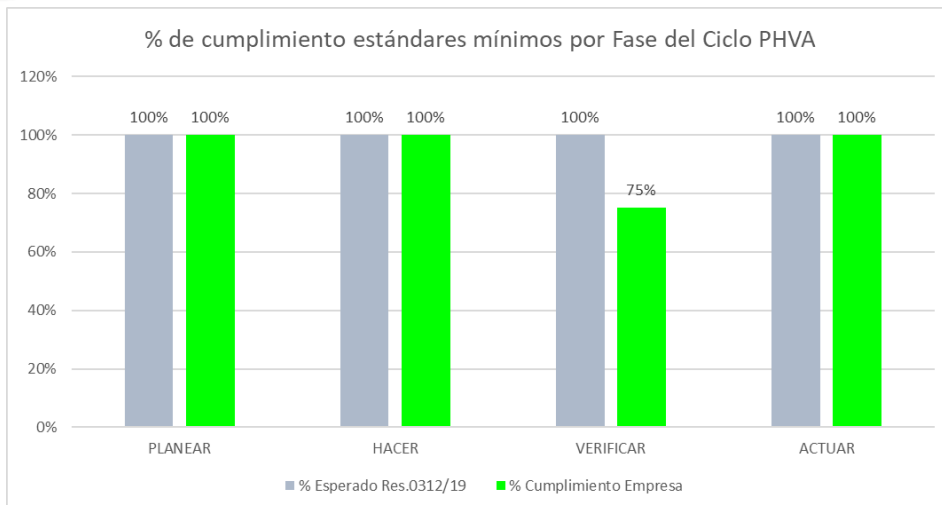


CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EMPRESA INGEACOL INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA SAS

La suscrita profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo Yully Andrea García Millán identificada con cedula de ciudadanía 1.114.450.189 de Guacari y Licencia en Salud Ocupacional 126-11 marzo de 2019 certifico que:

La empresa Ingeacol Ingeniería y Automatización de Colombia SAS con Nit 900483204-2 cumple con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, según lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 y Decreto 1072 de 2015, para ello la empresa aplico la herramienta diagnosticada en dicha Resolución, teniendo como resultado el **98.75%** con interpretación aceptable, se adjunta la documentación de acreditación de licencia

TABLA DE VALORACIÓN ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SG-SST 2020 - RESOLUCIÓN 0312					
CICLO	ESTÁNDAR		PESO PORCENTUAL %	% VALOR OBTENIDO	% CUMPLIMIENTO DENTRO DEL CICLO PHVA
I. PLANEAR (25%)	RECURSOS (10%)	E1.1: Recursos financieros, técnicos, humanos y de otra índole (4%)	4	4	100%
		E1.2: Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (6%)	6	6	
		E2.1: Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	1	1	
	GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)	E2.2: Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	1	1	
		E2.3: Evaluación inicial del SG-SST (1%)	1	1	
		E2.4: Plan Anual de Trabajo (2%)	2	2	
		E2.5: Conservación de la documentación (2%)	2	2	
		E2.6: Rendición de cuentas (1%)	1	1	
		E2.7: Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo (2%)	2	2	
		E2.8: Mecanismos de comunicación (1%)	1	1	
		E2.9: Adquisiciones (1%)	1	1	
		E2.10: Contratación (2%)	2	2	
		E2.11: Gestión del cambio (1%)	1	1	
II. HACER (60%)	GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	E3.1: Condiciones de salud en el trabajo (9%)	9	9	100%
		E3.2: Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	5	5	
		E3.3: Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	6	6	
	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	E4.1: Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (15%)	15	15	
		E4.2: Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)	15	15	
	GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	E5.1: Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)	10	10	
III. VERIFICAR (5%)	VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	E6.1: Gestión y resultados del SG-SST (5%)	5	3,75	75%
IV. ACTUAR (10%)	MEJORAMIENTO (10%)	E7.1: Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST (10%)	10	10	100%
TOTALES			100	98,75	98,8%



Se firma a los ocho (8) días del mes de noviembre de 2022, en la ciudad de Yumbo Valle

Yully Andrea García
CC 1.114.450.189
Profesional de SST

Ludiea Cruztoza

Yully Andrea Garcia Millán

Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo



✉ yullyagarcia@gmail.com

☎ 3178856397

📍 Cali - Valle

PERFIL

Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, Tecnóloga en conservación de suelos y aguas con licencia vigente en Salud Ocupacional Auditora Interna en implementación de sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo certifica por el Icontec. Competencia en la Implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en base al OHSAS 18001 : 2012 , Decreto 1443 del 2014 y Resolución 0312 de 2019, experiencia en el área de Medicina de Trabajo en cuanto a manejo de información de calificaciones de origen de eventos de enfermedades laborales y accidentes de trabajo emitidas por las aseguradoras del sistema, notificaciones de dictámenes de las Juntas de Calificación de Invalidez y liquidación de incapacidades, experiencia de 7 años adquirida en el campo de la Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente realizando funciones en la Diseño coordinación, Documentación y Desarrollo de Sistemas de Gestión Seguridad y Salud en el trabajo y otros Sistemas de Gestión ambiental y de Calidad.

HABILIDADES

- Trabajo en equipo
- Puntualidad
- Compromiso
- Dinamismo
- Capacidad de escucha
- Creatividad

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Ingeacol Ingeniería y Automatización de Colombia SAS

Coordinadora SST | Santiago de Cali

- Diseñar y coordinar el Sistema de Gestion de Seguridd y Salud en el trabajo.
- Crear y ejecutar el programa de capacitación anual en promoción y prevención, incluyendo los riesgos principales.
- Crear y ejecutar los Programas de Vigilancia Epidemiológica, acorde con los riesgos de la empresa.
- Transmitir a la alta dirección las situaciones que puedan afectar la Seguridad y Salud de los trabajadores Contratistas y visitantes
- Pedir a la dirección, que se hagan exámenes médicos de ingreso, periódicos y de retiro a los trabajadores.
- Hacer y actualizar las políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo, necesarias para proveedores y contratistas y pedir la aprobación de la gerencia.
- Hacer, revisar y actualizar la matriz de riesgos de la empresa y la de requisitos legales de la empresa.
- Hacer inspecciones a las instalaciones, maquinaria y equipo.
- Tener actualizados los procedimientos de trabajo seguro y de aquellas actividades rutinarias o no rutinarias que generen riesgos para la empresa
- Elaborar y dar seguimiento a los planes de acción derivados de investigaciones de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Guiar al personal relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Encargarse de las visitas de las entidades de vigilancia que van a revisar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Elaborar el Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, incluidos los recursos y el presupuesto necesario para su ejecución.
- Entregar a la gerencia el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo para que se apruebe y firme.
- Coordinar actividades de Recursos Humanos

Tiempo de servicio: 3 Años

Jefe Inmediato: José Andrés Flores

Teléfono: 3816221

Celular: 3015777752

Frutícola de Colombia

Coordinadora SST | Yumbo

- Diseño e Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Elaborar y ejecutar el programa de capacitación anual en promoción y prevención, que incluye los peligros/riesgos prioritarios y sea extensivo a todos los niveles de la Organización.
- Elaborar y ejecutar los Programas de Vigilancia Epidemiológica, de acuerdo con los riesgos de la empresa.
- Reportar a la alta dirección las situaciones que puedan afectar la Seguridad y Salud de los Trabajadores Contratistas y visitantes
- Solicitar a la dirección, la realización de exámenes médicos de ingreso, periódicos y de Retiro para los trabajadores.
- Implementar las medidas de prevención y control con base en el resultado de la Identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos, incluidos los prioritarios y ejecutarlas acorde con el esquema de jerarquización, de ser factible priorizar la Intervención en la fuente y en el medio.
- Elaborar y actualizar las fichas técnicas de los Indicadores del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Realizar el cálculo de los Indicadores definidos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la periodicidad definida para cada uno.
- Diseñar, implementar y ejecutar, los programas que sean necesarios para la prevención de Enfermedades laborales y accidentes de trabajo.
- Documentar los riesgos prioritarios de la empresa y las acciones correctivas, preventivas y De mejora, que se originan a partir del análisis de riesgo.
- Presentar a consideración de la Gerencia, modificaciones a las políticas, reglamentos u Objetivos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con los informes de Rendición de cuentas y los resultados de los Indicadores.
- Realizar Informe de ausentismo y de incapacidades para seguimiento de casos laborales e Informar a la gerencia para medidas que permitan disminuir los indicadores de Ausentismo.

Jefe Inmediato: Martha Cecilia Melo

Información: Dalia Ocaña

Asistente de Nomina y Personal

Teléfono: 6668050

Celular: 3166154534

EPS SOS Servicio Occidental de Salud

Líder de proceso de Medicina del trabajo | Santiago de Cali.

- Manejar información y notificar eventos de Enfermedad Laboral y Accidente Laboral calificadas en Primera Oportunidad por las Aseguradoras del Sistema.
- Realizar las controversias de las calificaciones en primera oportunidad notificadas por las Administradoras de Riesgo Laborales y Administradoras del Fondo de Pensión además de remitir los casos a las Juntas de Calificación de Invalidez.
- Notificar al Sistema de información del área de Medicina de Trabajo las calificaciones emitidas por las Juntas de Calificación de Invalidez Regional y Nacional, las Administradoras de Riesgo Laborales y Administradoras del Fondo de pensión apoyado con médicos laborales.
- Auditar, Radicar y Liquidar incapacidades en el proceso de Prestaciones Económicas.
- Realizar base de datos para el recobro de los casos laborales a las Administradoras de Riesgo Laborales

Jefe inmediato: Doctor Álvaro Esteban Castro

Coordinadora: Ingeniera Vanessa Cuero

Teléfono: 6024898686

Tiempo: 1 año y 8 meses

Fundación Territorio

Asistente SST y Ambiental | Palmira

- Documentar el Sistema de Gestión Ambiental.
- Desarrollar procesos de análisis y mejoras para el Sistema de Gestión Integral
- Realizar seguimientos del Sistema de Gestión Calidad, seguridad industrial y salud ocupacional.
- Reporte de Accidentes de Laborales de los colaboradores.
- Capacitación a los colaboradores sobre prevención de las condiciones inseguras que se presentaban en el área de producción.

Jefe inmediato: Ing. Adriana Rodríguez

Tiempo: 1 año y medio (2011-2013) Palmira.

EDUCACIÓN

- Estudios universitarios: Profesional en Salud Ocupacional **Institución universitaria Antonio José Camacho - Universidad del Tolima (2015)**
- Estudios Universitarios: Tecnología en conservación de suelos y aguas **Universidad Del Valle (2009)**
- Estudios universitarios: Sexto semestre de Ingeniería Agrícola – **Universidad del Valle (2010)**

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

- Primeros Auxilios Básicos Cruz Roja Colombiana - ARL Sura
- Plan de Prevención, Preparación y Respuesta Ante Emergencias ARL Sura
- Sistema de Vigilancia Epidemiológica Gestión Integral de los Factores Asociados a la Enfermedad Laboral Arl Sura
- Promocion , Prevencion de Factores de Riesgo Psicosociales – Arl Sura
- 50 Horas virtuales en la Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo Sena – Ministerio de Trabajo.
- Programa de gestión de prevención por sobreesfuerzos
- PESV Plan Estratégico de seguridad vial
- 20 Horas virtuales en la Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo Sena – Arl Sura

SOFTWARE

Manejo del Sistema Operativo Windows y Microsoft Office (Word, Excel, Power Point). Autocad 2D. Conocimientos y manejo del sistema operativo Linux

REFERENCIAS PERSONALES

Nombre: Elizabeth Carolina Chamorro Cuaran
Profesión: Psicóloga y Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional
Teléfono: 3013255782

Nombre: María Elvira Peña
Profesión: Ingeniera Agrícola y Magister en Ciencias Agrarias
Teléfono: 3166281500

Nombre: Javier Perdomo
Profesión : Gerente de proyecto Team Food
Celular: 3138878038



GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD

RESOLUCION Nro. 126-11 MARZO 2016

Por la cual se concede una licencia para prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus facultades legales y en especial la que confiere la Resolución No.0004502 del 28 de Diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y

CONSIDERANDO

Que YULLY ANDREA GARCIA MILLAN, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1114450189 expedida en Guacarí (V) con título **PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL** otorgado por la Universidad del Tolima, Acta de Grado No. 11 del 20 de Noviembre de 2015, ha solicitado a la Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca, a través de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca; expedición de la Licencia para prestar servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que el peticionario ha presentado debidamente la documentación necesaria para la expedición de la Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, en los siguientes campos de acción como **PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL: Profesión en seguridad y salud en el trabajo, Investigación del Accidente de Trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Expedir por el término de Diez (10) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria de la presente Resolución, Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como **PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL** en los campos de acción de: **Profesión en seguridad y salud en el trabajo, Investigación del Accidente de Trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo** a YULLY ANDREA GARCIA MILLAN, Identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1114450189 expedida en Guacarí (V) y con domicilio en Cali.

ARTICULO SEGUNDO: Esta licencia tiene carácter personal e intransferible y validez en todo el territorio nacional.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y de apelación en los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011.

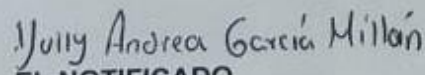
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Ciudad de Santiago de Cali, a los 11 días del mes de Marzo 2016.


MARIA CRISTINA LESMES
Secretaria Departamental de Salud

NOTIFICACION PERSONAL:

Hoy **15 ABR. 2016** se presentó YULLY ANDREA GARCIA MILLAN, con Cédula de Ciudadanía No. 1114450189 expedida en Guacarí (V), para notificarse de la presente Resolución.


Yully Andrea García Millán
EL NOTIFICADO


EL NOTIFICADOR

Elaboró: Sandra Liliana Jaimes Vera, Profesional Universitario UES Valle del Cauca

390-12-27-4161

REPÚBLICA DE COLOMBIA



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Creada mediante Ordenanza número 005 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TÍTULO DE

Profesional en Salud Ocupacional

En convenio con la

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO

A

Gully Andrea García Millán

C.C. No. 114450189 expedida en **Guacarí**

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a **Noiembre 20 de 2015**

El Decano de la Facultad

El Rector de la Universidad

El Secretario General

Secretario General
Institución Universitaria Antonio José Camacho

Rector
Institución Universitaria Antonio José Camacho

96026

Universidad del Tolima
Libro de Registro No. 15
Folio No. 663
Registro No. C77744



El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YULLY ANDREA GARCIA MILLAN

Con Cedula de Ciudadania No. 1.114.450.189

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Ipiales, a los ocho (8) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
LIBIA MERCEDES RAMIREZ VELASCO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LIBIA MERCEDES RAMIREZ VELASCO
SUBDIRECTORA
CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL
REGIONAL NARIÑO

45455171 - 08/08/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9534001474685CC1114450189C.



ARL

La República de Colombia, el Ministerio de Trabajo y ARL SURA

CERTIFICA QUE

YULLY ANDREA GARCIA MILLAN

C1114450189

HA FINALIZADO CORRECTAMENTE LA FORMACIÓN

ACTUALIZACIÓN VIRTUAL SGSST (20 HORAS)

HORAS CERTIFICADAS

🕒 20

Gema C. Zúñiga

En testimonio de lo anterior, se firma el presente el

15 de mayo de 2021

Registro Certificado de Oferente de Seguros de Riesgos Laborales Suramericana S.A. RCO-0003.

Xna7B1u2Re

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.114.450.189**

GARCIA MILLAN

APELLIDOS

YULLY ANDREA

NOMBRES

Yully Andrea Garcia Millan

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

27-MAR-1986

**PALMIRA
(VALLE)**

LUGAR DE NACIMIENTO

1.61

ESTATURA

A+

G.S. RH

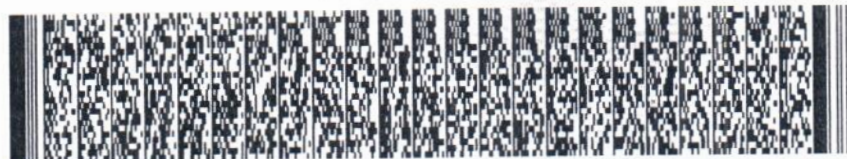
F

SEXO *

29-MAR-2004 GUACARI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-3107900-00535493-F-1114450189-20140111

0036572723A 1

2922632239

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **37.014.874**

CUASTUZA HERNANDEZ

APELLIDOS

ANDREA ANGELINA

NOMBRES

Andrea Cuastuza

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-FEB-1978**

IPIALES
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

20-NOV-1996 IPIALES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-3100100-00458343-F-0037014874-20130820

0034466560A 1

40535125



ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST									
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN									
CICLO	ESTÁNDAR		ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
						CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA	
I. PLANEAR	RECURSOS (10%)	Recursos financieros, técnicos, humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (SG-SST) (4%)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0,5	4	0,5			4
			1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5		0,5			
			1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5		0,5			
			1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0,5		0,5			
			1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0,5		0,5			
			1.1.6 Conformación COPASST	0,5		0,5			
			1.1.7 Capacitación COPASST	0,5		0,5			
			1.1.8 Conformación Comité de Convivencia	0,5		0,5			
		Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (6%)	1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PyP	2	6	2			6
			1.2.2 Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP	2		2			
			1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas	2		2			
	GESTION INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST	1	15	1			15
		Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST	1		1			
		Evaluación inicial del SG-SST (1%)	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1		1			
		Plan Anual de Trabajo (2%)	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2		2			
		Conservación de la documentación (2%)	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2		2			
		Rendición de cuentas (1%)	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1		1			
		Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo (2%)	2.7.1 Matriz legal	2		2			
		Comunicación (1%)	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		1			
		Adquisiciones (1%)	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		1			
		Contratación (2%)	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2		2			
		Gestión del cambio (1%)	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		1			
II. HACER	GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	Condiciones de salud en el trabajo (9%)	3.1.1 Descripción sociodemográfica – Diagnóstico de condiciones de salud	1	9	1			9
			3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1		1			
			3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1		1			
			3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador	1		1			
			3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1		1			
			3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico laborales	1		1			
			3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1		1			
			3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1		1			
			3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1		1			
		Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio del Trabajo	2	5	2			5
			3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	2		2			
			3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales	1		1			
		Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1	6	1			6
			3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1		1			
			3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidente de Trabajo	1		1			
			3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1		1			
			3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1		1			
			3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1		1			



PLAN DE ACCION EVALUACION RESOLUCION 0312 DE 2019

OBJETIVOS

Dar cumplimiento al plan de acción como resultado de la Evaluación 0312 de 2019 y Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1)

METAS

Lograr la calificación del 100% de los estándares mínimos aplicables a la empresa Ingeacol SAS

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	RECURSOS	CRONOGRAMA
Coordinar con los miembros del Copasst para realizar la auditoria del proceso	Jose Andres Flores , Fabio Pintopinta y Yully Andrea Garcia	Financiero y Humanos	15 de diciembre de 2022
Presentar documentacion para la auditoria del SGSST	Andrea Cuastuza , Auditor SST y Yully Andrea Garcia	Financiero y Humanos	21 de diciembre de 2022

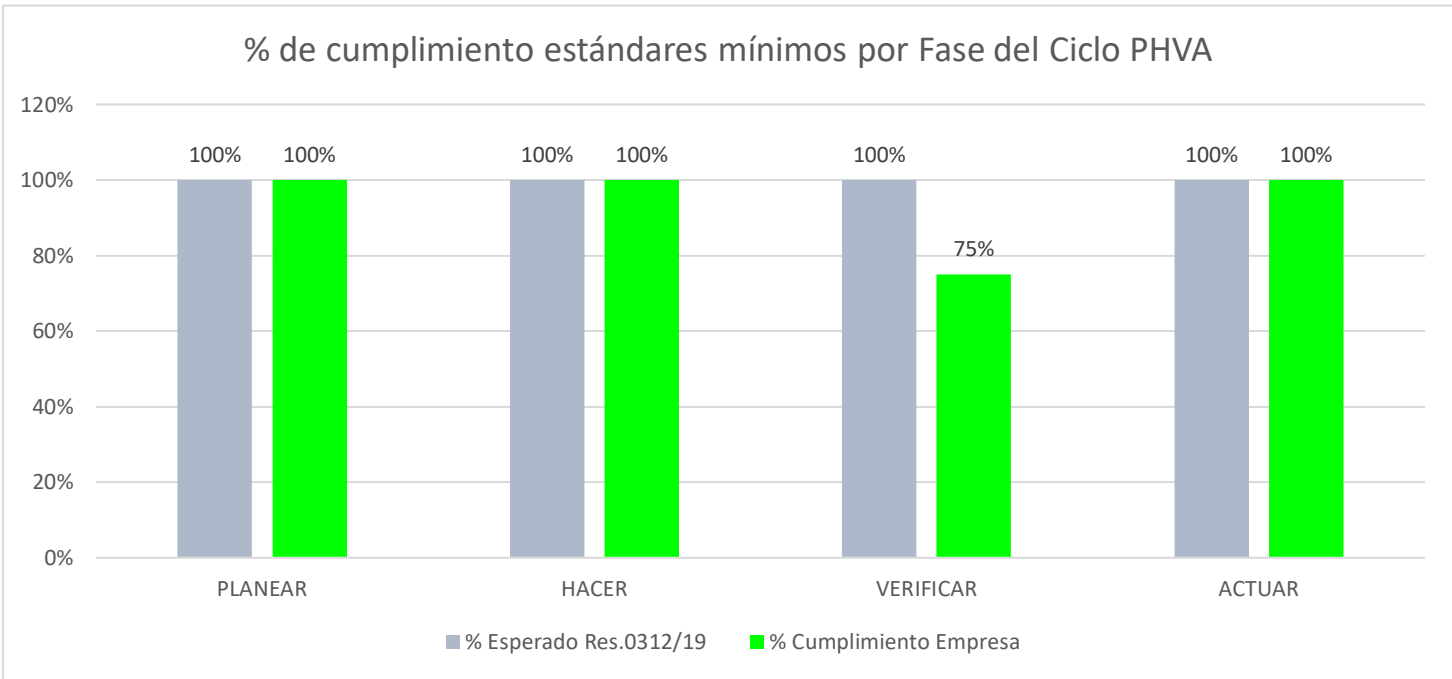
EMPLEADOR /REPRESENTANTE LEGAL
RESPONSABLE DEL SGSST

Andrea Cuastuza

Yully Andrea Garcia
Yully Andrea Garcia
CC 1.114.450.189
Profesional de SST



TABLA DE VALORACIÓN ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SG-SST 2020 - RESOLUCIÓN 0312					
CICLO	ESTÁNDAR		PESO PORCENTUAL %	% VALOR OBTENIDO	% CUMPLIMIENTO DENTRO DEL CICLO PHVA
I. PLANEAR (25%)	RECURSOS (10%)	E1.1: Recursos financieros, técnicos, humanos y de otra índole (4%)	4	4	100%
		E1.2: Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (6%)	6	6	
	GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)	E2.1: Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	1	1	
		E2.2:Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	1	1	
		E2.3: Evaluación inicial del SG-SST (1%)	1	1	
		E2.4: Plan Anual de Trabajo (2%)	2	2	
		E2.5:Conservación de la documentación (2%)	2	2	
		E2.6: Rendición de cuentas 1%)	1	1	
		E2.7: Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo (2%)	2	2	
		E2.8: Mecanismos de comunicación (1%)	1	1	
		E2.9: Adquisiciones (1%)	1	1	
		E2.10: Contratación (2%)	2	2	
		E2.11: Gestión del cambio (1%)	1	1	
II. HACER (60%)	GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	E3.1: Condiciones de salud en el trabajo (9%)	9	9	100%
		E3.2: Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	5	5	
		E3.3: Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	6	6	
	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	E4.1: Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (15%)	15	15	
		E4.2: Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)	15	15	
	GESTION DE AMENAZAS (10%)	E5.1: Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)	10	10	
III. VERIFICAR (5%)	VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	E6.1: Gestión y resultados del SG-SST (5%)	5	3,75	75%
IV. ACTUAR (10%)	MEJORAMIENTO (10%)	E7.1: Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST (10%)	10	10	100%
TOTALES			100	98,75	98,8%



Fase del Ciclo PHVA	% Esperado Res.0312/19	% Cumplimiento Empresa
PLANEAR	100%	100%
HACER	100%	100%
VERIFICAR	100%	75%
ACTUAR	100%	100%
Cumplimiento	100%	98,8%

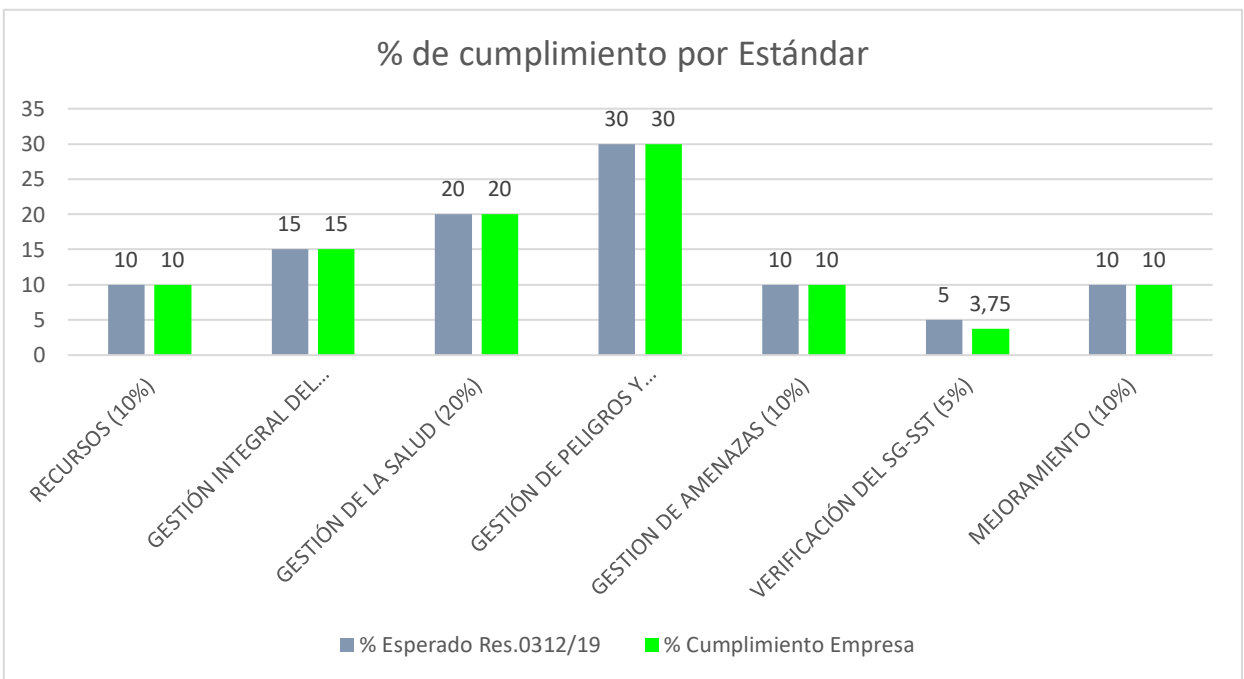


TABLA DE VALORACIÓN ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SG-SST 2021 - RESOLUCIÓN 0312				
Ciclo	Estándar	% Esperado Res.0312/19	% Cumplimiento Empresa	Observación
I. PLANEAR (25%)	RECURSOS (10%)	10	10	
	GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)	15	15	
II. HACER (60%)	GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	20	20	
	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	30	30	
	GESTION DE AMENAZAS (10%)	10	10	
III. VERIFICAR (5%)	VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	5	3,75	Pendiente definir auditoria por Copasst
IV. ACTUAR (10%)	MEJORAMIENTO (10%)	10	10	
Cumplimiento			98,75	



Nombre de la Empresa : ingeacol ingenieria y automatizacion de colombia sas

Tipo Persona Jurídica Regimen Tributario : Régimen simplificado

Tipo Documento Empresa : Número de Identificación Tributario Número de Documento 900483204

Nombre Representante Legal : Andrea Cuastuza

Periodo Correspondiente : 2022 Número Telefónico fijo : 6023816221

Correo Electrónico : info@ingeacol.com Cantidad Trabajadores : 7

Código CIIU	Riesgo	Actividad Económica
3282201	Riesgo III	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS FORMADORAS DE METAL Y DE MÁQUINAS HERRAMIENTA, INCLUYE LA FABRICACIÓN DE MÁQUINAS HERRAMIENTA PARA TRABAJAR METALES Y OTROS MATERIALES TALES COMO MADERA, PIEDRA, CORCHO, HUESO, EBONITA, CAUCHO ENDURECIDO, PLÁSTICOS DUROS, VIDRIO EN FRÍO PARA TORNEAR, PERFORAR, FRESAR, TALADRAR, CEPILLAR, RECTIFICAR O REALIZAR OTRAS OPERACIONES.

ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	No aplica	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.6 Conformación COPASST	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.7 Capacitación COPASST	0.50	No aplica	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.8 Conformación Comité Convivencia	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.2 Inducción y reintroducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST Actividades de Promoción y Prevención P y P	2.00	No aplica	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST con curso virtual de 50 horas	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST firmada, fecha y comunicada al COPASST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.2. Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG - SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.3. Evaluación inicial del SG-SST	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.4. Plan anual de trabajo	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.5. Conservación de la documentación	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.00	No aplica	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.6. Rendición de cuentas	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.7. Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo	2.7.1 Matriz legal	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.8. Comunicación	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.9. Adquisiciones	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.10. Contratación	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.11. Gestión del cambio	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.1 Descripción sociodemográfica – Diagnóstico de condiciones de salud	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador	1.00	Cumple totalmente	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2.00	No aplica	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	2.00	No aplica	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1.00	No aplica	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1.00	No aplica	1.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4.00	No aplica	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3.00	No aplica	3.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4.00	No aplica	4.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.4 Realización de inspecciones a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2.50	No aplica	2.50
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias	5.00	No aplica	5.00
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5.00	No aplica	5.00
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1.25	No aplica	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1.25	No aplica	1.25

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1.25	No aplica	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1.25	No aplica	1.25
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2.50	No aplica	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2.50	No aplica	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2.50	No aplica	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2.50	No aplica	2.50
Total, Valor Estándar Valores Mínimos de Calificación						100.00

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).

En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, o III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna "No Aplica" frente al ítem correspondiente.

El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

DOCUMENTO SGST



INGEACOL

Ingeniería y Automatización de Colombia

www.ingeacol.com

INFORME DE SG-SST

DISEÑADO POR
Yully Andrea García
Profesional SST
Lic. S.O. 126

	INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	POLITICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
Código: ST-D03	Versión: 1.0	Fecha versión: 10/09/2020	Página:2 de 62

PRESENTACION

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, tiene como propósito la estructuración de la acción conjunta entre el empleador y los trabajadores, en la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a través del mejoramiento continuo de las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

Para ello a través de este Sistema la empresa, ha de abordar la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, la promoción de la salud de los trabajadores y la construcción de entornos protectores, a través de la implementación de un método lógico y por etapas cuyos principios se basan en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, verificar y Actuar) que incluye las políticas empresariales, la organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora, anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

El desarrollo articulado de estos elementos, permitirá cumplir con los propósitos del SG-SST.

En Colombia el Decreto 1072 de 2015, Título IV, Capítulo 6 - Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - Artículos 2.2.4.6.1. y la Resolución 0312 de 2019 ., busca y obliga a la implementación de un sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo a todos los empleadores públicos y privados, con el fin de dar la protección posible a todos los trabajadores, con el fin de buscar unas condiciones de trabajo y de vida digna.

Para la formulación e implementación del sistema se propone la estructuración de diferentes procesos que permitirán a la Institución mantener el SGSST y garantizar en su ambiente de trabajo todas las medidas para prevenir el accidente de trabajo, la enfermedad laboral y fomentar la construcción de entornos protectores.

	INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	POLITICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
Código: ST-D03	Versión: 1.0	Fecha versión: 10/09/2020	Página:3 de 62

1.2 DESCRIPCIÓN GENERAL

DENOMINACIÓN:	INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA SAS
DIRECCIÓN:	Calle 13 # 34-191
REPRESENTANTE LEGAL:	Andrea Cuastuza
Nit.	900.483.204-2
TELÉFONO:	381 6221
CIUDAD:	Yumbo Valloe

	INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	POLITICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
Código: ST-D03	Versión: 1.0	Fecha versión: 10/09/2020	Página: 4 de 62

MISIÓN

Somos una empresa Colombiana especializada en el diseño, fabricación y distribución de equipos CNC router, plasma y láser, que busca contribuir con la productividad de diversos sectores, Contamos con talento humano capacitado y con experiencia en esta área del mercado. Orientamos nuestro trabajo a ofrecer la satisfacción de nuestros clientes a través del mejoramiento continuo, Calidad y el mejor servicio.

VISIÓN.

Seremos para el 2022 la empresa líder en Colombia, con proyección internacional, en ofrecer el servicio de Ingeniería, en el diseño, fabricación y distribución de equipos CNC router, plasma y láser, que contribuya eficazmente a con la productividad de los clientes,

Servicios:

- Ingeacol ofrece asesoría a clientes para determinar la mejor opción de acuerdo a sus necesidades.
- Guía los procesos de instalación y puesta en servicio de los equipos ó lo hacemos en sitio dependiendo del caso. Damos soporte técnico durante un año sin costo adicional. Brindamos capacitaciones en uso de los equipos y en el manejo del software de diseño, CAM y de control para facilitar el proceso de aprendizaje.
- Nuestros clientes pertenecen a distintos mercados, tales como el publicitario, metalmecánico, joyería, elaboración de circuitos impresos, artesanías, industria textil, entre otros.

	INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	POLITICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
Código: ST-D03	Versión: 1.0	Fecha versión: 10/09/2020	Página:5 de 62

DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES
Única Sede: ingeniería y Automatización de Colombia

Estructura	<p>Planta baja:280 metros cuadrados</p> <p>Área construida: 400 metros cuadrados.</p> <p>Bodega en buenas condiciones generales, cuenta con una planta baja; donde se realizan las tareas de producción, fabricación, de piezas metalmecánicas, en el segundo piso se ubica las oficinas del área administrativa, espacio para sala de juntas, baños, cocineta y zona de comedor y exhibición.</p> <p>En el tercer piso se ubica área de almacenaje de insumos.</p> <p>La planta cuenta con todos los servicios públicos; agua, luz, alcantarillado y servicio de aseo.</p>
Cubierta	<p>Toda el área se encuentra cubierta por teja en Eternit, en base de estructura de hierro, el ara administrativa cuenta con cielo falso soportado en estructura de aluminio y cubierto con icopor.</p>
Divisiones interiores	<p>En la primer planta no has divisiones interiores, es el espacio de trabajo donde se ubica la maquinaria, se ubica baño para trabajadores y zona de limpieza, en la segunda planta Las divisiones interiores están elaboradas en concreto.</p>
Oficinas administrativas	<p>Dentro de las instalaciones INGEACOL, hay se ubican cuatro segmentos para el área administrativa, sala de juntas, secretaria y contabilidad, Área de Diseño y Gerencia.</p>

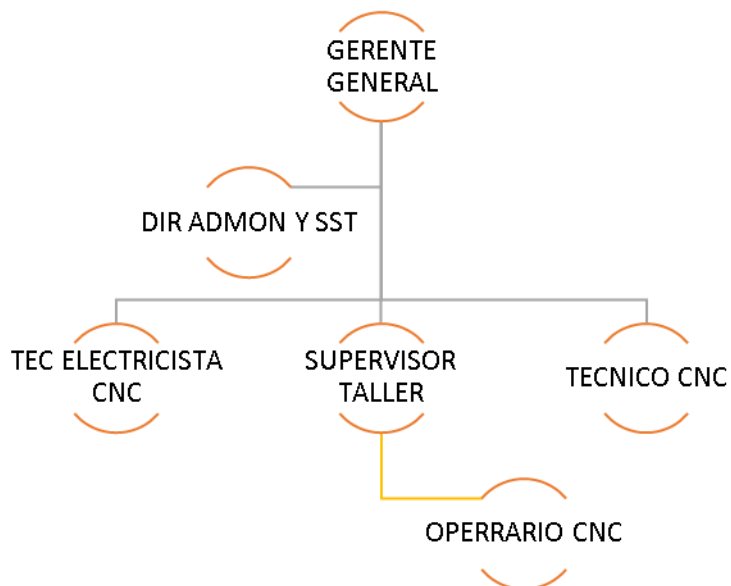
	INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	POLITICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
Código: ST-D03	Versión: 1.0	Fecha versión: 10/09/2020	Página:6 de 62

ORGANIGRAMA PARA LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



	INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	POLITICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
Código: ST-D03	Versión: 1.0	Fecha versión: 10/09/2020	Página: 7 de 62

ORGANIGRAMA INGEACOL INGENIERÍA Y AUTOMATIZACIÓN DE COLOMBIA SAS



2. OBJETIVOS DEL SGSST

2.1 OBJETIVO GENERAL

Garantizar dentro del ambiente de trabajo condiciones seguras y saludables transversales al desarrollo de las diferentes actividades que se realizan en INGEACOL a través de la promoción de la salud, de la identificación, evaluación y control de los riesgos ocupacionales, con el fin de evitar la presentación de

	INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	POLITICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
Código: ST-D03	Versión: 1.0	Fecha versión: 10/09/2020	Página:8 de 62

accidentes de trabajo y de enfermedades laborales y otras situaciones que afecten la calidad de vida de los trabajadores.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Garantizar la identificación, evaluación e intervención de los diferentes factores de riesgo y peligros significativos para la salud de las trabajadoras de Ingeniería y Automatización de Colombia.
- Propiciar la participación de todos los trabajadores y contratistas con el fin de lograr 100 % en cobertura de participación, vinculación a todas las actividades de que establezcan en el plan de trabajo Anual para el SGSST.
- Vigilar y monitorear el estado de salud de los trabajadores asociado con factores de riesgo ocupacional y estables programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en el ambiente de trabajo.
- Fortalecer la cultura de salud y seguridad promoviendo el compromiso y liderazgo de todos los trabajadores y contratistas, con el fin de crear entornos protectores.
- Implementar sistemas de tratamiento para los riesgos significativos que aporten a disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes de trabajo y las consecuencias.
- Definir la estructura y responsabilidades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST.
- Implementar un plan de prevención, respuesta y recuperación ante emergencias.

3. ALCANCE

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) aplica a todos los trabajadores de INGEACOL, vinculados directamente o a través de contratos

	INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	POLITICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
Código: ST-D03	Versión: 1.0	Fecha versión: 10/09/2020	Página:9 de 62

temporales de trabajo o por medio de contratos de aprendizaje y aquellos otros que la Ley establezca, en el lugar de trabajo establecido.

4. MARCO DE REFERENCIA

4.1 Marco Legal

INGEACOL, establece el marco de referencia legal para el campo de aplicación en SST y Seguridad Industrial.

Normatividad vigente en SST y Riesgos Laborales

1979: Ley 9 es el Código Sanitario Nacional.
1979: Resolución 2400 Estatuto de la Seguridad industrial
1979: Resolución 2413 SST en el sector de la construcción.
1984: Decreto 614, Plan Nacional de SST
1986: Resolución 2013 Comité Paritario de SST
1987: Decreto 1335, Seguridad minera subterránea
1989: Resolución 1016, reglamenta los programas de SST en las empresas.
1990: Resolución 1792, valores límites contra ruido
1990: Resolución 9030, Seguridad en emisiones ionizantes
1991: Decreto 1843, Uso y manejo de plaguicidas
1992: Resolución 1075, Prevención de la fármaco dependencia, alcoholismo y tabaquismo en el trabajo.
1992: Resolución 10834, Clasificación toxica plaguicidas.
1993: Decreto 2222, Reglamento de higiene y seguridad en labores mineras a cielo abierto.
1994: Decreto Ley 1295 Reglamenta al Sistema General de Riesgos Laborales
1994: Decreto 1772 Reglamenta la afiliación y cotización al Sistema de Riesgos Laborales
1996: Decreto 1530 afiliación empresas, accidente de trabajo con muerte, empresas temporales.
1997: Ley 361, integración laboral a personas discapacitadas
1998: Ley 436, Seguridad en el manejo de asbesto.
1999: Decreto 917 Manual único de calificación invalidez

	INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	POLITICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
Código: ST-D03	Versión: 1.0	Fecha versión: 10/09/2020	Página:10 de 62

2001: Decreto 875, Ratifica el convenio de ginebra sobre la seguridad en el uso de asbesto.

2002: Resolución 058, normas en emisiones ambientales para incineradores y hornos crematorios.

2002: Decreto 1609 Transporte de sustancias peligrosas

2002: Decreto 1607 modifica la tabla de clasificación de actividades económicas para el SGRP.

2002: Ley 776 modifica el decreto 1295 de 1994 en el tema de prestaciones económicas y de prescripción de derechos.

2003: ley 797 reforma el sistema general de pensiones.

2003: Ley 828, control a la evasión del sistema de seguridad Social

2003: Decreto 2090 define las actividades de alto riesgo y modifica su régimen de pensiones

2003: Decreto 2800 reglamenta la afiliación de los independientes al Sistema de Riesgos Laborales

2003: Ley 860 requisitos para obtener la pensión de invalidez

2004 Decisión 584 instrumento andino de seguridad y salud en el trabajo de la comunidad andina de naciones.

2004 Circular Unificada del Ministerio de Protección Social, Instrucciones al empleador y a las Administradoras de Riesgos Laborales.

2005: Decreto 3615 afiliación colectiva de independientes modificado por el decreto 2313 de 2006

2005: Resolución 1570, sistema de información único para registro de ATEP en las empresas, ARPs, EPSs, y juntas.

2005: Resolución 0156, Se adoptan los formatos de informe de Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional.

2005: Decreto 195, limites exposición campos electromagnéticos

2006: Ley 1010 definición, constitución y sanciones Acoso Laboral

2006: Resolución 627 Norma Nacional de emisión de ruido y ruido ambiental

2007: Resolución 1401, procedimientos legales para investigación y reporte de los accidentes de trabajo

2007: Resolución 2346, Practica de evaluaciones medicas e Historia Clínica Ocupacional.

2007: Resolución 1855, Sistema de garantía de la calidad en el SGRP. Estándares mínimos.

2007: Resolución 2844, Guías de Atención Integral en SST

2007: Resolución 2646, programa empresarial riesgo psicosocial.

2008: Proyecto de ley 103 Comisión séptima del Senado definición ATEP

2008: Resolución 1013 Guías de Atención Integral en SST.

	INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	POLITICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
Código: ST-D03	Versión: 1.0	Fecha versión: 10/09/2020	Página:11 de 62

2008: Resolución 3673 Reglamento Técnico de Trabajo Seguros en alturas derogada

2009: Circular_070_de_2009_trabajo_en_alturas

2012: Resolución 1409 Reglamento Técnico para protección contra caídas en Trabajo en alturas

2009: Resolución 736 Complementa la anterior resolución sobre la certificación de competencia para trabajo en alturas – SENA

2009: Resolución 1486 Lineamientos técnicos certificación trabajo en alturas

2009: Resolución 1918, practica de las evaluaciones médicas ocupacionales y la guarda, archivo y custodia de las mismas

2009: Resolución 736 Modifica Certificación competencias para trabajo en Alturas aplaza su implementación a Julio de 2010.

2009: Decreto 2566 Adopta tabla Enfermedades Ocupacionales

2009: Circular 070 Procedimiento e instrucciones trabajo en altura

Resolución 1441 de 2013 MSPS – HABILITACION

Resolución 2087 de 2013 afiliación independientes

Resolucion_2415_de_2013 afiliaciones ante ARL reglamenta parcialmente la Ley 1562 de 2012, resoluciones 1747 de 2008, 2377 de 2008, 990 y 2249 de 2009, 1004 de 2010, 445 y 476 de 2011 y 3214 de 2012

2013: Resolución 378 medidas para garantizar la seguridad en el transporte público terrestre

2013: Resolución 1903 modifica el numeral 5° del articulo 10 y el parágrafo 4° del artículo 11 de la resolución 1409 de 2012 y se dictan otras disposiciones

2014: Resolución 1565 Plan estratégico de seguridad Vial para empresa con un número de vehículos directos o contratados superior a 10 diez.

2012: Ley 1562/12

2014: Decreto 1443

2015: Decreto 1072 de 2015

2017: Resolución 1111 de 2017.

2019: Resolución 0312 de 2019

	INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	POLITICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
Código: ST-D03	Versión: 1.0	Fecha versión: 10/09/2020	Página:12 de 62

4.2 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Acción correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

Acción de mejora: Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.

Acción preventiva: Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.

Actividad no rutinaria: Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria " por su baja frecuencia de ejecución.

Actividad rutinaria: Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizarle.

Alta dirección: Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.

Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

Auto-reporte de condiciones de trabajo y salud: Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.

	INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	POLITICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
Código: ST-D03	Versión: 1.0	Fecha versión: 10/09/2020	Página:13 de 62

Centro de trabajo. Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área· a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.

Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:

- **Planificar:** Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
- **Hacer:** Implementación de las medidas planificadas.
- **Verificar:** Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
- **Actuar:** Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.

Eficacia: Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.

Eficiencia: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

Emergencia: Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

Evaluación del riesgo: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

Evento Catastrófico: Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera, destrucción parcial o total de una instalación. .

	INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	POLITICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
Código: ST-D03	Versión: 1.0	Fecha versión: 10/09/2020	Página:14 de 62

Identificación del peligro: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de éste.

Indicadores de estructura: Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Indicadores de proceso: Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.

Indicadores de resultado: Medidas verificables de los cambios alcanzados en el período definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.

Matriz legal: Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las 'actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

Mejora continua: Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo SST de la organización.

No conformidad: No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

Condiciones de salud: El conjunto de variables objetivas y de auto -reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

Condiciones y medio ambiente de trabajo: Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a)-las características generales de los locales,

	INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	POLITICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
Código: ST-D03	Versión: 1.0	Fecha versión: 10/09/2020	Página:15 de 62

instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) la organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

Descripción sociodemográfica: Perfil socio demográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.

Efectividad: Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.

Política de seguridad y salud en el trabajo: Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.

Registro: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.

Rendición de cuentas: Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.

Revisión proactiva: Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SGSST.

Revisión reactiva: Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de .trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.

Requisito Normativo: Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.

Riesgo: Combinación' de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por éstos.

	INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	POLITICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
Código: ST-D03	Versión: 1.0	Fecha versión: 10/09/2020	Página:16 de 62

Valoración del riesgo: Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.

Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud.

En el trabajo: Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los Sistemas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo.

Parágrafo 1: En aplicación de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1562 de 2012, para todos los efectos se entenderá como seguridad y salud en el trabajo todo lo que antes de la entrada en vigencia de dicha ley hacía referencia al término SST.

Parágrafo 2: Conforme al parágrafo anterior a partir de la fecha de publicación del presente decreto se entenderá el Comité Paritario de SST como Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo y el Vigía en SST como Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes tendrán las funciones establecidas en la normatividad vigente.

Sistema General de Riesgos laborales: Es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.

Riesgos Laborales: Son riesgos laborales el accidente que se produce como consecuencia directa del trabajo o labor desempeñada y la enfermedad que haya sido catalogada como profesional por el Gobierno Nacional.

Accidente de Trabajo: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente el que se produzca durante el

	INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	POLITICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
Código: ST-D03	Versión: 1.0	Fecha versión: 10/09/2020	Página:17 de 62

traslado de los trabajadores desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

Enfermedad Profesional: Se considera enfermedad profesional todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, y que haya sido determinada como enfermedad profesional por el gobierno nacional.

SST: Conjunto de disciplinas que tienen como finalidad la promoción de la salud en el trabajo a través del fomento y mantenimiento del más elevado nivel de bienestar en los trabajadores, previniendo alteraciones de la salud generadas por las condiciones de trabajo, protegiéndolos contra los riesgos resultantes de la presencia de agentes nocivos y colocándolos en un cargo acorde con sus aptitudes físicas y psicológicas.

Condiciones de trabajo: Es el conjunto de características de la tarea, del entorno y de la organización del trabajo, las cuales interactúan produciendo alteraciones positivas o negativas y que, directa o indirectamente, influyen en la salud y la vida del trabajador.

Condiciones de Salud: Son los factores de riesgo del ambiente social y del laboral, de las condiciones sociales y económicas derivadas de la forma de vinculación al proceso productivo que influyen en la salud del trabajador.

Panorama de Factores de Riesgo: Información detallada sobre las condiciones de riesgo laboral, así como el conocimiento de la exposición a que están sometidos los distintos grupos de trabajadores afectados por ellos. Dicha información implica una acción continua y sistemática de observación y medición, de manera que exista un conocimiento actualizado a través del tiempo, que permitan una adecuada orientación de las actividades preventivas posteriores.

Factores de Riesgo: Aquellas condiciones del ambiente, la tarea, los instrumentos, los materiales, la organización y el contenido del trabajo que encierran un daño potencial en la salud física o mental, o sobre la seguridad de las personas.

Comité Paritario: Organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de SST dentro de la empresa.

	INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	POLITICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
Código: ST-D03	Versión: 1.0	Fecha versión: 10/09/2020	Página:18 de 62

Riesgo: La probabilidad de ocurrencia de un evento generado por una condición de trabajo capaz de desencadenar alguna lesión o daño de la salud e integridad del trabajador; daño en los materiales y equipos o alteración del ambiente laboral y extra laboral.

Priorización de Riesgos: Consiste en el ordenamiento secuencial de la severidad de los factores de riesgo identificados, según su grado de peligrosidad y/o de riesgo, con el fin de desarrollar acciones de control, corrección y prevención en orden prioritario.

Salud: Es el completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedad o invalidez. (O.M.S.).

Trabajo: Es una actividad vital del hombre. Capacidad no enajenable del ser humano caracterizada por ser una actividad social y racional, orientada a un fin y un medio de plena realización.

Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo: El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora, continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo. Con actividades tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones y que deben ser desarrolladas en sus sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria.

Morbilidad: Número proporcional de personas que enferman en una población en un tiempo determinado.

Mortalidad: Número proporcional de personas que mueren en una población en un tiempo determinado.

Ausentismo: Se denomina al número de horas programadas, que se dejan de trabajar como consecuencia de los accidentes de trabajo o las enfermedades laborales.

Incidente de trabajo: Evento imprevisto que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo, sin consecuencias directas para la salud del trabajador.

	INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	POLITICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
Código: ST-D03	Versión: 1.0	Fecha versión: 10/09/2020	Página:19 de 62

Incidencia: Medida dinámica de la frecuencia con que se presentan o inciden por primera vez, los eventos de salud o enfermedades en el periodo.

Prevalencia: Medida de la frecuencia con que existe un evento de salud o enfermedad en el momento, independientemente de cuándo se haya originado.

Tasa El coeficiente o tasa es la relación existente entre la población que presenta un hecho particular, la población susceptible a ese hecho.

Proporción: Es la relación existente entre parte de una población y el total de la misma. Expresa la relación de una parte con el todo.

Índice o razón: Es el cociente entre dos números que muestra la relación de tamaño entre ellos. Se define como la relación existente entre dos poblaciones o universos diferentes.

Letalidad: Proporción de muertos por un evento o una enfermedad determinada, con los casos de ese evento o de enfermedad.

Cronograma: Registro de las actividades del plan de acción del programa, en el cual se consignan las tareas, los responsables y las fechas de realización.

Valoración del factor de riesgo: Procedimiento mediante el cual se asigna valor matemático a un factor de riesgo. Expresa la severidad o peligrosidad a la que se somete el trabajador expuesto.

Grado de riesgo: Relación matemática entre la concentración o la intensidad y el tiempo que un trabajador se encuentra expuesto a un factor de riesgo, con la concentración o la intensidad y tiempo de exposición permitidos.

Grado de peligrosidad: Relación matemática obtenida del producto entre la probabilidad de ocurrencia, la intensidad de la exposición, las consecuencias más probables derivadas de una condición de riesgo específica.

Programa de vigilancia epidemiológica: Conjunto de acciones y metodologías encaminadas al estudio, evaluación y control de los factores de riesgo presentes en el trabajo y de los efectos que genera en la salud. Se apoya en un sistema de información y registro.

Inspecciones de Seguridad: Es la detección de los riesgos mediante la observación detallada de las áreas o puestos de trabajo y debe incluir:

	INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	POLITICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
Código: ST-D03	Versión: 1.0	Fecha versión: 10/09/2020	Página: 20 de 62

instalaciones locativas, materias primas e insumos, almacenamientos, transporte, maquinaria y equipos, operaciones, condiciones ambientales, sistemas de control de emergencias, vías de evacuación y todas aquellas condiciones que puedan influir en la salud y seguridad de los trabajadores.

Mantenimiento Preventivo: Es aquel que se hace a la máquina o equipos, elementos e instalaciones locativas, de acuerdo con el estimativo de vida útil de sus diversas partes para evitar que ocurran daños, desperfectos o deterioro.

Normas de Seguridad: Son las reglas que deben seguirse para evitar daños que puedan derivarse como consecuencia de la ejecución de un trabajo. Especifican o determinan detalladamente las instrucciones a seguir en la operación, manipulación de máquinas y herramientas.

Monitoreo ambiental: Medición de las concentraciones o niveles de contaminantes a los cuales están expuestos los trabajadores durante su jornada diaria.

Plan de emergencias: Conjunto de normas y procedimientos generales destinados a prevenir y a controlar en forma oportuna y adecuada, las situaciones de riesgo en una empresa.

Investigación de accidente de trabajo: Técnica utilizada para el análisis de un accidente laboral, con el fin de conocer el desarrollo de los acontecimientos y determinar las causas y las medidas de control para evitar su repetición.

Exámenes ocupacionales: Valoración del estado de salud a través de exámenes físicos, pruebas funcionales y complementarias, de acuerdo con la exposición a riesgos específicos, que se realizan al trabajador para investigar la aparición de lesiones patológicas incipientes de origen profesional o no.

Grado de satisfacción: Indicador primario de lo que significa la calidad de la atención. En este sentido representa la evaluación que hacen trabajador y proveedor de la calidad del programa.

	INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	POLITICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
Código: ST-D03	Versión: 1.0	Fecha versión: 10/09/2020	Página: 21 de 62

5. GESTION ADMINISTRATIVA

5.1 POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INGEACOL Ingeniería y automatización de Colombia SAS, empresa especializada en el diseño, fabricación y distribución de equipos CNC Router, plasma y láser, y en la prestación de servicios de ingeniería, nos comprometemos con la protección y conservación de la salud física, mental y social de nuestro talento humano, independientemente del tipo de contratación o vinculación.

Para nosotros es vital la salud y seguridad de nuestros colaboradores, por lo cual acatamos y damos cumplimiento a la normatividad nacional vigente, aplicable en materia de riesgos laborales, mediante la eliminación de peligros, sustitución de riesgos, controles de ingeniería, controles administrativos, evaluación y valoración de los riesgos.

Los programas desarrollados en INGEACOL, estarán orientados al fomento de una cultura preventiva y del auto cuidado, todas estas acciones irán encaminadas a prevenir accidentes de trabajo y enfermedades de origen laboral, como también a la concientización y a la creación de una cultura de autoprotección donde todos los trabajadores y contratistas tendrán la responsabilidad de cumplir con las normas y procedimientos de seguridad, con el fin de realizar un trabajo seguro y productivo.

Enfocaremos nuestro esfuerzo y destinaremos el recurso humano y financiero para garantizar la mejora continua del Sistema de Gestión de la seguridad y la salud en el trabajo SG SST y contribuir con la satisfacción y al bienestar integrar de nuestros colaboradores.

	INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	POLITICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
Código: ST-D03	Versión: 1.0	Fecha versión: 10/09/2020	Página: 22 de 62

Andrea Caustuza
Representante legal
INGEACOL SAS

5.2 ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

5.2.1 Responsabilidades del empleador

El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente.

Dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST en INGEACOL, el empleador tendrá entre otras, las siguientes obligaciones:

- Definir, firmar y divulgar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo, a través de documento escrito
- Asignación y Comunicación de Responsabilidades: asignar, documentar y comunicar las responsabilidades específicas en Seguridad y Salud en el Trabajo SST a todos los niveles de la organización, incluida la alta dirección
- Pagar la totalidad de las cotizaciones de los trabajadores a su servicio a la Administradora de Riesgos Laborales (A.R.L.).
- Procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores y de los ambientes de trabajo.
- Programar, ejecutar y controlar el cumplimiento del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo de la empresa y procurar su financiación.
- Facilitar la capacitación de los trabajadores en materia de SST.

	INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	POLITICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
Código: ST-D03	Versión: 1.0	Fecha versión: 10/09/2020	Página: 23 de 62

- Notificar a la ARL: los accidentes y las enfermedades laborales.
- Planear, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, y como mínimo una (1) vez al año, realizar su evaluación.

5.2.2 Responsabilidades de los trabajadores

- Procurar el cuidado integral de su salud
- Observar las normas y reglamentos de SST de la empresa.
- Conservar en orden y aseo los lugares de trabajo, lugares comunes, las herramientas y los equipos.
- Usar en forma oportuna y adecuada los dispositivos de prevención de riesgos y los elementos de protección personal.
- Seguir procedimientos seguros para su protección, la de sus compañeros y la de la empresa en general.
- Informar toda condición peligrosa o prácticas inseguras y hacer sugerencias para prevenir o controlar los factores riesgo.
- Tomar parte activa del comité, comisiones y programas de inspección que se asignen.
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST; y Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

5.2.3 Responsabilidades del Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Proponer y participar en actividades de SST dirigidas a trabajadores y directivos.

	INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	POLITICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
Código: ST-D03	Versión: 1.0	Fecha versión: 10/09/2020	Página:24 de 62

- Vigilar el desarrollo de las actividades dirigidas al ambiente y al trabajador que debe realizar la empresa de acuerdo con los factores de riesgo prioritarios.
- Visitar periódicamente los lugares de trabajo, e inspeccionar los ambientes, máquinas, equipos y operaciones realizadas por los trabajadores en cada área o sección, e informar al empleador sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control.
- Servir como organismo de coordinación entre el empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la SST.
- Participar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y proponer al empleador las medidas correctivas a que haya lugar para evitar su ocurrencia.

Ver Anexo. Lista de Verificación de Responsabilidades

Ver Anexo. Designación Vigía de SST.

5.3 POLITICA DE PREVENCION DE CONSUMO DE ALCOHOL, DROGAS Y TABACO

INGEACOL, se compromete a desarrollar estrategias de prevención del consumo de alcohol, y otras sustancias psicoactivas, con la participación de todos los trabajadores de la institución, para prevenir, mejorar, conservar y preservar el bienestar de los trabajadores, mejorando la calidad de vida, que facilite el adecuado desempeño y competitividad del personal y de la Institución, se busca promover con ello estilos de vida saludable y b herramientas para mitigar un problema que afecta la sociedad, la familia y el entorno laboral, por ello se implementaran acciones bajo los principios de igualdad, confidencialidad y equidad.

Los trabajadores deberán tener una conducta responsable y participativa en las acciones de sensibilización que promuevan el cumplimiento de esta política

INGEACOL, ha definido y establecido una política de no consumo de alcohol, tabaco y drogas, esto con el fin de promover, prevenir y fomentar el bienestar de

	INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	POLITICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
Código: ST-D03	Versión: 1.0	Fecha versión: 10/09/2020	Página:25 de 62

los trabajadores, contratistas, usuarios y familias que visitan las instalaciones físicas de la empresa, ya que esto genera impactos negativos sobre la sociedad, el ambiente de trabajo y en las personas en su seguridad y condiciones de trabajo, debido a sus factores de riesgo asociado.

Por lo tanto con el ánimo en el mejoramiento del desempeño laboral y el fomento de los hábitos y estilos de vida saludable, teniendo en cuenta lo establecido en la resolución 1075 de marzo 24 de 1992 y la resolución 4225 de mayo 29 de 1992, resolución 2646 de 2008 Se establece los siguientes parametros:

- Prohíbe presentarse al cumplimiento de sus actividades, funciones y/o tareas bajo el efecto de sustancias psicoactivas incluidas bebidas alcohólicas o energizantes u otras que afecten el funcionamiento adecuado del desempeño laboral.
- Prohíbe el consumo de tabaco, sustancias psicoactivas, bebidas alcohólicas o energizantes, durante el desarrollo de actividades y/o funciones dentro de las instalaciones físicas de la empresa.
- Promueve actividades de sensibilización y de capacitación para los trabajadores, contratistas y temporales que buscan la creación de hábitos y estilos de vida saludables en relación al daño que causa el cigarrillo, bebidas alcohólicas y/o energizantes y sustancias psicoactivas que afectan la salud del individuo y su entorno.

Los trabajadores deberán tener una conducta responsable y participativa en las acciones de sensibilización que promuevan el cumplimiento de esta política

El incumplimiento de esta política y de las reglas o normas que se deriven de ella, Es condiciones de sanción de acuerdo a lo establecido en el reglamento interno de trabajo.

Andrea Cuastuza
Representante legal

	INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	POLITICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
Código: ST-D03	Versión: 1.0	Fecha versión: 10/09/2020	Página:26 de 62

INGEACOL SAS

5.4 Hallazgos de Morbilidad sentida

Los hallazgos de Morbilidad sentida se identificaron a través de encuestas, aplicadas a los trabajadores de Ingeacol. En estos reportes se identifica la presencia de síntomas, molestias, percepciones generales, que aporta para definir los lineamientos de atención en promoción y prevención para contribuir con el bienestar de los trabajadores.

Presencia de Enfermedad en los trabajadores

PATOLOGIA	MUJER	HOMBRE	TOTAL
dolor de Cabeza	1		1
Color de cuello , espalda y cintura	1	4	5
Dolores musculares		2	2
Alteraciones del sueño		2	2
Cambios visuales		2	2
Dificultad para oír		1	1
Sensación permanente de cansancio		2	2

	INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	POLITICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
Código: ST-D03	Versión: 1.0	Fecha versión: 10/09/2020	Página: 27 de 62

5.5 CARACTERIZACION POBLACION TRABAJADORA

La empresa cuenta con la descripción sociodemográfica y caracterización de toda la población trabajadora, la cual se menciona a continuación.

POBLACIÓN	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Propios de la empresa	5	1	6
Independientes	1		1
Practicantes			
Contratistas			
TOTAL	6	1	7

Total trabajadores por grado de escolaridad:

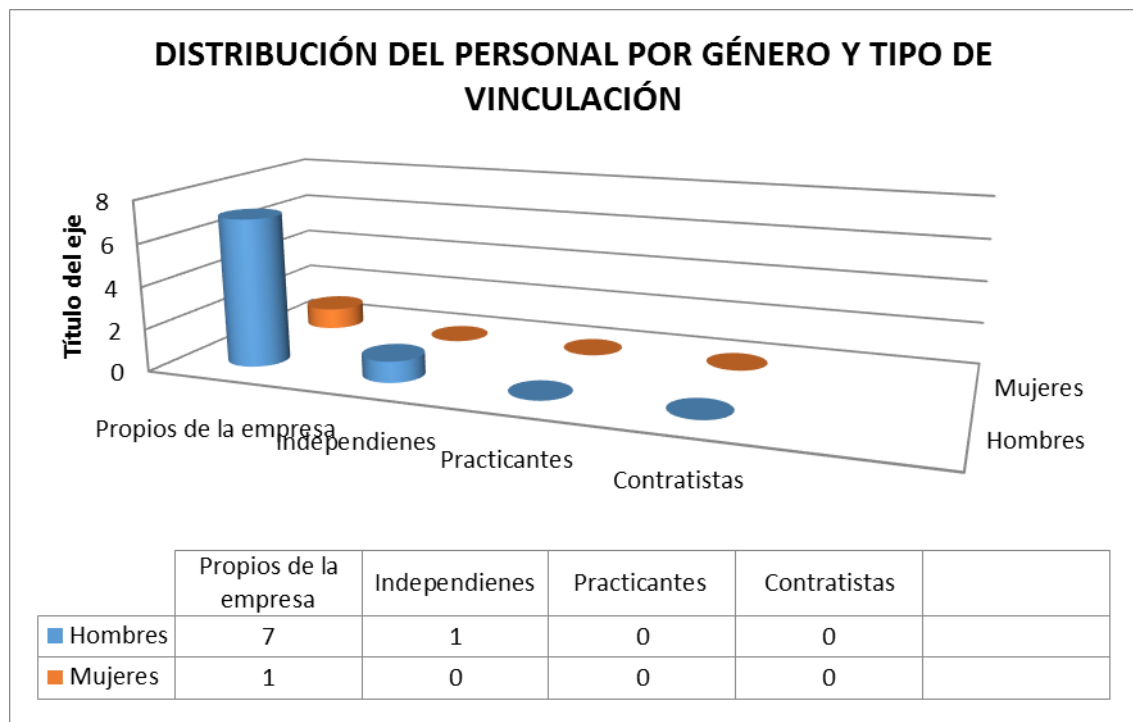
ESCOLARIDAD	NÚMERO
Primaria	
Bachiller	1
Técnico / Tecnólogo	3
Profesional	2
Especialización o Posgrado	1
Otro	
TOTAL	7

Rangos de Edad:

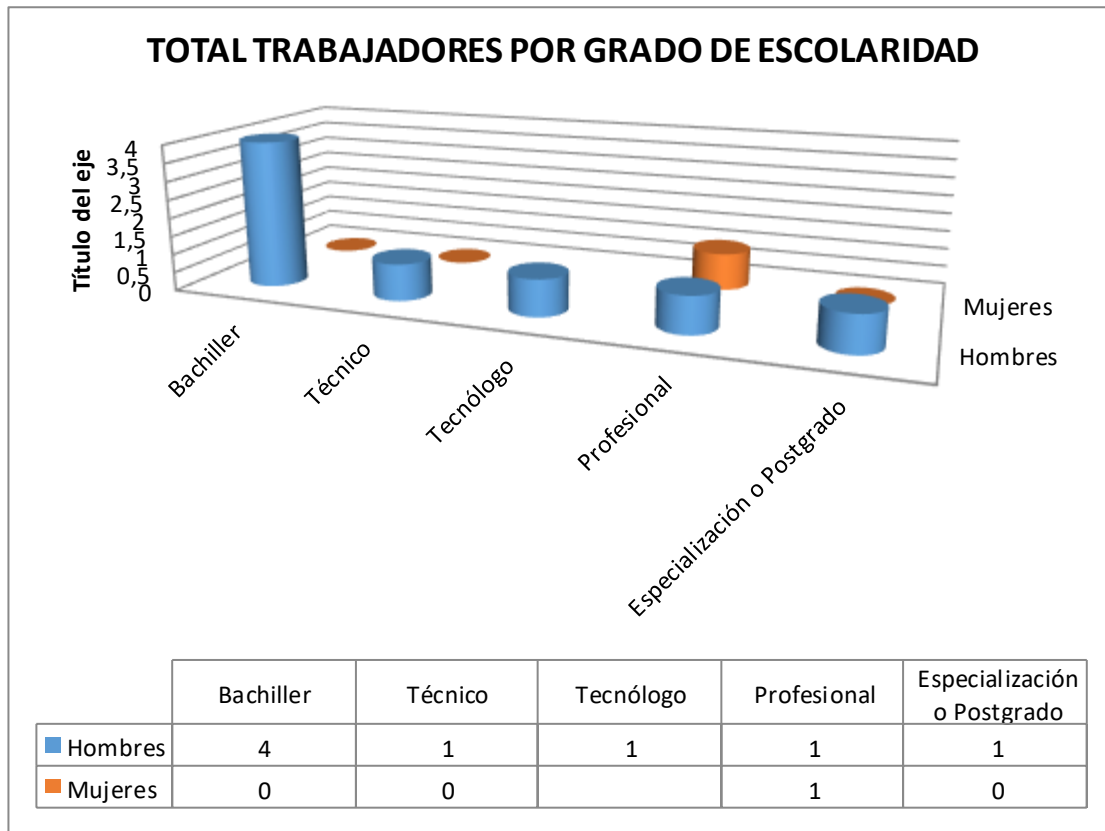
EDAD	NÚMERO
De 18 – 23 Años	1
De 24 – 31 Años	6

	INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	POLITICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
Código: ST-D03	Versión: 1.0	Fecha versión: 10/09/2020	Página: 28 de 62

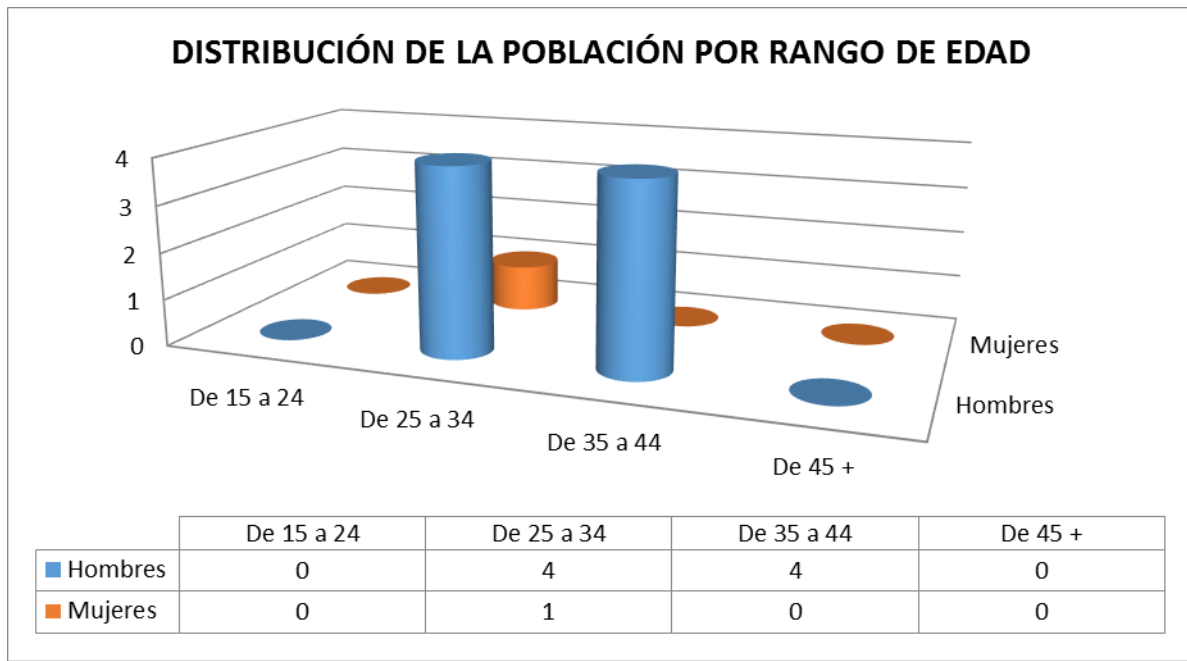
De 32 – 37 Años	1
De 38 – 45 Años	
De 46 – 53 Años	
De 54 – 61 Años	
TOTAL	7



	INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	POLITICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
Código: ST-D03	Versión: 1.0	Fecha versión: 10/09/2020	Página:29 de 62



	INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	POLITICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
Código: ST-D03	Versión: 1.0	Fecha versión: 10/09/2020	Página:30 de 62



Jornada Laboral: La jornada de trabajo de INGEACOL

MAÑANA: de 7.00 a.m.- a 12.30 p.m.

TARDE: de 1. 00 p.m. - a 5:00 pm

	INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	POLITICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
Código: ST-D03	Versión: 1.0	Fecha versión: 10/09/2020	Página:31 de 62

HÁBITOS EXTRALABORALES

Tabaquismo

El 100 % de las personas evaluadas¹ refirió tener hábito ese consumo de tabaco.

Consumo de cigarrillo	#	%
Si	1	
No	8	
Total	9	

Actividad Física

3 de Nueve trabajadores manifiestan vincularse en la práctica de actividades deportivas de forma periódica por recreación, juego de futbol, gimnasio.

6 PRINCIPALES DIAGNÓSTICOS RESULTADO EXAMENES MEDICOS DE INGRESO

Las patologías de mayor incidencia encontradas en los Trabajadores evaluados en INGEACOL Ingeniería y automatización de Colombia SAS, se presentan a continuación:

Del total de los trabajadores evaluados ninguno presenta restricciones para la ejecución de sus tareas o patologías que impidan la realización de las funciones para las cuales fueron contratados, sin embargo se realizan recomendaciones relacionadas con el estilo de vida, práctica de ejercicio físico, control de peso, control visual y tramite en la EPS para la revisión por médico general por deficiencias visuales.

6.1 RECOMENDACIONES:

PROMOCION Y PREVENCIÓN EN SALUD. Realizar campañas de capacitación en cuidado visual enfocadas en propiciar en los Trabajadores la importancia del control y evaluación anual en la EPS a la que se encuentren afiliados

- Implementar campañas de sensibilización indiquen la Importancia de la actividad física regular dentro de la población Y que motive a la participación en este tipo de actividades. a través de la Implementación de

	INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	POLITICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
Código: ST-D03	Versión: 1.0	Fecha versión: 10/09/2020	Página:32 de 62

un programa de acondicionamiento físico dentro de la Empresa que fomente la práctica regular de ejercicio.

- Realizar periódicamente campañas de control de peso y toma de Tensión arterial como mecanismo primario de tamizaje y control del riesgo cardiovascular.
- Realización de campañas de capacitación en Higiene Postural dirigidas a concientizar a los Trabajadores en la adopción de posturas adecuadas durante la jornada laboral, pausas activas.

7. CONTROL DE RIESGOS OCUPACIONALES

- Se encuentra la necesidad de establecer los siguientes controles para los riesgos críticos que se describen en anexo de Matriz de riesgos y Valoración de peligros.

Lugar/Sección/Área	Proceso	Peligro	Fuente Generadora
TALLE R	SOLDADURA MIG	Sólidos (polvos orgánicos, polvos inorgánicos, fibras, humos metálicos y no metálicos)	SOLDADOR MIG

Control ingeniería: mantenimiento preventivo y revisión de estado de equipos de soldadura.

Control administrativo: entrega de elementos de protección adecuados para la realización de la labor de soldadura

Control señalización: señalización de área de soldadura

Uso de EPP: uso de mascarilla

	INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	POLITICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
Código: ST-D03	Versión: 1.0	Fecha versión: 10/09/2020	Página:33 de 62

Lugar/Sección/Área	Proceso	Peligro	Fuente Generadora
TALLE R	CORTE PLASMA	Sólidos (polvos orgánicos, polvos inorgánicos, fibras, humos metálicos y no metálicos)	MAQUINA PLASMA

Control ingeniería: mantenimiento preventivo y revisión de estado de equipos

Control administrativo: entrega de elementos de protección adecuados para la realización de la labor.

Control señalización: señalización de área.

Epp: uso de mascarilla, gafas de seguridad, guantes, careta.

Lugar/Sección/Área	Proceso	Peligro	Fuente Generadora
TALLER	MECANIZADO	Ruido	FRESADORA CNC - COMPRESOR

Sustitución: sustituir el compresor de piston por uno de tornillo y minimizar el ruido generado.

Control ingeniería: mantenimiento preventivo.

Control administrativo: entrega de protectores auditivos.

Control Señalización: Área señalizada.

EPP: Mantener una buena higiene postural, realizar pausas activas

Lugar/Sección/Área	Proceso	Peligro	Fuente Generadora
TALLE R	SOLDADURA MIG	Radiaciones no ionizantes (microondas, infrarroja, radiofrecuencias, etc.)	SOLDADOR MIG

	INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	POLITICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
Código: ST-D03	Versión: 1.0	Fecha versión: 10/09/2020	Página:34 de 62

Control ingeniería: mantenimiento preventivo y revisión de estado de equipos de soldadura

Control administrativo: entrega de elementos de protección adecuados para la realización de la labor de soldadura.

Control señalización: señalización de área de soldadura.

7.1 DIVULGACIÓN DE LA ACTIVIDAD Y RESULTADOS

Es importante que los trabajadores conozcan los resultados de la actividad de tal manera que se refleje en las políticas para Salud y Seguridad en el Trabajo. Para lograr un impacto en la población es importante retroalimentar dicha información individualmente garantizando así el cumplimiento de las recomendaciones realizadas.

7.2 MEDIDAS DE CONTROL

Para los trabajadores que resultaron con anormalidad en los exámenes deben cumplir con los tratamientos y recomendaciones. Las actividades de control no solamente deben incluir al trabajador sino a todos los factores de riesgo a que se encuentra expuesto durante sus jornadas de trabajo, por lo anterior desde el SGSST Ingeacol realiza monitoreo periódico de las recomendaciones realizadas por médico y si fueron acatadas o no por los trabajadores.

7.3 SEGUIMIENTO

Para todos los trabajadores a los que se les implementó una medida de control se debe controlar en un tiempo prudencial no mayor a seis meses. Es importante realizar un seguimiento, no solo médico sino del puesto de trabajo y de los factores de riesgo a los que se encuentra expuesto.

	INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	POLITICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
Código: ST-D03	Versión: 1.0	Fecha versión: 10/09/2020	Página: 35 de 62

8. RECURSOS

Humanos INGEACOL, cuenta con un asesor con licencia en salud ocupacional para apoyar las actividades contempladas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

Responsable de Seguridad y Salud en el trabajo	Cargo	Formación en SST	Propio o contratado
Carolina Chamorro C.	Asesor SST	Especialista	Contrato

Financieros: destinará los recursos financieros necesarios y suficientes teniendo en cuenta la disponibilidad y capacidad de los mismos para ejecutar las actividades previstas en el Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo, que se condensan en cuadro de presupuesto que se anexa.

Implementación del nivel	Inversión estimada
Básico	5.000.000
De intervención	3.000.000

REQUISITOS LEGALES

Nombre	Tema	CUMPLE	
		SI	NO
Resolución 2400 de 1979	Estatuto de Seguridad Industrial	X	
Ley 9 de 1979	Código Sanitario Nacional	X	
Resolución 2413 de 1979	Reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción	X	
Decreto 614 de 1984	Se determina las bases para la organización y administración de la salud ocupacional en el país	X	
Resolución 2013 de 1986	Comité Paritario Salud Ocupacional	X	
Ley 100 de 1993	Sistema General de la Seguridad Social	X	
Decreto 1108 de 1994	Salud Mental	X	
Decreto 1295 de 1994	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.	X	

	INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	POLITICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
Código: ST-D03	Versión: 1.0	Fecha versión: 10/09/2020	Página:36 de 62

Resolución 1016 de 1989	Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país	X	
Resolución 1075 de 1992	Campaña de control de la farmacodependencia, alcoholismo y tabaquismo		
Ley 55 de 1993	Seguridad en la utilización de productos químicos en el trabajo	X	
Decreto 1530 de 1996	Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional con muerte del trabajador	X	
Ley 361 de 1997	Mecanismos de integración social de las personas con limitación.		X
Resolución 1995 de 1999	Historias clínicas	X	
Ley 789 de 2002	Contrato de aprendizaje	X	
Circular Unificada de la Dirección Nacional de Riesgos Profesionales de 2004	Condiciones del lugar de trabajo	X	
Decreto 4369 de 2006	Afiliación a la Seguridad Social en empresas de servicios temporales	X	
Ley 1010 de 2006	Acoso laboral	X	
Ley 962 de 2005	Ley Anti tramites (registro del Reglamento de Higiene y Seguridad)	X	
Ley 776 de 2012	Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales.	X	
Resolución 1401 de 2007	Reglamenta la investigación de Accidentes e Incidentes de Trabajo	X	
Resolución 2346 de 2007	Regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales	X	
Resolución 1918 de 2009	Modifica los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones	X	

	INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	POLITICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
Código: ST-D03	Versión: 1.0	Fecha versión: 10/09/2020	Página:37 de 62

Ley 1221 de 2008	Normas para promover y regular el teletrabajo		X
Resolución 1956 de 2008	Por la cual se adoptan medidas en relación con el consumo de cigarrillo o tabaco		
Resolución 2646 de 2008	Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosociales en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por estrés ocupacional		
Ley 1335 de 2009	Prevención y consumo de tabaco	X	
Decreto 2566 de 2009	Tabla de Enfermedades Profesionales		X
Ley 1503 de 2011	Promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones	X	
Resolución 652 de 2012	Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.	X	
Circular 0038	Espacios libres de humo y sustancias psicoactivas en las empresas.	X	
Ley 1616 de 2012	Salud mental y otras disposiciones	X	
Resolución 1356 de 2012	Por la cual se modifica parcialmente la resolución 652 de 2012.	X	
Decreto 884 de 2012	Reglamento de la Ley 1221 de 2008, Teletrabajo		X
Ley 1562 de 2012	Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.	X	
Resolución 1409 de 2012	Por la cual se establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.	X	
Decreto 1352 de 2013	Juntas de Calificación		X
Decreto 0723 de 2013	Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo.	X	

	INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	POLITICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
Código: ST-D03	Versión: 1.0	Fecha versión: 10/09/2020	Página:38 de 62

Decreto 2851 de 2013	Seguridad Vial	X	
Resolución 1565 de 2014	Guía Metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial		X
Decreto 1477 de 2014	Nueva tabla de enfermedades laborales	X	
Decreto 1443 de 2014	Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo	X	
Decreto 055 de 2015	Reglamenta la afiliación de estudiantes al SGRL y otras disposiciones	X	
Decreto 472 del 2015	Por el cual se reglamentan los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales, se señalan normas para la aplicación de la orden de clausura del lugar de trabajo o cierre definitivo de la empresa y paralización o prohibición inmediata de trabajos o tareas y se dictan otras disposiciones	X	
Decreto 1072 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo	X	

	INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	POLITICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
Código: ST-D03	Versión: 1.0	Fecha versión: 10/09/2020	Página:39 de 62

9. IMPLEMENTACIÓN

Este sistema cuenta con diferentes programas de gestión que facilitan su implementación.

Ingeacol se enfocara en la ejecución de los siguientes son los programas:

- Programa de seguridad e higiene industrial
- Programa de prevención de riesgo Mecánico
- Programa de Autocuidado y promoción de estilos de vida saludables
- Pausas Activas

9.1. ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

Las actividades a desarrollar para lograr los objetivos establecidos en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo se contemplan en documento anexo.

Plan de trabajo anual. En el que se establecen las tareas, los responsables y los tiempos para la ejecución.

- Campañas educativas tendientes a prevenir enfermedades cardiovasculares como riesgos cardiovasculares.
- Realizar exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos ocupacionales, cambios de ocupación, reingreso al trabajo, retiro y otras situaciones que alteren o puedan traducirse en riesgos para la salud de los trabajadores.
- Teniendo en cuenta la Guía Técnica Colombiana GTC 45, Guía para la Identificación de los Peligros y la Valoración de Riesgos en Seguridad y Salud Ocupacional, elaborar una Matriz de Riesgos, para obtener información sobre estos, que permita la localización y evaluación de los mismos, así como el conocimiento de la exposición a que están sometidos los trabajadores afectados por ellos. Se revisan periódicamente para establecer los procedimientos preventivos.
- Identificar los peligros Biológicos, Físicos, Químicos, Psicosocial, Biomecánicos, Condiciones de Seguridad (Mecánico, Eléctrico, Locativo, Tecnológico, Accidentes de Tránsito, Públicos, Trabajo en Alturas, Espacios Confinados) y Fenómenos Naturales, mediante inspecciones periódicas a las áreas, frentes de trabajo y equipos en general.

	INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	POLITICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
Código: ST-D03	Versión: 1.0	Fecha versión: 10/09/2020	Página:40 de 62

- Se investigan y analizan las causas de enfermedades laborales para aplicar las medidas correctivas necesarias.
- Se informa a la ARL, EPS y Dirección Territorial correspondiente sobre los accidentes graves o mortales, así como enfermedades laborales, según la normativa dispuesta para ello.
- Se supervisa y verifica la aplicación de sistemas de control en la fuente y en el medio de los principales peligros y riesgos, interviniendo en su orden: la eliminación, la sustitución, los controles de ingeniería, los controles administrativos y los elementos de protección personal requeridos.

9.2 VERIFICACIÓN

La verificación a la adecuada implementación del Sistema Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se hará a través del seguimiento al cumplimiento de cada uno de los programas de gestión establecidos y a cada uno de los indicadores planteados para ellos así como los establecidos para el seguimiento a la Gestión de seguridad y salud en el trabajo en INGEACOL.

El SG-SST se verifica mediante la aplicación de los indicadores de gestión que permiten medir el impacto del sistema de gestión sobre el control y/o disminución de los peligros y/o riesgos prioritarios identificados en INGEACOL.

Para una adecuada aplicación de los indicadores se debe recopilar mensualmente la siguiente información:

- Registro del ausentismo por causas médicas. Incluye: número de personas, tiempo, causa.
- Número total de incapacidades, incluyendo causa, número de días y tipo. Registro de licencias de maternidad.
- Total de accidentes de trabajo con y sin incapacidad
- Horas – hombre trabajadas, programadas y trabajadores en nómina.
- Número de participantes en las capacitaciones del sistema.

	INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	POLITICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
Código: ST-D03	Versión: 1.0	Fecha versión: 10/09/2020	Página:41 de 62

INGEACOL, implementara y evaluara los siguientes indicadores:

Tipo de indicador	Nombre	Definición
Estructura	Política de SST	Divulgación de la política de SST
	Objetivos y metas	Objetivos y metas de seguridad divulgados
	Plan de trabajo anual	Áreas con Plan de Trabajo anual en SST
	Responsabilidades	Asignación de responsabilidades
	Identificación de peligros y riesgos	Método definido para la identificación de peligros
	Funcionamiento del COPASST	Funcionamiento del COPASST
	Recursos	Asignación de Recursos Humanos
	Plan de emergencias	Sedes con Plan de emergencia
	Capacitación en SST	Áreas con Plan de capacitación anual en SST
Proceso	Autoevaluación	Evaluación inicial del SG-SST
	Ejecución del plan de trabajo	Ejecución del plan de trabajo en el SGSST
	Intervención de peligros y riesgos	Intervención de los peligros identificados
	Plan de accidentalidad	Ejecución del plan de intervención de la accidentalidad
	Investigación de accidentes e incidentes	Porcentaje de accidentes/ incidentes investigados
	Simulacros	Porcentaje de simulacros realizados por sede

	INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	POLITICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
Código: ST-D03	Versión: 1.0	Fecha versión: 10/09/2020	Página: 42 de 62

Tipo de indicador	Nombre	Definición
Resultado	Índice de Frecuencia de Accidentes de Trabajo	Es la relación entre el número total de A.T con y sin incapacidad, registrados en un periodo y el total de las HHT durante un periodo multiplicado por K (constante igual a 240.000). El resultado se interpreta como número de AT ocurridos durante el último año por cada 100 trabajadores de tiempo completo.
	Índice de Frecuencia de Accidentes de Trabajo con Incapacidad	Expresa el total de AT incapacitantes ocurridos durante el último año, por cada 100 trabajadores de tiempo completo.
	Índice de Severidad de Accidentes de Trabajo	Es la relación entre el número de días perdidos y cargados por accidentes de Trabajo, durante un periodo y el total de HHT durante un periodo y multiplicado por K
	Índice de Lesiones Incapacitantes por A.T	Corresponde a la relación entre los índices de frecuencia y severidad de Accidentes de Trabajo con Incapacidad. Es un índice global de comportamiento de lesiones incapacitantes que no tiene unidad, su utilidad radica en la comparación entre diferentes periodos.
	Tasa Accidentalidad	Relación del número de casos de accidentes de trabajo, ocurridos durante el período con el número promedio de trabajadores en el mismo período
	Índice de Frecuencia de Ausentismo	Incluye Enfermedad Común, enfermedad profesional, accidente de trabajo y consulta de salud.
	Índice de Severidad del Ausentismo	Es la relación entre los días de incapacidad por enfermedad común y el total de HHT, multiplicado por 240.000

	INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	POLITICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
Código: ST-D03	Versión: 1.0	Fecha versión: 10/09/2020	Página:43 de 62

Tipo de indicador	Nombre	Definición
	Porcentaje de Tiempo Perdido	Muestra el porcentaje perdido en un año con relación al tiempo programado.
	Cobertura de la inducción	Muestra el porcentaje de personas que reciben la inducción
	% Cubrimiento EPP	Proporción de trabajadores que reciben los EPP
	% uso EPP	Muestra el porcentaje de personas que usan los EPP

	INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	POLITICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
Código: ST-D03	Versión: 1.0	Fecha versión: 10/09/2020	Página: 44 de 62

10. MEJORAMIENTO CONTINUO

El Sistema tendrá un enfoque de mejoramiento continuo que será implementado a través de un programa de revisión periódica del sistema, en conjunto con cada uno de los actores que en él participan.

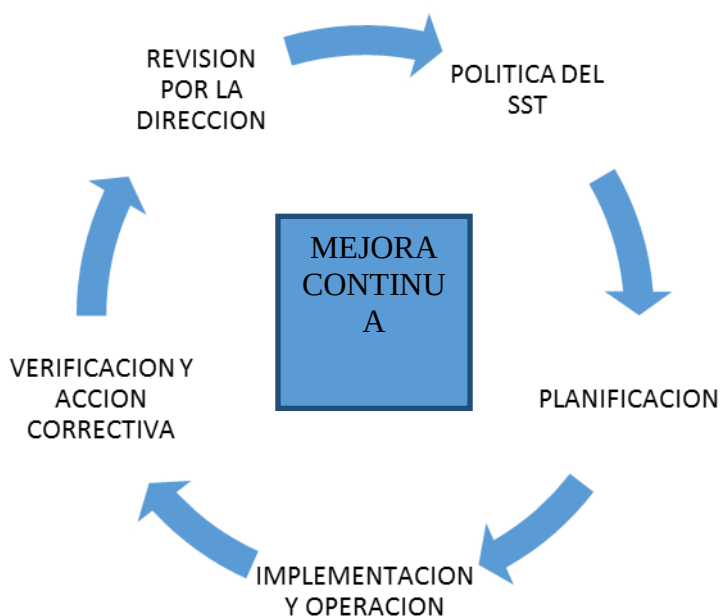
Planificar: Corresponde a la etapa en la que se establecen los objetivos, las metas, los procesos y los indicadores pertinentes para lograr los resultados los cuales están fundamentados en los requisitos legales vigentes y las políticas de la empresa respecto del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Hacer: Está relacionada con la ejecución e implementación de los procesos.

Verificar: Se relaciona con la medición y seguimiento a los procesos respecto de los resultados obtenidos frente a los requisitos legales vigentes y aplicables y a las políticas de la compañía y la presentación del informe pertinente.

Actuar: Consiste en las acciones y decisiones que permitan la mejora continua en el desempeño del Sistema.

APLICACIÓN DEL CICLO PHVA



	INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	POLITICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
Código: ST-D03	Versión: 1.0	Fecha versión: 10/09/2020	Página:45 de 62

11. GESTIÓN TECNICA

11.1. Gestión de Peligros y Riesgos (Matriz de Riesgos)

INGEACOL, en el desarrollo de su actividad laboral presenta diversos factores de riesgo que día a día con la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo busca mitigarlos y/o minimizarlos con la constante planeación, implementación y retroalimentación de medidas de prevención en materia de riesgos laborales teniendo en cuenta siempre la mejora continua.

Es importante precisar que la Matriz de Riesgos nos aporta las intervenciones inmediatas descrita en los factores de riesgos que hacen contraste entre el trabajo y el medio ambiente con las necesidades personales habilidades y destrezas que influyen en el trabajador de la Institución.

La documentación de la Matriz de Riesgos consiste en el ordenamiento secuencial de las prioridades de los factores de riesgo identificados, localizados y valorados en un ambiente de trabajo, según su grado de peligrosidad y consecuencia. El control de los factores de riesgo se debe realizar con base en la jerarquización del mismo, lo que se considera un paso intermedio entre la detección de peligros y el estudio, implementación y control de las medidas correctivas. La necesidad de este paso, deriva del hecho de que deben controlarse en orden de prioridades los factores más severos.

La Matriz de Riesgos es el resultado de la aplicación de una metodología dinámica para obtener información sobre los factores de riesgo laboral, la intensidad de la exposición a la que están sometidos los distintos grupos de trabajadores, la valoración o magnitud de los mismos y los controles existentes al momento de la evaluación. Esta información implica una acción continua y sistemática de observación, valoración, análisis y priorización que permitan una adecuada orientación de las actividades preventivas.

Para el levantamiento y actualización la matriz de riesgo, la Empresa se fundamenta en la GTC 45 que permite la captura de los datos y la elaboración final del mismo, además, se cuenta con un procedimiento para realizar su elaboración, un instructivo para diligenciarlo, un formato para la recolección de la información, un formato para la presentación y socialización de los riesgos encontrados y un formato para programar las visitas para realizar los diferentes levantamientos en todos los centros operativos de la empresa.

	INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	POLITICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
Código: ST-D03	Versión: 1.0	Fecha versión: 10/09/2020	Página: 46 de 62

Los factores de riesgos prioritarios existentes en la Empresa están constituidos, principalmente por:

Físicos: Ruido.

Riesgo locativo- Orden y Aseo.

Mecánico: Proyección de partículas.

Químico. Humos Gases y Vapores.

(Ver Anexo. Matriz de Riesgos INGEACOL)

11.2. Planeación para el Control de los Factores de Riesgos Prioritarios

De acuerdo con el diagnóstico y los factores de riesgo prioritarios, La Empresa procede a definir los Planes de Intervención en las Condiciones de Trabajo y de Salud para cada uno de ellos.

Nivel de Riesgo: ALTO

Agente de Riesgo: Químicos

Lugar/Sección/Área	Proceso	Peligro	Fuente Generadora
TALLE R	SOLDADURA MIG	Sólidos (polvos orgánicos, polvos inorgánicos, fibras, humos metálicos y no metálicos)	SOLDADOR MIG

Control Ingeniería: mantenimiento preventivo y revisión de estado de equipos de soldadura

Control Administrativo: entrega de elementos de protección adecuados para la realización de la labor de soldadura

Control Señalización: señalización de área de soldadura

EPP: uso de mascarilla con filtros para polvos orgánicos.

Lugar/Sección/Área	Proceso	Peligro	Fuente Generadora
TALLE R	CORTE PLASMA	Sólidos (polvos orgánicos, polvos inorgánicos, fibras, humos metálicos y no metálicos)	MAQUINA PLASMA

	INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	POLITICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
Código: ST-D03	Versión: 1.0	Fecha versión: 10/09/2020	Página: 47 de 62

Control Ingeniería: mantenimiento preventivo y revisión de estado de EQUIPOS

Control Administrativo: entrega de elementos de protección adecuados para la realización de la labor.

Control Señalización: señalización de área.

EPP: uso de mascarilla, gafas de seguridad, guantes, careta con filtros.

Generales: "Se debe reducir el riesgo a través del diseño y ejecución un programa

Nivel de Riesgo: ALTO

Agente de Riesgo: Físico

Lugar/Sección/Área	Proceso	Peligro	Fuente Generadora
TALLER	MECANIZADO	Ruido	FRESADORA CNC - COMPRESOR

Sustitución: sustituir el compresor de piston por uno de tornillo y minimizar el ruido generado.

Control Ingeniería: mantenimiento preventivo.

Control Administrativo: diseño de programa de elementos de proteccion personal.

Control Señalización: Área señalizada.

EPP: uso obligatorio de protector auditivo.

Lugar/Sección/Área	Proceso	Peligro	Fuente Generadora
TALLER	SOLDADURA MIG	Radiaciones no ionizantes (microondas, infrarroja, radiofrecuencias, etc.)	SOLDADOR MIG

Control Ingeniería: Mantenimiento preventivo y revisión de estado de equipos de soldadura.

Control Administrativo: entrega de elementos de protección adecuados para la realización de la labor de soldadura.

Control Señalización: señalización de área de soldadura.

Nivel de Riesgo: MEDIO

Agente de Riesgo: Químicos

	INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	POLITICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
Código: ST-D03	Versión: 1.0	Fecha versión: 10/09/2020	Página: 48 de 62

Lugar/Sección/Área	Proceso	Peligro	Fuente Generadora
TALLER	MECANIZADO	Líquidos (nieblas y rocíos)	FRESADORA CNC

Control Ingeniería: Colocación de guardas en la máquina. Análisis de ingeniería para minimizar la salpicadura de soluble y viruta metálica.

Control Administrativo: Programa de capacitación en el uso de elementos de protección personal, verificación del uso de elementos de protección personal, entrega de elementos de protección personal adecuados.

Control Señalización: Área señalizada.

EPP: Monogafas, guantes de nitrilo y calzado de seguridad, delantal de carnaza

Nivel de Riesgo: MEDIO

Agente de Riesgo: Públicos

Lugar/Sección/Área	Proceso	Peligro	Fuente Generadora
OFICINA	MENSAJERIA	Situación de atraco, robo u otras situaciones de violencia	TRASLADO A BANCOS U OFICINAS

Control Administrativo: pago por transferencias electrónica, o tarjeta.

EPP: CASCO para motocicleta.

Nivel de Riesgo: MEDIO

Agente de Riesgo: Mecánico

Lugar/Sección/Área	Proceso	Peligro	Fuente Generadora
TALLER	MECANIZADO	Proyección de partículas	FRESADORA CNC

Control Ingeniería: Colocación de guardas en la máquina. Análisis de ingeniería para minimizar la salpicadura de soluble y viruta metálica

Control Administrativo: Programa de capacitación en el uso de elementos de protección personal, verificación del uso de elementos de protección personal, entrega de elementos de protección personal adecuados.

Control Señalización: Área señalizada.

	INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	POLITICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
Código: ST-D03	Versión: 1.0	Fecha versión: 10/09/2020	Página: 49 de 62

EPP: Monogáfas, guantes de nitrilo y calzado de seguridad, delantal de carnaza

Lugar/Sección /Área	Proceso	Peligro	Fuente Generadora
TALLE R	PULIDORA	Manejo de equipos, máquinas y herramientas manuales	PULIDORA ELECTRICA

Control Ingeniería: mantenimiento preventivo y revisión de estado de equipos.

Control Administrativo: entrega de elementos de protección adecuados para la realización de la labor.

Control Señalización: SEÑALIZACIÓN DE ÁREA.

EPP: Uso de mascarilla, gafas de seguridad, guantes, careta

Lugar/Sección/ Área	Proceso	Peligro	Fuente Generadora
TALLE R	PULIDORA	Superficies calientes	PULIDORA ELECTRICA

Control Ingeniería: Mantenimiento preventivo y revisión de estado de equipos.

Control Administrativo: entrega de elementos de protección adecuados para la realización de la labor.

Control Señalización: señalización de área.

EPP: uso de mascarilla, gafas de seguridad, guantes, careta.

Nivel de Riesgo: MEDIO

Agente de Riesgo: Físico

Lugar/Sección/ Área	Proceso	Peligro	Fuente Generadora
TALLE R	CORTE PLASMA	Radiaciones no ionizantes (microondas, infrarroja, radiofrecuencias, etc.)	MAQUINA PLASMA

Control Ingeniería: mantenimiento preventivo y revisión de estado de equipos.

Control Administrativo: entrega de elementos de protección adecuados para la realización de la labor.

Control Señalización: señalización de área.

EPP: uso de mascarilla, gafas de seguridad, guantes, careta con filtro para soldadura.

	INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	POLITICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
Código: ST-D03	Versión: 1.0	Fecha versión: 10/09/2020	Página: 50 de 62

Nivel de Riesgo: MEDIO

Agente de Riesgo: Eléctrico

Lugar/Sección/Área	Proceso	Peligro	Fuente Generadora
TALLER	ENSAMBLE ELECTRICO	Energía Eléctrica baja tensión (BT)	FUENTES DE VOLTAJE

Control Administrativo: entrega guantes de seguridad, calzado de seguridad, gafas de seguridad.

Control Señalización: señalización de área.

EPP: guantes de carnaza, calzado de seguridad, gafas de seguridad.

Nivel de Riesgo: MEDIO

Agente de Riesgo: Carga Física

Lugar/Sección/Área	Proceso	Peligro	Fuente Generadora
TALLER	MECANIZADO	Carga estática de pie.	FRESADORA CNC

Control Administrativo: Programa de capacitación higiene postural, pausas activas, incentivar al personal hábitos de ejercicio y alimentación saludable

Control Señalización: Área señalizada.

EPP: Mantener una buena higiene postural, realizar pausas activas.

Lugar/Sección/Área	Proceso	Peligro	Fuente Generadora
OFICINA	ADMINISTRATIVO, DISEÑO, CONTABILIDAD	Carga estática sentado	ACTIVIDADES DE OFICINA

Control Administrativo: programar capacitaciones, pausas activas, puestos de trabajo con sillas ergonómicas.

Lugar/Sección/Área	Proceso	Peligro	Fuente Generadora
TALLE R	ENSAMBLE	Carga dinámica por esfuerzos	CARGA DE PIEZAS PARA ENSAMBLE

	INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	POLITICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
Código: ST-D03	Versión: 1.0	Fecha versión: 10/09/2020	Página: 51 de 62

12. GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO.

Capacitación Información y comunicación.

Las comunicaciones e informaciones INGEACOL, serán realizadas de manera física a través de cartas, notificaciones, y demás medios impresos. También se manejará información virtual a través de los diferentes canales y medios con que cuenta la Empresa.

INGEACOL, desarrollará plan de formación y capacitación que inicia con el proceso de inducción de personal, capacitación, entrenamiento, para lo cual se dispone de documento.

Objetivo:

Elaborar y desarrollar un plan de formación, capacitación entrenamiento, inducción, re-inducción de acuerdo con los criterios establecidos y las necesidades en cada proceso, en cuanto al SG-SST, Para abordar las necesidades establecidas y garantizar que por parte de los trabajadores de INGEACOL, exista apropiación y conocimiento en materia de Seguridad y salud en el trabajo.

Alcance: Este procedimiento aplica a todo el personal que labora en INGEACOL

FLUJOGRAMA PROCESO DE SENSIBILIZACION Y CAPACITACION

No	QUE DEBE HACER	FLUJO/ RUTA	QUIEN LO DEBE HACER
1	Consolidar necesidades de capacitación y sensibilización en tema de Seguridad y Salud en el trabajo.	1	Coordinador de SGSST
2	Análisis de Información y Priorización de necesidades de formación	2	Coordinador de SGSST
4	Aprobación de plan propuesto; nivel directivo y financiero	4	DIRECTOR

	INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	POLITICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
Código: ST-D03	Versión: 1.0	Fecha versión: 10/09/2020	Página:52 de 62

5	Divulgación de Plan de trabajo Propuesto.	5	Coordinador de SGSST
6	Coordinación de Actividades a Realizar.	6	Coordinador de SGSST
7	Registra las capacitaciones realizadas consignando y soportando con Actas y registros de asistencia.	7	Coordinador de SGSST
8	Realiza informe del desarrollo de actividades.	8	Coordinador de SGSST
9	Establece plan de mejora de acuerdo a las evaluaciones realizadas.	9	Coordinador de SGSST

(Ver documento anexo .Plan de Capacitación, inducción SGSST.)

	INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	POLITICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
Código: ST-D03	Versión: 1.0	Fecha versión: 10/09/2020	Página:53 de 62

13.PROCESOS OPERATIVOS BÁSICOS

13.1. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTE LABORAL Y ENFERMEDADES LABORALES

INGEACOL, Tiene como fin a través de su Sistema Gestión de seguridad y Salud en el Trabajo asegurar el bienestar de los trabajadores y como parte fundamental de esto está la prevención de Accidentes Laborales, lo cual se implementa permanentemente a través de la metodología de evaluación y control de riesgos. Para esto cuenta con un procedimiento para la investigación de incidentes y accidentes de acuerdo a lo establecido en la Resolución 1401 de 2007.

Objetivo general: Implementar un sistema de Reporte y análisis de Accidentes e incidentes de trabajo, aplicable a **INGEACOL**.

Objetivos específicos:

- Establecer procesos de reporte de incidentes y accidentes de trabajo en **INGEACOL**
- Determinar estrategias de intervención enfocadas en la prevención, mitigación, de eventos de accidentalidad en INGEACOL.
- Evaluar el impacto de la implementación de los procesos para accidentalidad implementado en INGEACOL.

(Ver documento. Accidentalidad)

13. 2 VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES (VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)

Para el año 2017, se implementarán los Sistemas de Vigilancia Epidemiológicos de Riesgo Biomecánico y Riesgo Psicosocial.

	INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	POLITICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
Código: ST-D03	Versión: 1.0	Fecha versión: 10/09/2020	Página:54 de 62

SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA RIESGO BIOMECÁNICO

Objetivo general:

Identificar los factores de riesgos para lesiones osteomusculares que pueden afectar la seguridad y la salud de los trabajadores del dentro de INGEACOL en las diferentes área de trabajo con el fin de adoptar medidas preventivas para mejorar la capacidad laboral.

- Evaluar los factores riesgo ergonómico en los trabajadores que consulten por lesiones osteomusculares.
- Controlar periódicamente a los trabajadores que están expuestos a los factores riesgo ergonómico.
- Identificar, clasificar y evaluar los oficios de acuerdo con los factores de riesgos ergonómicos.

SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA RIESGO PSICOSOCIAL

Objetivo general:

Identificar los factores de riesgo psicosocial y diseñar plan de intervención de acuerdo a los hallazgos con la finalidad de proporcionar al trabajador satisfacción y un entorno protector en el ambiente del trabajo.

Objetivos específicos:

Documentar e implementar programa de prevención de riesgo psicosocial, a partir de un diagnóstico que permita establecer acciones para fomentar.

Implementar actividades de intervención de acuerdo a los hallazgos condiciones intralaborales, extra laborales.

	INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	POLITICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
Código: ST-D03	Versión: 1.0	Fecha versión: 10/09/2020	Página:55 de 62

14. INSPECCIONES Y AUDITORÍA INTERNA

El proceso de auditoría debe comprender una evaluación de cada uno de los componentes del SG-SST y sus subcomponentes según corresponda.

La auditoría deberá abarcar entre otros, lo siguiente:

- El cumplimiento de la política de SST.
- La evaluación de la participación de los trabajadores.
- El desarrollo de la responsabilidad y la obligación de rendir cuentas.
- La competencia y la capacitación de los trabajadores en SST.
- La documentación en SST.
- La forma de comunicar la SST a los trabajadores y su efectividad
- La planificación, desarrollo y aplicación del SG-SST
- La gestión del cambio
- La prevención, preparación y respuesta ante emergencias
- La consideración de la SST en las nuevas adquisiciones.
- El alcance y aplicación de la SST, en los proveedores y contratistas.
- La supervisión y medición de los resultados.
- El proceso de investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales y su efecto sobre el mejoramiento de la SST en la empresa
- El desarrollo del proceso de auditoría
- La evaluación por parte de la alta dirección
- Las acciones preventivas, correctivas y de mejora.
- Las conclusiones del proceso de auditoría del SG-SST, debe determinar si la puesta en práctica del SG-SST y cada uno de sus componentes y subcomponentes, permiten entre otros lo siguiente
- Establecer si es eficaz para el logro de la política y los objetivos en SST de la empresa
- Determinar si promueve la participación de los trabajadores
- Comprobar que se tengan en cuenta el análisis de los indicadores y los resultados de auditorías anteriores.
- Evidenciar que se cumpla con la legislación nacional vigente aplicable en materia de SST, el cumplimiento de los estándares mínimos de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales que le apliquen y los demás requisitos voluntarios que en materia de SST haya suscrito la empresa.
- Establecer que se alcancen las metas y la mejora continua en SST.

	INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	POLITICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
Código: ST-D03	Versión: 1.0	Fecha versión: 10/09/2020	Página:56 de 62

REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN

La Alta dirección debe evaluar el SG-SST cada seis meses de conformidad con las modificaciones en los procesos, la supervisión y medición de los resultados, las auditorías y demás informes que permitan recopilar información sobre su funcionamiento. Esta revisión entre otros, debe permitir:

- Evaluar el cumplimiento del plan de trabajo y su cronograma.
- Evaluar las estrategias implementadas y determinar si han sido eficaces para alcanzar los resultados esperados
- Evaluar la capacidad del SG-SST, para satisfacer las necesidades globales de la empresa y demás partes interesadas en materia de SST
- Analizar la necesidad de realizar cambios en el SG-SST, incluida la política y sus objetivos
- Analizar la suficiencia de los recursos asignados, para el cumplimiento de los resultados esperados
- Aportar información sobre nuevas prioridades y objetivos estratégicos de la organización, que puedan ser insumos para la planificación y la mejora continua
- Evaluar la eficacia de las medidas de seguimiento con base en exámenes anteriores de la alta dirección y realizar los ajustes necesarios.

Las conclusiones de esta evaluación deben ser documentadas y sus principales resultados, deben ser comunicados al COPASST o Vigía de SST y a las personas responsables de cada uno de los elementos pertinentes, para la adopción oportuna de medidas preventivas, correctivas o de mejora.

INGEACOL, realizara un programa de auditorías internas para el SGSST, de acuerdo a lo que a continuación se describe.

- Selección y asignación de auditores
- Las auditorías internas tendrán las siguientes actividades a desarrollar.
- Elaboración del programa de auditoria

	INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	POLITICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
Código: ST-D03	Versión: 1.0	Fecha versión: 10/09/2020	Página: 57 de 62

- Preparación plan de auditorias
- Notificación de auditorias
- Ejecución auditorias de Calidad
- Informe de resultados
- Implementar acciones correctivas o preventivas
- Evaluar las actividades de auditoria
- Identificación de oportunidades de mejora.

14.2. CONTROL DEL PRODUCTO NO CONFORME

Ingeacol, asegura que el producto que no sea conforme con los requisitos, se identificara y controla para prevenir su uso o entrega no intencionados, aplicando el procedimiento Control de Producto No conforme en todos los procesos del sistema de gestión de Seguridad y salud en el trabajo.

14.3 SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DE LOS PROCESOS

INGEACOL, realiza el seguimiento y medición de los procesos del sistema de Gestión de Calidad mediante los indicadores de calidad que deben ser analizados por los líderes de proceso.

Cuando no se alcanzan los resultados planificados, la institución realiza las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento de los procesos, tales como acciones correctivas.

14.4. ANÁLISIS DE DATOS

INGEACOL, determina, recopila y analiza los datos apropiados para demostrar la idoneidad y la eficacia del sistema de gestión de SST y para evaluar donde puede realizar mejoras a procesos.

14.5. ACCIONES CORRECTIVAS

La Institución, Toma acciones correctivas para eliminar las causas de las no conformidades encontradas con objeto de prevenir que vuelvan a ocurrir y acciones preventivas para eliminar las causas de no conformidades potenciales para prevenir su ocurrencia. Para ello se estableció Acciones correctivas y preventivas con el fin de:

	INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	POLITICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
Código: ST-D03	Versión: 1.0	Fecha versión: 10/09/2020	Página: 58 de 62

- Revisar las no conformidades y porque ocurrieron
- Implementar un plan correctivo que se deba adoptar para asegurarse que las no conformidades no vuelvan a ocurrir
- Registrar los resultados de las acciones tomadas
- Revisar la eficacia de las acciones correctivas tomadas.

14.6 MEJORA CONTINUA

INGEACOL debe garantizar las disposiciones y recursos necesarios para el perfeccionamiento del sg-sst, con el objetivo de mejorar la eficacia de todas sus actividades y el cumplimiento de sus propósitos. Entre otras, debe considerar las siguientes fuentes para identificar oportunidades de mejora:

- Los cambios en legislación que apliquen a la organización
- Evaluación del cumplimiento de los objetivos del sg-sst• los resultados de la identificación de peligros y evaluación de los riesgos
- Los resultados de la evaluación y auditoría del sg-sst, incluyendo la investigación
- De los incidentes, accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo y los
- Resultados y recomendaciones de las auditorías.
- Las recomendaciones presentadas por los trabajadores, copasst o vigía de sst.
- Los resultados de los programas de promoción y prevención.
- El resultado de la evaluación realizado por la alta dirección.

El mejoramiento continuo en sst, debe considerarse como la esencia o el objeto del sg-sst. La búsqueda permanente de mejora involucra un ambiente de cambio en el cual, es fundamental la participación de todos los trabajadores ya que ellos, se deben constituir en una de las principales fuentes con sus aportes y propuestas que conduzcan a mantener un medioambiente de trabajo y unas condiciones de trabajo, seguras y saludables que permitan también, aportar a la productividad y competitividad de la empresa.

	INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	POLITICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
Código: ST-D03	Versión: 1.0	Fecha versión: 10/09/2020	Página:59 de 62

15. ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

La Institución, está en proceso de construcción del plan de preparación y respuesta ante emergencias, y planes de contingencia para garantizar en caso de cualquier emergencia, la menor cantidad y severidad de daños, tanto a las personas como a los bienes de la empresa.

El empleador debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos los visitantes, proveedores, contratistas y subcontratistas. Para ello debe implementar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que considere como mínimo, los siguientes aspectos:

- Identificar sistemáticamente de todas las amenazas, que puedan afectar a la empresa.
- Identificar los recursos disponibles en la empresa, para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
- Evaluar la vulnerabilidad de la empresa frente a estas amenazas
- Priorizar las amenazas
- Asignar los recursos necesarios para diseñar e implementar los programas, procedimientos o acciones necesarias, para prevenir y controlar las amenazas prioritarias o minimizar el impacto de las no prioritarias
- Implementar las acciones factibles, para reducir la vulnerabilidad de la empresa frente a estas amenazas
- Informar, capacitar y entrenar periódicamente a todos los trabajadores incluidos los simulacros, para que estén en la mejor capacidad posible de actuar y proteger su salud e integridad, ante una emergencia real o potencial
- Conformar, capacitar, entrenar y dotar la brigada integral para la prevención y atención de emergencias (incipiente o estructural), acorde con su nivel de riesgo y los recursos disponibles, que incluya la organización e implementación de un

	INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	POLITICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
Código: ST-D03	Versión: 1.0	Fecha versión: 10/09/2020	Página:60 de 62

servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios. Todos los trabajadores deben estar en capacidad de sepan actuar antes, durante y después de las emergencias que se puedan derivar de las amenazas identificadas en la empresa.

- Inspeccionar periódicamente, todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias así como los sistemas de señalización y alarma, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento.

- Desarrollar programas o planes de ayuda mutua ante amenazas de interés común, identificando los recursos para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias en el entorno de la empresa y articulándose con los planes que para el mismo propósito, puedan existir en estas zonas.

Anexo (Conformación brigada de emergencia.)

15.1. Equipos de prevención y control de incendios

En el total de la sede la institución cuenta con 4 extintores.

Se encuentra En trámite el proceso de aseguramiento de instalaciones.

Se cuenta con sistema de control de incendios, alarmas detectores de humos

15.2. Equipos de prevención y atención de primeros auxilios y rescate

Se cuenta con 1 botiquín ubicado en el área de trabajo, Consta de elementos básicos exigidos para los botiquines.

	INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	POLITICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
Código: ST-D03	Versión: 1.0	Fecha versión: 10/09/2020	Página: 61 de 62

16. USOS DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Los equipos de Protección Personal en la organización serán suministrados de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, para su selección se tendrán en cuenta especificaciones técnicas que aseguren que dichos elementos son apropiadas a las características y naturaleza de los riesgos de los trabajadores de INGEACOL.

(Anexo: Matriz de EPP)

17. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Para el desarrollo de las actividades del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el trabajo se dispone de un cronograma que define la ejecución de actividades en un periodo de tiempo determinado, definido en el plan anual de trabajo.

Anexos

Matriz de riesgo
Plan Anual de trabajo
Plan de emergencias
Copasst
Politica SST
Reglamento de Higiene y SST
Formatos Covid-19

Se firma en la ciudad de Santiago de Cali a los 22 días del mes de noviembre de 2022


Yuliy Andrea García
 CC 1.114.450.189
 Profesional de SST


Ludiea Cruz


INGEACOL
 INGENIERIA Y AUTOMATIZACIÓN
 DE COLOMBIA SAS
 NIT: 900.483.204-2
 REPRESENTANTE LEGAL



Santiago de Cali, 09 Noviembre de 2022

ACTA DE CONSISTENCIA VIGÍA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INGEACOL INGENIERIA Y AUTOMATIZACIÓN DE COLOMBIA SAS

El Representante legal de la empresa INGEACOL Ingeniería y automatización de Colombia SAS, se reúne con sus trabajadores, con el fin de nombrar al Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo; de acuerdo a las siguientes consideraciones:

Que la Resolución 2013 de 1986 “por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los comités de medicina higiene y seguridad industrial en los lugares de trabajo resuelve que todas las empresas e instituciones públicas o privadas que tengan a su servicio 10 o más trabajadores, están obligadas a conformar un Comité Paritario de Salud Ocupacional (COPASO). El Artículo 35 del Decreto 1295 de 1994 establece para empresas de menos de 10 trabajadores, la obligación de nombrar un VIGÍA OCUPACIONAL. Dando cumplimiento también a lo establecido en el Decreto 1295 de 1994 en su Artículo 63 y a lo establecido en la ley, así como lo dispuesto en el sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo decreto 1072 de 2015, capítulo 6. Vigía de Seguridad y salud en el Trabajo por un período de dos (2) años.

Que el decreto 1295 de 1994 en su artículo 63 cambio la denominación del comité paritario de medicina e higiene y seguridad industrial por el de comité paritario de salud ocupacional ampliado su periodo a dos años y estableciendo la obligación de empleado de proporcionar cuando menos 4 horas semanales dentro de la jornada normal de trabajo de cada uno de sus miembros para su funcionamiento.

Que continua vigente el artículo 35 del decreto 1295 de 1994 por la cual se obliga a nombrar un Vigía ocupacional (hoy vigía de seguridad y salud en el trabajo) que tiene las mismas funciones del Comité paritario de Seguridad y salud en el trabajo y teniendo en cuenta que la empresa INGEACOL SAS es un establecimiento con menos de 10 trabajadores está en obligación de conformar un Vigía en seguridad y Salud en el trabajo.

Para dar cumplimiento INGEACOL SAS designa como vigía en seguridad y salud en el trabajo en calidad de principal y suplente a los Siguietes funcionarios:

PRINCIPAL: José Andrés Flores	CC.1085927966
SUPLENTE: Fabio Pintopinta	CC. 94528390

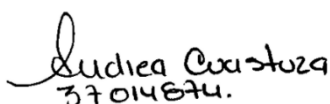
En la presente reunión se hacen las siguientes anotaciones:

El periodo del vigía en seguridad y salud en el trabajo será del 2016 a 2018 de conformidad a lo establecido en el literal A del Artículo 63 del Decreto 1295 de 1994.

Las funciones del vigía en seguridad y salud en el trabajo INGEACOL SAS serán las previstas en el artículo II de la resolución 2013 de 1986, además de las mencionadas en el Artículo 26 del decreto 614 de 1984.

- ✓ Proponer a la administración de la empresa o establecimiento de trabajo la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.

- ✓ Proponer y participar en actividades de capacitación en salud ocupacional dirigidas a trabajadores, supervisores y directivos de la empresa o establecimiento de trabajo.
- ✓ Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de medicina, higiene y seguridad industrial debe realizar la empresa de acuerdo con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y las normas vigentes; promover su divulgación y observancia.
- ✓ Colaborar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y proponer al empleador las medidas correctivas que haya lugar para evitar su ocurrencia.
- ✓ Evaluar los programas que se hayan realizado.
- ✓ Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, máquinas, equipos, aparatos y las operaciones realizadas por el personal de trabajadores en cada área o sección de la Institución e informar al empleador sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control.
- ✓ Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de medicina, higiene y seguridad industrial.
- ✓ Servir como organismo de coordinación entre empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Tramitar los reclamos de los trabajadores relacionados con la seguridad y salud en el trabajo. Solicitar periódicamente a la empresa informes sobre accidentalidad y enfermedades laborales con el objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en la presente Resolución.
- ✓ El Vigía en seguridad y salud en el trabajo, actuara como un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo dentro de la institución.



37014674.

Andrea Cuastuza
Representante Legal
INGEACOL SAS



Fabio Pintopinta
Suplente Vigia



Jose Andres Flores
Vigia SGSST



ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

Siendo las 12 horas del día 09 de Noviembre de 2021 se reunieron en las instalaciones de INGEACOL, representantes de los trabajadores y de la empresa con el fin de conformar el Comité de Convivencia Laboral de acuerdo a la resolución 1356 de 2012.

Después de la votación y el escrutinio fue elegido por parte de los trabajadores a:

NOMBRE:

Falon Montenegro

Por parte de la empresa fue elegido por el patrono como su representante a:

NOMBRE:

Jose Anres Flores

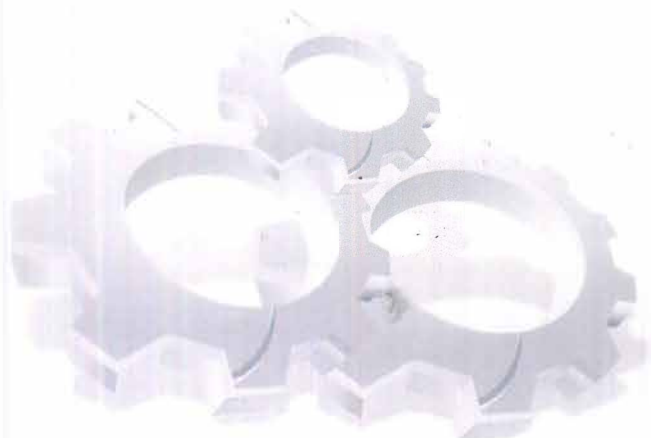
Siendo las 12.30 se dio por terminada la reunión después de haber informado a los miembros de las funciones del Comité.

Firman:

Andrea Angelina Cuastuza
Representante Legal.

Falon Montenegro

Jose Andres Flores



MARTIZ DE RIESGOS

MATRIZ DE PELIGROS

EMPRESA

INGEACOL INGENIERÍA Y AUTOMATIZACIÓN DE COLOMBIA SAS

Yully Andrea Garcia
C.C. 1.114.480.188
Profesional de SST

REVISADO

Yully Andrea Garcia
C.C. 1.114.480.188
Profesional de SST

Fecha actualización : 24 de Noviembre de 2021

ELABORADO POR

YULLYANDREA GARCIA Y JOSE ANDRES FLORES

PROCESO	ACTIVIDAD	TAREA	ÁREA	PELIGROS		DESCRIPCIÓN	EFECTOS POSIBLES	CONTROL EXISTENTE			NIVEL DE DEFICIENCIA		EVALUACIÓN DEL RIESGO										CRITERIOS DE CONTROL		MEDIDAS DE INTERVENCIÓN					OBSERVACIONES	
				CLASIFICACION				FUENTE	MEDIO	TRABAJADOR	MUY ALTO	ALTO	BAJO	NIVEL DE DEFICIENCIA	SEVERO	ALTO	BAJO	NIVEL DE DEFICIENCIA	SEVERO	ALTO	BAJO	NIVEL DE DEFICIENCIA	SEVERO	ALTO	BAJO	EXPUES	Nivel exposición	ELIMINACIÓN	SUSTITUCIÓN		CONTROL INGENIERIA, ADMINISTRATIVO
LABORES DE OFICINA	ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN, CONTABILIDAD, DISEÑO	Manejo de información magnética y física, actividades de oficina, contabilidad, atención al cliente, diseño electrónico, mecanografía y publicación, verificación, manejo de documentos.	Oficina	Biomecánico	Movimiento Repetitivo	Movimiento repetitivo mano, muñeca en la digitación de textos	Alteraciones osteomusculares, síndrome del túnel del Carpo.	Sin Control	Sin Control	Sin Control		(M)		2	3	6	(M)	25	150	II	No aceptable o aceptable sin control específico	4	8			Implementación Pausas Activas			Vincular en actividades de formación y capacitación higiene postural, pausas Activas.		
				Biomecánico	Posturas Prolongadas	Carga estática sentado	Desórdenes de trauma acumulativo, lesiones de músculo esquelético, fatiga, alteraciones del sistema vascular, alteraciones lumbares, dorsales...	Sin Control	Sin Control	Sin Control		(M)		2	3	6	(M)	25	150	II	No aceptable o aceptable sin control específico		8								
				Psicosociales	Factores Intralaborales	Responsabilidades de Dirección y organización de la empresa, toma de decisiones, carga de trabajo.	Fatiga, estrés, disminución de la destreza y precisión. Estados de ansiedad y/o depresión y trastornos del aparato digestivo	Sin Control	Sin Control	Sin Control		(R)	0							IV	No aceptable	1	8			Programa de capacitaciones manejo de estrés y toma de decisiones			Vincular Actividades de formación, capacitación para abordaje de riesgo psicosocial, manejo del Estrés, toma de decisiones.		
				Condiciones de Seguridad	Locativo	Realizar tareas en espacios de computo. Los cables se encuentran rodeados de cables expuestos.	Posibles caídas, Golpes, lesiones	Sin Control	Sin Control	Sin Control		(R)							IV	No aceptable	1	8	Realizar procedimiento de canalización de Cableado		Definir programa de Inspecciones de Seguridad, lista de chequeo para Inspección de oficinas. Definir programa de orden y Aseo.						
Soldadura MIG	Soldadura	Soldadura de piezas para formación de gabinetes y paredes magnéticas CNC.	Taller Área de soldadura	Químico	Gases y vapores	Exposición gases y vapores de la soldadura	Cefaleas, temblores, falta de coordinación, mareos, vómitos, somnolencia, dificultad respiratoria, irritación vías respiratorias, ojos, piel.	Sin Control	Uso de mascar respiratoria	Entrenamiento en labores de soldadura	(A)			6	2	12	(A)	25	300	II	No aceptable o aceptable sin control específico	1	8			Entrega de elementos adecuados de protección personal, capacitación uso adecuados de elementos de protección personal.	Área señalizada	Elementos de protección adecuados según labor	Vincular en actividades de formación, capacitación uso elementos de protección personal		
				Biomecánico	Carga estática de pie	Posición de pie prolongada durante toda la jornada de trabajo.	Desórdenes de trauma acumulativo, lesiones de músculo esquelético, fatiga, alteraciones del sistema vascular, alteraciones lumbares, dorsales, cervicales y sacras	Sin Control	Disponibilidad de lugar de descanso para cambiar de posición	Sin Control		(R)		0				0	IV	No aceptable	1	8			Implementación pausas activas, capacitaciones en higiene postural			Entrenamiento en pausas Activas.			
				Físico	Radiaciones no ionizantes	Exposición radiación ultravioleta	Alteraciones en la piel, deshidratación, alteración en algunos tejidos blandos (ojos)	Sin Control	Aislamiento de zona de soldadura. Señalización de áreas	Capacitación labores de soldadura, uso correcta especial para soldadura				2	2	4	(R)	60	240	II	No aceptable o aceptable sin control específico	1	8			Instalar mampara par soldadura	Delimitación de área				
				Condiciones de Seguridad	Locativo	Deficiencia de orden y aseo	Golpes, heridas, quemaduras, inicio de incendio	Sin Control	Limpieza del área		(A)			6	2	12	(A)	25	300	II	No aceptable o aceptable sin control específico	1	8	Adquirir mas elementos de almacenaje y mantener la zona limpia y desocupada de cualquier elemento que pueda provocar algún tipo de accidente		Realizar inspecciones de seguridad, ampliar la zona de almacenaje	Señalización				
MECANIZADO	Programación, montaje y mantenimiento de piezas	Mantenimiento piezas	Taller - Área de mecanizado	Psicosociales	Condiciones de la Tarea	Condiciones de responsabilidad frente a la programación y montaje de las piezas	Estrés, síntomas somáticos, ginecosos.	Sin Control	Sin Control	Sin Control		(R)							IV	No aceptable	1	8			Diagnostico de riesgo Psicosocial.			Aplicar batería de riesgo psicosocial a trabajadores, establecer diagnostico y medidas de intervención, vincular a trabajadores en actividades de prevención de riesgo psicosocial, prevención del estrés, actividades de recreación, práctica del ejercicio físico			
				Mecánico	Proyección de partículas	Proyección de viruta metálica	Heridas, quemaduras con viruta caliente	Sin Control	Limpieza del área	Elementos de protección personal.	(A)			6	4	24	(MA)	25	600	I	No aceptable	1	8			Controlar el escape de viruta mediante instalación de barreras de seguridad en máquina fresadora	Delimitación de área				
				Químico	Líquidos	Contacto con soluble	Irritación en la piel y ojos, infecciones	Sin Control	Sin Control	Elementos de protección personal.	(A)			6	4	24	(MA)	10	240	II	No aceptable o aceptable sin control específico	1	8			Controlar el escape de soluble mediante instalación de barreras de seguridad en máquina fresadora, trampas de aceite	Delimitación de área				
				Biológico	Bacterias	Contacto con soluble	Enfermedades infecto contagiosas, en vía respiratoria, digestiva, Piel, TBC, Neumonía, EDA.	Sin Control	Sin Control	EPP	(A)			6	4	24	(MA)	10	240	II	No aceptable o aceptable sin control específico	1	8			Definir protocolo de bioseguridad, programa de elementos de protección personal. Inspección de Seguridad para Verificar su Uso. Trampas de aceite para evitar que el soluble salga contaminado		Uso de Elementos de protección personal cuando se exponga a riesgo.	fortalecer proceso de educación de Lavado de Manos, y aspectos de Bioseguridad.		
				Físico	Ruido	Exposición al ruido	Pérdida auditiva inducida por ruido	Sin Control	Sin Control	EPP	(A)			6	4	24	(MA)	10	240	II	No aceptable o aceptable sin control específico	1	8			Mantenimiento preventivo compresor, inspección uso elementos de protección personal					

MARTIZ DE RIESGOS

MATRIZ DE PELIGROS

EMPRESA

INGEACOL INGENIERÍA Y AUTOMATIZACIÓN DE COLOMBIA SAS

Yully Andrea Garcia
C.C. 1.114.480.188
Profesional de SST

REVISADO

Yully Andrea Garcia
C.C. 1.114.480.188
Profesional de SST

Fecha actualización : 24 de Noviembre de 2021

ELABORADO POR

YULLYANDREA GARCIA Y JOSE ANDRES FLORES

PROCESO	ACTIVIDAD	TAREA	ÁREA	PELIGROS		DESCRIPCIÓN	EFECTOS POSIBLES	CONTROL EXISTENTE			NIVEL DE DEFICIENCIA		EVALUACIÓN DEL RIESGO					CRITERIOS DE CONTROL		MEDIDAS DE INTERVENCIÓN						OBSERVACIONES						
				CLASIFICACION				FUENTE	MEDIO	TRABAJADOR	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO	NIVEL DE RIESGO BAJO	NIVEL DE RIESGO MEDIO	NIVEL DE RIESGO ALTO	NIVEL DE RIESGO MUY ALTO	EXPOSICIÓN PROBABILIDAD DEL DAÑO EN EL NIVEL DE CONSECUENCIA	NIVEL DE RIESGO	ADAPTACIÓN DEL RIESGO	EXPOSITOS	Nivel exposición	ELIMINACIÓN	SUSTITUCIÓN		CONTROL INGENIERIA, ADMINISTRATIVO	SEÑALIZACIÓN	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	EN LA PERSONA		
				Biomecánico	Manipulación manual de carga	Manipulación manual de piezas de aluminio y acero	Desórdenes de trauma acumulativo, lesiones del sistema musculoesquelético, fatiga, alteraciones d sistema muscular	Sin Control	Estantería a nivel para menor esfuerzo al cargar el material	EPP	(A)		6	3	18	(A)	10	180	I	No aceptable o aceptable con control específico	1	8			Capacitación en manejo de carga manual							
				Biomecánico	Carga estática de pie	Jornadas de alta duración estática de pie en la operación	Desórdenes de trauma acumulativo, lesiones de musculo esquelético, fatiga, alteraciones del sistema vascular, alteraciones lumbares, dorsales, cervicales y sacras	Sin Control	Sin Control		(A)					(A)	25	450	I	No aceptable o aceptable con control específico	1	8			Pausas activas, Silla a nivel del área de trabajo que permita minimizar las horas que el trabajador mantiene de pie			0				
Ensamble eléctrico	Montaje eléctrico gabinetes y maquinaria CNC	Pincelado, cableado gabinetes, cableado maquinaria cnc, pruebas maquinaria cnc	Taller - Área de ensamble eléctrico	Biomecánico	Movimiento Repetitivo	Movimiento repetitivo mano- muñeca	Desórdenes de trauma acumulativo, lesiones del sistema musculoesquelético, fatiga, alteraciones d sistema muscular	Sin Control	Sin Control	Sin Control	(A)		6	2	12	(A)	10	120	II	Meyorable	1	8			Implementación pausas activas			Entrenamiento en pausas Activas.				
				Biomecánico	Posiciones incómodas	Posturas incómodas por sentarse muy abajo	Desórdenes de trauma acumulativo, lesiones del sistema musculoesquelético, fatiga, alteraciones d sistema muscular	Sin Control	Sin Control	Sin Control	(M)		2	2	4	(B)	10	40	II	Meyorable	1	8	Mesa de altura variable			Pausas activas, Capacitación higiene postural,			Entrenamiento en pausas Activas.			
				Eléctrico	Energía eléctrica baja tensión	Riesgo de contacto o arco eléctrico mayor o igual 25V y menor a 120V	Fibrilación ventricular, quemaduras, shock	Puestas a tierra, Señalización	Elementos de protección personal, capacitación para uso de los equipos	(B)				0		0	IV	No aceptable	1	8			Inspección uso de elementos de protección personal			Uso de guantes						
				Mecánico	Superficies calientes	Manipulación de soldadura eléctrica	Quemaduras, laceraciones	Soldador eléctrico	Uso de elementos de protección personal	(M)		2	3	6	(M)	25	150	I	No aceptable o aceptable con control específico	1	8			Inspección uso de elementos de protección personal								
				Mecánico	Herramientas cortantes	Corte de canalitas con y reles omega con tornavita	Cortes, heridas	Mantenimiento preventivo	Uso de elementos de protección personal	(A)		6	1	6	(M)	25	150	I	No aceptable o aceptable con control específico	1	8			Inspección uso de elementos de protección personal, mantenimiento tornavita								
				Condiciones de Seguridad	Locativo	Deficiencia de orden y aseo	Deficiencia de las condiciones de orden en el área de ensamble eléctrico, cables y herramientas fuera de lugar.	Sin Control	Sin Control	Sin Control	(A)		6	4	24	(NA)	10	240	II	No aceptable o aceptable con control específico		8	Estantería especial para organizar cables y herramientas			Puestos adecuado de trabajo con estantería especial para colocar y organizar cables. Definir programa de Inspecciones de Seguridad, lista de chequeo para inspección de áreas. Definir programa de orden y Aseo.						
Corte plasma	Corte plasma lámina acero	Corte lámina de acero placas talleros	Taller - Área corte plasma	Físico	Radiaciones no ionizantes	Exposición las ultravioleta	Alteraciones en la piel, deshidratación, alteración en algunos tejidos blandos (ojos)	Equipo plasma	Señalización área de corte plasma,	Elementos adecuados de protección personal	(A)		6	1	6	(M)	25	150	I	No aceptable o aceptable con control específico		8			Inspección elementos de protección			Vincularla en actividades de formación, concientización uso elementos de protección personal				
				Químico	Sólidos, humos metálicos	Exposición a humos metálicos	Afecciones respiratorias	Plasma CNC	Señalización área de corte plasma,	Uso de mascarar con filtro adecuado	(A)		6	1	6	(M)	25	150	II	No aceptable o aceptable con control específico		8			Inspección elementos de protección	Delimitación de área		Vincularla en actividades de formación, concientización uso elementos de protección personal				
				Biomecánico	Carga dinámica por esfuerzo	Cargar lámina para corte plasma	Desórdenes de trauma acumulativo, lesiones del sistema musculoesquelético, fatiga, alteraciones d sistema muscular			Uso de elementos de protección personal		4		6	1	6	(M)	10	60	II	Meyorable		8			Capacitaciones uso manual de carga						
		As y acabados		Mecánico	Superficies o herramientas cortantes	Uso de pulidora	Heridas, amputaciones, laceraciones	Pulidora	Señalización de área	Elementos de protección personal	(A)		6	3	18	(A)	60	1080	I	No aceptable	1	8			Mantenimiento preventivo pulidora, inspección en el uso de elementos de protección personal, capacitación manejo de herramienta peligrosa							

MARTIZ DE RIESGOS

MATRIZ DE PELIGROS

EMPRESA

INGEACOL INGENIERÍA Y AUTOMATIZACIÓN DE COLOMBIA SAS

Yully Andrea Garcia
C.C. 1.114.480.198
Profesional de SST

REVISADO

Yully Andrea Garcia
C.C. 1.114.480.198
Profesional de SST

Fecha actualización : 24 de Noviembre de 2021

ELABORADO POR

YULLYANDREA GARCIA Y JOSE ANDRES FLORES

PROCESO	ACTIVIDAD	TAREA	ÁREA	PELIGROS		DESCRIPCIÓN	EFECTOS POSIBLES	CONTROL EXISTENTE			NIVEL DE DEFICIENCIA		EVALUACIÓN DEL RIESGO										CRITERIOS DE CONTROL		MEDIDAS DE INTERVENCIÓN						OBSERVACIONES	
				CLASIFICACION				FUENTE	MEDIO	TRABAJADOR	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO	NIVEL DE EXPOSICIÓN A LA PELIGRO SITUACIÓN PROBABILIDAD DE OCURRIR EL DAÑO EN NIVEL DE CONSECUENCIA	NIVEL DE DAÑO EN NIVEL DE CONSECUENCIA	NIVEL DE RIESGO	NIVEL DE RIESGO EN NIVEL DE CONSECUENCIA	EXPUES- TOS	Norma aplicación	ELIMINACIÓN	SUSTITUCIÓN	CONTROL INGENIERIA, ADMINISTRATIVO	SEÑALIZACIÓN	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	EN LA PERSONA						
PULIDO Y ACABADO DE PIEZAS	Pulido y acabado de piezas metálicas	Pulido de piezas metálicas	Taller Área de pulido	Físico	Ruido	Exposición a ruido	Pérdida auditiva inducida por ruido	Pulidora	Señalización de área	Elementos de protección personal	(A)			6	3	18	(A)	25	450	II	No aceptable o aceptable con control específico	1	8			Mantenimiento preventivo pulidora, inspección en el uso de elementos de protección personal,						
				Químico	Soldos, humos metálicos	Exposición a humos metálicos	Enfermedades respiratorias	Pulidora	Señalización de área	Elementos de protección personal	(A)			6	3	18	(A)	25	450	II	No aceptable o aceptable con control específico	1	8			Mantenimiento preventivo pulidora, inspección en el uso de elementos de protección personal, Mamparas, capacitación uso de herramienta peligrosa						
				Mecánico	Superficies calientes	Contacto con superficies metálicas calientes del resultado de la labor de pulido	Quemaduras	lámina caliente	Elementos de protección personal	(M)			2	3	6	(M)	10	60	III	Mejorable	1	8			Mantenimiento preventivo pulidora, inspección en el uso de elementos de protección personal, Mamparas, capacitación uso de herramienta peligrosa							
Ensamble mecánico	Ensamble maquinaria CNC y pruebas de funcionamiento	Ensamble piezas formación maquinaria CNC. Pruebas de funcionamiento	Taller - área de ensamble mecánico	Condiciones de Seguridad	Mecánico	Manejo de equipos, máquinas y herramientas manuales	Heridas, amputaciones, laceraciones	Taladro, herramienta de mano,		Elementos de protección personal	(M)			2	2	4	(B)	10	40	III	Mejorable	4	8			Inspección elementos de proteccional						
				Localivo	Deficiencia de orden y aseo	Desorden en área de ensamble, herramientas y equipos fuera de lugar,	Cortes, heridas, contusiones, fracturas, esguinces, laceraciones,	Sin Control	Sin Control	Sin Control	(A)			6	3	18	(A)	10	180	II	No aceptable o aceptable con control específico	4	8			Adquirir mas elementos de almacenaje y mantener la zona limpia y desapejada de cualquier elemento que pueda provocar algún tipo de accidente, concientización del personal de mantener su área de trabajo en orden	Señalar cada área					
				Biomecánico	Posiciones incómodas	posturas subestandar en la realización de la tarea que generan extensión muscular, posturas incómodas,	Desórdenes de trauma acumulativo, lesiones del sistema muscula esquelético, fatiga, alteraciones el sistema muscular	Sin Control	Sin Control	Sin Control	(A)			6	2	12	(A)	10	120	III	Mejorable	4	8			pausas activas, capacitación higiene postural						
Cargar y descargar de material	Carga y descarga de materiales	Capacitación del personal y materiales, documentos de proceso de fabricación	Taller	Biomecánico	manipulación manual de carga	Manipulación de carga	Desórdenes de trauma acumulativo, lesiones del sistema muscula esquelético, fatiga, alteraciones del sistema vascular, alteraciones lumbares, dorsales, cervicales, sacras	Sin Control	Sin Control	Sin Control	(A)			6	2	12	(A)	25	300	II	No aceptable o aceptable con control específico	4	8			Capacitaciones uso manual de carga, adquisición de ayudas mecánicas para la labor de carga						
Mantenimiento	Realización de documentos y realizar compras	Realizar documentos, facturas y realizar compras		Condiciones de Seguridad	Público (robos, atracos)	Exposición a hurto	Falta, estrés, distracción de la destreza y precisión. Estados de ansiedad y/o depresión y trastornos del aparato digestivo	Sin Control	La mayoría de compras o envío de documentos se realiza por medios electrónicos para minimizar la exposición al riesgo	El trabajador realiza compras de pequeño valor, no carga cantidades grandes de dinero,	(M)			2	2	4	(B)	25	100	III	Mejorable	1	8			Capacitar al empleado en los factores de riesgo público						
				Condiciones de Seguridad	Tránsito	Exposición a sufrir accidente de tránsito	Muerte, fracturas, contusiones, laceraciones	Mantenime no preventivo de moto, documento s en regla		Elementos de protección personal	(A)			6	2	12	(A)	25	300	II	No aceptable o aceptable con control específico	1	8			CAPACITACION EN SEGURIDAD VIAL,						

MATRIZ DE PELIGROS

Ludica Constant
37014674.

Fecha actualización : 24 de Noviembre de 2021

INGEACOL INGENIERÍA Y AUTOMATIZACIÓN DE COLOMBIA SAS

YULLYANDREA GARCIA Y JOSE ANDRES FLORES

Yuliy Andrea Garcia
CC 1.114.450.189
Profesional de SST

PROCESO	ACTIVIDAD	TAREA	ÁREA	PELIGROS		DESCRIPCIÓN	EFECTOS POSIBLES	CONTROL EXISTENTE			NIVEL DE DEFICIENCIA		EVALUACIÓN DEL RIESGO				CRITERIOS DE CONTROL		MEDIDAS DE INTERVENCIÓN					OBSERVACIONES				
				CLASIFICACION				PUNTE	MEDIO	TRABAJADOR	BAJO	ALTO	NIVEL DE DEFICIENCIA	DEFICIENCIA	DEFICIENCIA	DEFICIENCIA	DEFICIENCIA	DEFICIENCIA	DEFICIENCIA	DEFICIENCIA	DEFICIENCIA	DEFICIENCIA	DEFICIENCIA		DEFICIENCIA	DEFICIENCIA		
PROCESOS DARIOS INGEACOL			Oficina taller INGEACOL	NATURAL	SISMO	Fenómeno de movimiento brusco y repetal de la corteza terrestre producido por la liberación de energía acumulada en forma de ondas sísmicas.	Quemaduras, golpes, heridas, laceraciones, amputaciones, reñidos, intoxicación, golpe/sueterismo, muerte.				(A)		2	12	(A)	60	720	1	No aceptable	7	8				Conformación de plan de emergencia empresarial, brigada de emergencia, normas y procedimientos de seguridad.			Capacitación en temas de seguridad, primeros auxilios, brigadas, evacuación, participación en simulacro de evacuación.
PROCESOS DARIOS INGEACOL			Oficina taller INGEACOL		Condiciones de seguridad						(B)		12	3					No aceptable o aceptable con control específico		8							
PROCESO OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO	OPERACIÓN DE MAQUINARIA CNC Y MANEJO ADMINISTRATIVO		Oficina taller INGEACOL	RIESGO BIOLÓGICO	BIOLOGICO	PANDEMIA COMO SI CONFINAMIENTO DEL PERSONAL EN CASO DE CONTAGIO	SITUACIONES QUE AFECTEN COMODIDAD, SALUD Y BIENESTAR DE LOS TRABAJADORES EN LA VIVIENDA GENERADA POR FACTORES COMO: efecto de ruido, estrés, secuestro etc.	PERSONAL, PÚBLICO.	USO DE EPP COVID 19, TAPABOCAS, MASCARILLAS, MANEJO DE RESIDUOS BIOLÓGICOS, MANEJO DE DESCONTAMINACIÓN Y TOMA DE TEMPERATURA	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN ALA CARETA GAFAS, GUANTES Y VENTILADOR	5		2	12	(A)	60	720	1	No aceptable	5	8			SEGUIR PROTOCOLO DE PREVENCIÓN COVID 19 PARA MANTENER CONTAGIO	TOMA DE REGISTRO CONDICIONES SALUD DE LOS TRABAJADORES DEBANTE EL DIA, CAPACITACIONES DEL CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLO COVID 19, AUTORIZACION PARA INGRESO DE PERSONAL AJENO, LIMPIEZA DE PUESTO DE TRABAJO	CARETA, GAFAS, TAPABOCAS, GUANTES OVEROLES	CAPACITACION, COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLO PREVENCIÓN COVID 19	SE TIENE PASAPORTE SANITARIO DE LA ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI EN TRAMITE, CON LA ALCALDIA DE IBAGUE

REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

DATOS BÁSICOS DE LA EMPRESA	
Razón Social:	INGEACOL INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA SAS
NIT:	900.483.204-2
Dirección:	Calle 13 # 34-191
Teléfono:	(2) 381 6221
Nombre ARL:	ARL SURA
Clase de Riesgo	III

La empresa INGEACOL Ingeniería y automatización de Colombia SAS prescribe el siguiente reglamento, contenido en los siguientes términos:

ARTÍCULO 1. La empresa se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una oportuna y adecuada prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de conformidad con los artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 9a de 1.979, Resolución 2400 de 1.979, Decreto 614 de 1.984, Resolución 2013 de 1.986, Resolución 1016 de 1.989, Resolución 6398 de 1.991, Decreto 1295 de 1994, Ley 776 de 2002, Ley 1010 de 2006, Resolución 1401 de 2007, Resolución 3673 de 2008, Resolución 736 de 2009, Resolución 2646 de 2008, Ley 962 de 2005, Resolución 1956 de 2008, Resolución 2566 de 2009, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1918 de 2009, Resolución 1409 de 2012, Resolución 652 de 2012, Resolución 1356 de 2012, Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Decreto 1477 de 2014 y demás normas que con tal fin se establezcan.

ARTÍCULO 2. La empresa se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad con lo establecido por el Decreto 614 de 1.984, la Resolución 2013 de 1.986, la Resolución 1016 de 1.989, Decreto 1295 de 1994, Ley 776 de 2002, Resolución 1401 de 2007, Decreto 1072 de 2015 y demás normas que con tal fin se establezcan.

ARTÍCULO 3. La empresa se compromete a destinar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión evaluación y mejora continua del SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO elaborado de acuerdo con el Decreto 614 de 1.984 y la Resolución 1016 de 1.989 y el Decreto 1072 de 2015.

ARTÍCULO 4. Los Factores de riesgos existentes en la empresa, están constituidos de acuerdo a la exposición debido a los procesos o actividades que se realizan en la empresa. Principalmente por:

Riesgo Físico: Ruido, vibración, radiaciones no ionizantes.

Riesgo Químico: Gases y vapores, humos metálicos, no metálicos, material particulado.

Riesgo biomecánico: Postura prolongada, postura sedente y de pie, movimiento repetitivo, manipulación manual de cargas, esfuerzo.

Condiciones de seguridad: Mecánico, locativo, eléctrico, público, accidentes de tránsito.

Fenómenos Naturales: sismo, terremoto.

Riesgo Psicosocial: Características de la organización del trabajo, condiciones de la tarea.

PARÁGRAFO. – A efectos de que los Factores de riesgo contemplados en el presente artículo, no se traduzcan en accidente de trabajo o enfermedad laboral la empresa ejerce su control en la fuente, en el medio transmisor o en el trabajador, de conformidad con lo estipulado en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa, el cual se da a conocer a todos los trabajadores al servicio de ella.

ARTÍCULO 5. La empresa y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como a las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implantación de las actividades de medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial, que sean concordantes con el presente Reglamento y con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa.

ARTÍCULO 6. La empresa ha implantado un proceso de inducción al trabajador en las actividades que deba desempeñar, capacitándolo respecto a las medidas de prevención y seguridad que exija el medio ambiente laboral y el trabajo específico que vaya a realizar.

ARTÍCULO 7. Este Reglamento permanecerá exhibido en, por lo menos dos lugares visibles de los locales de trabajo, cuyos contenidos se dan a conocer a todos los trabajadores en el momento de su ingreso.

ARTÍCULO 8. El presente Reglamento entra y permanece en vigencia a partir de la firma del representante legal y su publicación y mientras la empresa conserve, sin cambios substanciales, las condiciones existentes en el momento de su aprobación, tales como actividad económica, métodos de producción, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del Reglamento o que limiten su vigencia.

Se firma a los (06) de Noviembre de 2022



Andrea Cuastuza Hernández
Representante Legal
INGEACOL SAS



Responsable:	Yully andrea Garcia	Entidad	Ingeacol SAS	Firma 
Dirigido por :	Personal Ingeacol	Entidad		Firma

[illegible]

**PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
2023**

Objetivos	Actividades	CRONOGRAMA												Nombre del Indicador	Fórmula	Meta	RECURSOS			Responsable	Frecuencia de Análisis
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC				H	T	F		
	Actualización de requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo.	X	X											Estado de cumplimiento de requisitos legales	Número de requisitos legales SST cumplidos/Número total de requisitos legales aplicables * 100%	100% de los requisitos legales para el SG-SST aplicables a la empresa	X	X	X	Coordinador Seguridad y Salud en el Trabajo	Anual
	Autodiagnostico Resolución 0312 de 2019						X							Documento	Sumatoria de cada uno de los ítem evaluados	20% de cumplimiento	X	X	X	Coordinador Seguridad y Salud en el Trabajo	
	Actualización del Manual del SG-SST		X	X			X							Documento	N/A	100% Documento elaborado	X	X	X	Coordinador Seguridad y Salud en el Trabajo	
	Actualizar la Política en Salud y Seguridad en el trabajo y objetivos	X					X							Documento	N/A	100% socializada	X	X	X	Coordinador Seguridad y Salud en el Trabajo	
	Realizar Seguimiento a las responsabilidades a todos los niveles de la empresa	X	X				X							% cobertura	Número de Responsabilidades asignadas en SGSST/Número total de trabajadores	100% de responsabilidades asignadas a los trabajadores	X	X	X	Coordinador Seguridad y Salud en el Trabajo	
	Garantizar la afiliación a seguridad social	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Documento	N/A	100% afiliación	X	X		Gerencia	
	Levantar indicadores de gestión y cumplimiento								X					Documento	N/A	100% indicadores	X	X	X	Coordinador Seguridad y Salud en el Trabajo	
	reuniones Vigia SST	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	% Reuniones	No de reuniones ejecutadas/planadas	80% de reuniones ejecutadas	X	X		Coordinador Seguridad y Salud en el Trabajo VIGIA de SST	
	Reuniones Comité de Convivencia Laboral		X		X		X		X		X		X	% Reuniones	No de reuniones ejecutadas/planadas	80% de reuniones ejecutadas	X	X		Coordinador Seguridad y Salud en el Trabajo CCL	
	Reportar e investigar AT y EL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	% de investigaciones	No de eventos investigados/total de reportados	100% de investigaciones	X	X	X	Coordinador Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST Trabajadores	
	Inducción a los trabajadores													% Cobertura	Número de personas que asisten a inducción/Número de personas que ingresan en el periodo.	100% de trabajadores que ingresan a la empresa	X	X	X	Coordinador Seguridad y Salud en el Trabajo	

		CRONOGRAMA															RECURSOS				
cumplir con los requisitos legales de acuerdo a la normatividad vigente en SST	Revisar por parte de la gerencia el plan anual						X						X	% cumplimiento	Numero de ítem/ numero de cumplimiento	100% cumplimiento plan de trabajo	X			Gerencia Coordinador Seguridad y Salud en el Trabajo Vigía	
	Elaborar la matriz IPVR	X	X										X	% cobertura	Numero de puestos evaluados/ total de puestos	100% procesos evaluados y valorados	X	X	X	Coordinador Seguridad y Salud en el Trabajo	Anual
2. Disminuir la accidentalidad y aparición de enfermedades laborales a través de la identificación de los peligros existentes para su control y seguimiento	Socializar matriz IPVR con todo el personal				X									% cobertura	Numero de trabajadores con socialización matriz/ total de trabajadores	Lograr cobertura del 80% de la población trabajadora con uso de EPP	X			Coordinador Seguridad y Salud en el Trabajo Trabajadores	
	Dotar EPP	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	% cobertura	Numero de trabajadores que usan EPP/Numero total de trabajadores con dotación EPPx100	100% dotación entregada	X		X	Gerencia	
	Actualizar Plan de prevención, control y respuesta ante emergencias y realizar la actualización cada vez que se requiera, realizar simulacro y socialización											X	X	% de cumplimiento simulacros ejecutados	Número de simulacros realizados/Numero de simulacros planeados x100	Ejecutar 100% de simulacros	X	X	X	Gerencia Coordinador Seguridad y Salud en el Trabajo Brigada de emergencia	
	Estandarizar, documentar y divulgar protocolos y procedimientos para la prevención de riesgo locativo, mecánico				X				X				X	% cobertura	Numero de trabajadores con estandar/Total de trabajadores*100%	80% trabajadores con conocimiento de estandar	X	X	X	Coordinador Seguridad y Salud en el Trabajo	
	Hacer inspecciones de seguridad generales y de orden y aseo			X			X			X			X	% cobertura	Inspecciones generales realizadas/ Inspecciones Planeadas	80% de inspecciones realizadas	X	X	X	Gerencia Coordinador SG-SST	
	Realizar campañas para el reporte de actos y condiciones inseguras	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	% cobertura	Campañas realizadas/ campañas Planeadas	80% de las campañas realizadas					
	Identificar continuamente hallazgos (actos y condiciones inseguras) para implementar planes de mejora.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	% acciones correctivas	Número de acciones correctivas realizadas/Numero de hallazgos identificados x100%	70% de acciones correctivas	X	X	X	Coordinador Seguridad y Salud en el Trabajo	
	Remitir exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periodicos.			X		X						X		% cobertura	Numero de trabajadores con evaluaciones medico ocupacionales /Total de trabajadores	Lograr cobertura del 100% de la población trabajadora	X	X	X	Coordinador Seguridad y Salud en el Trabajo	
	Garantizar mantenimiento a instalaciones locativas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	% cobertura	No de mantenimientos realizados/No de mantenimientos programados	80% mantenimientos	X	X	X	Gerencia	

		CRONOGRAMA															RECURSOS				
	Gestionar mejoras de condiciones inseguras			X			X			X			X	% mejoras	Numero de mejoras ejecutadas/planeadas	50% de condiciones mejoradas	X	X	X	Gerencia Coordinador SG-SST	
3. Brindar capacitación a todos los trabajadores en temas relacionados a Seguridad y Salud en el trabajo y prevención de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Laborales	Asistencia a capacitaciones de ARL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	% cumplimiento programa capacitación	Numero de capacitaciones ejecutadas/Numero de capacitaciones planeadas Numero de trabajadores capacitados/Total de trabajadores*100%	Ejecutar el 80% del programa de capacitación Lograr cobertura del 90% de la población trabajadora	X	X	X	Coordinador Seguridad y Salud en el Trabajo	Semestral
	Capacitación Autocuidado en el uso de maquinas y herramientas manuales							X													
	Capacitación en prevención de accidentes de manos									X											
	Capacitación en manejo de estrés										X										
	Prevención de consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaco						X														
	Capacitación en Manejo de Cargas, higiene postural, pausas activas						X														
4. Implementar estrategias de intervención para la prevención de salud mental, fomentando los estilos de vida e higiene insustitible para prevenir Covid 19	Campañas de estilo de vida saludables				X						X			% cobertura	Campañas realizadas/ campañas Planeadas	80% de las campañas realizadas	X	X	X	Gerencia Coordinador SG-SST	Trimestral
	DIAGNOSTICO DE RIVENCION DE RIESGO PSICOSOCIAL. Actividades de intervención.													% Cobertura	Numero de trabajadores aplicando pausa activa/total de trabajadores	60% trabajadores con pausa activa					
	Campaña de concientización Covid 19 cuidados y cumplimiento de protocolo de bioseguridad					X					X			% cumplimiento	# de casos positivos covid/Total de trabajadores					Gerencia Coordinador SG-SST	Mensual

Ludrea Cruztoza

Representante legal

Ingeacol SAS



Yully Andrea García Millán

Yully Andrea García Millán
Profesional en Salud Ocupacional
Nº: 126 - 11 MARZO 2016

	INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA PLAN DE EMERGENCIA EMPRESARIAL		
Código: ST-PEE	Versión: 2.0	Fecha versión: 18/10/2018	Página:1 de 47

Control de Modificaciones

No	Fecha	Solicitante	Naturaleza del Cambio	Versión
1	18/10/2022	Coordinador SST	Actualización firma representante legal	OCTUBRE DE 2022

Control de Distribución del Documento

Copia	Fecha Entrega	Cargo del Responsable	Proceso
0	18/10/2022	Coordinador SST	Gestion del riesgo
1	19/10/2020	Gerencia	Gestión Gerencial



Represente legal Ingeacol SAS

Realizado por: Yully Andrea Garcia

Prof. en Salud Ocupacional

Lic N° 126 de marzo de 2016

	INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA PLAN DE EMERGENCIA EMPRESARIAL		
Código: ST-PEE	Versión: 2.0	Fecha versión: 18/10/2018	Página:2 de 47

CONTENIDO

INTRODUCCION

JUSTIFICACIÓN

MARCO LEGAL

- 1 INFORME GENERAL DE LA EMPRESA
 - 1.1. LOCALIZACIÓN
 - 1.2. INSTALACIONES ESPECIALES
 - 1.3. NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA SUCURSAL
 - 1.4. ANTECEDENTES DE EMERGENCIAS
- 2 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL
 - 2.1. COORDINADOR EMERGENCIAS
 - 2.2. JEFE DE BRIGADA
 - 2.3. BRIGADISTA
 - 2.4. ESTRUCTURA DE LOS BRIGADISTAS PARA ENFRENTAR UNA EMERGENCIA
 - 2.5. RESPONSABILIDAD DE LOS BRIGADISTAS
 - 2.6. TRABAJADORES
- 3 ANALISIS DE AMENAZAS Y DETERMINACIÓN DE VULNERABILIDAD
 - 3.1. IDENTIFICACIÓN DE LAS AMENAZAS
 - 3.2. ANALISIS DE VULNERABILIDAD
 - 3.3. ANALISIS DE VULNERABILIDAD EN LAS PERSONAS
 - 3.4. ANALISIS DE VULNERABILIDAD EN LOS RECURSOS
 - 3.5. ANALISIS DE VULNERABILIDAD EN LOS SISTEMAS Y PROCESOS
 - 3.6. CALIFICACIÓN DE LA VULNERABILIDAD
- 4 INVENTARIO DE RECURSOS
- 5 ACCIONES A REALIZAR
 - 5.1. PLAN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS
 - 5.2. MEJORAS LOCATIVAS
 - 5.3. RECOMENDACIONES
- 6 COMUNICACIONES Y FUNCIONES
- 7 PLAN DE EVACUACIÓN
 - 7.1. OBJETIVO GENERAL
 - 7.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS
 - 7.3. RESPONSABILIDADES
 - 7.3.1 JEFE DE SALUD OCUPACIONAL

	INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA PLAN DE EMERGENCIA EMPRESARIAL		
Código: ST-PEE	Versión: 2.0	Fecha versión: 18/10/2018	Página:3 de 47

- 7.3.2 BRIGADA DE EMERGENCIAS
- 7.3.3 BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS
- 7.3.4 TRABAJADORES EN GENERAL Y VISITANTES
- 7.4. ACCIONES A TOMAR EN CASO DE PRESENTARSE UNA EMERGENCIA
 - 7.4.1 EN CASO DE INCENDIO
 - 7.4.2 EN CASO DE SISMOS, TERREMOTOS Y TEMBLORES
 - 7.4.3 EN CASO DE EXPLOSIÓN
 - 7.4.4 EN CASO DE LLAMADA DE AMENAZA TERRORISTA
 - 7.4.5 EN CASO DE AMENAZA O SOSPECHA DE EXPLOSIÓN
- 7.5. RUTAS DE EVACUACIÓN
- 7.6. ALARMA Y ALERTA
- 7.7. AVISO DE EMERGENCIA ORDEN DE EVACUACIÓN
- 7.8. SITIOS DE CONTEO O REUNIÓN
- 7.9. GRUPOS DIRECTIVOS DE EVACUACIÓN
- 7.10. NORMAS GENERALES EN CASO DE EMERGENCIAS
- 7.11. NORMAS DE EVACUACIÓN PARA VISITANTES, CLIENTES Y PERSONAL AJENO A LA INSTITUCIÓN
- 7.12. COMPORTAMIENTO EN EL PUNTO DE REUNIÓN O CONTEO
- 7.13. PROCEDIMIENTO PARA RETORNAR A LOS SITIOS DE TRABAJO
- 7.14. PRIORIDADES
- 7.15. PUNTO DE ENCUENTRO
- 7.16. PERIODICIDAD DE PRÁCTICA
- 7.17. EVALUACIÓN DE SIMULACRO

ANEXOS:

ANEXO 1. TABLA DE VULNERABILIDAD, AMENAZA Y NIVEL DE RIESGO.

	INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA PLAN DE EMERGENCIA EMPRESARIAL		
Código: ST-PEE	Versión: 2.0	Fecha versión: 18/10/2018	Página:4 de 47

INTRODUCCIÓN

En un país como Colombia las condiciones topográficas, naturales y las relacionadas con el hombre y su desarrollo tecnológico y social, pueden originar diferentes situaciones de emergencia que dejan como consecuencia cientos de trabajadores desempleados, lesionados, incapacitados y en algunos casos pérdidas humanas y económicas que ponen en peligro la estabilidad de las empresas o de las instituciones.

En las actividades que se realizan en **INGEACOL SAS** se pueden generar situaciones de emergencia de tipo antrópicas provocadas por el hombre como incendios, atentados terroristas, explosiones, fallas estructurales; se suman también fenómenos naturales como movimientos sísmicos, inundaciones; que además de causar en la mayoría de casos traumatismos de orden económico y afectar el servicio que de la empresa.

Si a lo anterior le agregamos la falta de recursos organizativos, teóricos y técnicos por parte de las personas para enfrentar adecuadamente una de las situaciones anteriores, se observa entonces la necesidad de elaborar y poner en práctica un plan de prevención y control de emergencias.

La prevención de emergencias es una de las más importantes acciones de un sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo. Ello requiere la cooperación, el compromiso y el apoyo decidido de todos los niveles organizacionales de la Empresa.

El presente plan se fundamenta en la estructuración de acciones preventivas y de preparación administrativas, funcionales y operativas, antes, durante y después de una emergencia; que permita a la empresa, adaptarse a las condiciones reales de sus amenazas en cada una de las sedes de la institución, creando condiciones que permitan a las personas que laboran, adquirir los conocimientos y actitudes organizativas necesarias para actuar correctamente en la prevención y el control de emergencias.

	INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA PLAN DE EMERGENCIA EMPRESARIAL		
Código: ST-PEE	Versión: 2.0	Fecha versión: 18/10/2018	Página:5 de 47

MARCO LEGAL

<p>Ley 9 de 1979 Código Sanitario Nacional</p>	<p>Título III. Salud Ocupacional Título VIII. Desastres. Artículo 501. Cada Comité de Emergencias deberá elaborar un plan de contingencia para su respectiva jurisdicción con los resultados obtenidos en los análisis de vulnerabilidad. Además, deberán considerarse los diferentes tipos de desastre que puedan presentarse en la comunidad respectiva. El Comité Nacional de Emergencias elaborará, para aprobación del Ministerio de Salud, un modelo con instrucciones que aparecerá en los planes de contingencia. <i>Artículo 502.</i> El Ministerio de Salud coordinará los programas de entrenamiento y capacitación para planes de contingencia en los aspectos sanitarios vinculados a urgencias o desastres. Parágrafo. El Comité Nacional de Emergencias deberá vigilar y controlar las labores de capacitación y de entrenamiento que se realicen para el correcto funcionamiento de los planes de contingencia. Estrategia para consolidar la ejecución</p>
<p>CONPES 3146 de 2001</p>	<p>Estrategia para consolidar la ejecución del Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres (PNPAD), en el corto y mediano plazo.</p>
<p>Resolución 2400 de 1979 Estatuto de Seguridad Industrial</p>	<p>“Por el cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial En los establecimientos de trabajo”. Artículo 2o. Todos los empleadores están obligados a organizar y desarrollar programas Permanentes de medicina preventiva, higiene y seguridad industrial”.</p>
<p>Decreto 614 de 1984</p>	<p>“Por el cual se determinan las bases para la organización de administración de Salud ocupacional en el país”. Artículo 24. Los empleadores tendrán las siguientes responsabilidades: - Responder por la ejecución del programa de salud ocupacional</p>

	INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA PLAN DE EMERGENCIA EMPRESARIAL		
Código: ST-PEE	Versión: 2.0	Fecha versión: 18/10/2018	Página:6 de 47

Ley 46 de 1988	<p>“Por la cual se crea y organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, se otorga facultades extraordinarias al presidente de la República y Se dictan otras disposiciones”.</p> <p>Artículo 30. Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres. La Oficina Nacional para la Atención de Desastres, elaborará un Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, el cual, una vez aprobado por el Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, será adoptado mediante decreto del Gobierno nacional. El Plan incluirá y determinará todas las orientaciones, acciones, programas y proyectos, tanto de carácter sectorial como del orden nacional, regional y local que se refieran, entre otros a los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Las fases de prevención, atención inmediata, reconstrucción y desarrollo en relación Con los diferentes tipos de desastres. b. Los temas de orden técnico, científico, económico, de financiación, comunitario, jurídico e institucional. c. La educación, capacitación y participación comunitaria. d. Los sistemas integrados de información y comunicación a nivel nacional, regional y Local. e. La función que corresponde a los medios masivos de comunicación. f. Los recursos humanos y físicos de orden técnico y operativo. g. La coordinación interinstitucional e intersectorial. h. La investigación científica y estudios técnicos necesarios. i. Los sistemas y procedimientos de control y evaluación de los procesos de prevención y atención.
Ley 46 de 1988	<p>Artículo 14. Plan de Acción Específico para la Atención de Desastre. Declarada una situación de desastre de carácter nacional, la Oficina Nacional para la Atención de Desastres procederá a elaborar, con base en el plan nacional, un plan de acción específico para el manejo de la situación de desastre declarada, que será de obligatorio cumplimiento por todas las entidades públicas o privadas que deban contribuir a su ejecución, en los términos señalados en el decreto de declaratoria. Cuando se trate de situaciones calificadas como departamentales, intendenciales, comisariales, distritales o municipales, el plan de acción será elaborado y coordinado en su ejecución por el Comité Regional u Operativo Local respectivo, de acuerdo con las orientaciones establecidas en el decreto de declaratoria y con las instrucciones que impartan el Comité Nacional y la Oficina Nacional para la Atención de Desastres</p>
Resolución 1016 /89	<p>“Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas</p>

	INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA PLAN DE EMERGENCIA EMPRESARIAL		
Código: ST-PEE	Versión: 2.0	Fecha versión: 18/10/2018	Página:7 de 47

	<p>de salud ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país”.</p> <p>Artículo 11. Numeral 18. Organizar y desarrollar un plan de emergencias teniendo en cuenta las siguientes ramas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Rama preventiva. Aplicación de las normas legales y técnicas sobre combustibles, equipos eléctricos, fuentes de calor y sustancias peligrosas propias de la actividad económica de la empresa. b. Rama pasiva o estructural. Diseño y construcción de edificaciones con materiales resistentes, vías de salida suficientes y adecuadas para la evacuación, de acuerdo con los riesgos existentes y el número de trabajadores. c. Rama activa o control de las emergencias. Conformación y organización de brigadas (selección, capacitación, planes de emergencias y evacuación), sistema de detección, alarma, comunicación, inspección, señalización y mantenimiento de los sistemas de control. <p>Artículo 14. El programa de salud ocupacional deberá mantener actualizados los siguientes registros mínimos: planes específicos de emergencias y actas de simulacro en las empresas cuyos procesos, condiciones locativas almacenamiento de materiales riesgosos puedan convertirse en fuente de peligro para los trabajadores, la comunidad o el ambiente.</p>
<p>Decreto-Ley 919 de 1989</p>	<p>“Por el cual se organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y se dictan otras disposiciones”.</p> <p>Artículo 3o. Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres. La Oficina Nacional para la Atención de Desastres elaborará un Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, el cual, una vez aprobado por el Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, será adoptado mediante decreto del Gobierno nacional.</p> <p>El Plan incluirá y determinará todas las políticas, acciones y programas, tanto de carácter sectorial como del orden nacional, regional y local que se refieran, entre otros, a los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Las fases de prevención, atención inmediata, reconstrucción y desarrollo en relación con los diferentes tipos de desastres y calamidades públicas. b. Los temas de orden económico, financiero, comunitario, jurídico e institucional. c. La educación, capacitación y participación comunitaria. d. Los sistemas integrados de información y comunicación a nivel nacional, regional y local. e. La coordinación interinstitucional e intersectorial.

	INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA PLAN DE EMERGENCIA EMPRESARIAL		
Código: ST-PEE	Versión: 2.0	Fecha versión: 18/10/2018	Página:8 de 47

	<p>f. La investigación científica y los estudios técnicos necesarios.</p> <p>g. Los sistemas y procedimientos de control y evaluación de los procesos de prevención y atención.</p> <p>✓ Artículo 13. Planes de contingencia.</p> <p>El Comité Técnico Nacional y los comités regionales y locales para la Prevención y atención de Desastres, según el caso, elaborarán, con base en los análisis de vulnerabilidad, planes de contingencia para facilitar la prevención o para atender adecuada y oportunamente los desastres probables. Para este efecto, la Oficina Nacional para la atención de Desastres preparará un modelo instructivo para la elaboración de los planes de contingencia.</p>
Decreto-Ley 919 de 1989	<p>Artículo 14. Aspectos sanitarios de los planes de contingencia. El Ministerio de Salud coordinará los programas de entrenamiento y capacitación para planes de contingencia en los aspectos de orden sanitaria, bajo la vigilancia y control del Comité Técnico Nacional.</p>
Directiva Ministerial 13 de 1992	<p>“Responsabilidades del Sistema Educativo como integrante del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres”.</p> <p>2. Planes de prevención de desastres en establecimientos educativos.</p> <p>3. Planes de emergencias en escenarios deportivos.</p>
Ley 100 de 1993	<p>“Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral”.</p> <p>Libro III. Sistema General de Riesgos Profesionales.</p>
Decreto 1295 de 1994	<p>“Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales”.</p> <p>Artículo 2o. Objetivos del Sistema General de Riesgos Profesionales:</p> <p>a. Establecer las actividades de promoción y prevención tendientes a mejorar las condiciones de trabajo y salud de la población trabajadora, protegiéndola contra los riesgos derivados de la organización del trabajo que puedan afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo tales como los físicos, químicos, biológicos, Ergonómicos, de saneamiento y de seguridad.</p>
Resolución 7550 de 1994	<p>“Por la cual se regulan las actuaciones del Sistema Educativo Nacional en la prevención de emergencias y desastres”.</p> <p>Artículo 3o. Solicitar a los establecimientos educativos, la creación y el desarrollo de un proyecto de prevención y atención de emergencias y desastres, de acuerdo con los lineamientos emanados por el Ministerio de Educación Nacional, el cual hará parte integral del proyecto educativo institucional. Este contemplará como mínimo los siguientes aspectos:</p>

	INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA PLAN DE EMERGENCIA EMPRESARIAL		
Código: ST-PEE	Versión: 2.0	Fecha versión: 18/10/2018	Página:9 de 47

	<p>a. Creación del comité escolar de prevención y atención de emergencias y desastres Como también brigadas escolares.</p> <p>b. Análisis escolar de riesgos.</p> <p>c. Plan de acción.</p> <p>d. Simulacro escolar ante una posible amenaza.</p>
<p>Decreto 321 de 1999</p>	<p>“Por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas”.</p> <p>Artículo 1. Adoptase el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres, aprobado mediante Acta número 009 del 5 de junio de 1998 del Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, y por el Consejo Nacional Ambiental, cuyo texto se integra como anexo del presente decreto.</p> <p>Artículo 2. El objeto general del Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres que será conocido con las siglas -PNC- es servir de instrumento rector del diseño y realización de actividades dirigidas a prevenir, mitigar y corregir los daños que éstos puedan ocasionar, y dotar al Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres de una herramienta estratégica, operativa e informática que permita coordinar la prevención, el control y el combate por parte de los sectores público y privado nacional, de los efectos nocivos provenientes de derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas en el territorio nacional, buscando que estas emergencias se atiendan bajo Criterios unificados y coordinados.</p>
<p>Decreto 3888 de 2007</p>	<p>“Por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones”.</p> <p>Artículo 2o. El objetivo del Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público es servir como instrumento rector para el diseño y realización de actividades dirigidas a prevenir, mitigar y dotar al Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres de una herramienta que permita coordinar y planear el control y atención de riesgos y sus efectos asociados sobre las personas, el ambiente y las instalaciones en esta clase de eventos. Este Plan se complementará con las disposiciones regionales y locales existentes.</p> <p>Artículo 5o. Actualización del Plan.</p> <p>Cuando las circunstancias lo ameriten, el Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público deberá ser actualizado por el Comité Nacional para la</p>

	INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA PLAN DE EMERGENCIA EMPRESARIAL		
Código: ST-PEE	Versión: 2.0	Fecha versión: 18/10/2018	Página:10 de 47

	<p>Prevención y Atención de Desastres o por el Comité Técnico Nacional, por delegación que haya recibido de aquél, en todo caso, con la asesoría de la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos creada por este decreto.</p> <p>Artículo 20. Planes institucionales. Los organismos operativos del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres elaborarán sus propios planes institucionales para la atención de los eventos de afluencia masiva de público, los cuales se articularán con los Planes Locales de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público.</p>
Ley 769 de 2002. Código Nacional de Transito	<p>Artículo 1o. <i>Ámbito de aplicación y principios.</i> Las normas del presente código rigen en todo el territorio nacional y regulan la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito y vehículos por las vías públicas o privadas que estén abiertas al público, o en las vías privadas, que internamente circulen vehículos; así como la actuación y procedimientos en las autoridades de tránsito.</p>
Ley 322 de 1996. Sistema Nacional de Bomberos	<p>Artículo 1o. La prevención de incendios es responsabilidad de todas las autoridades y los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, los organismos públicos y privados deberán contemplar la contingencia de este riesgo en los bienes inmuebles tales como parques naturales, construcciones, programas y proyectos tendientes a disminuir su vulnerabilidad.</p>
NTC-5254	Gestión de riesgo.
Guía Técnica Colombiana 202 de 2006	Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio.
NTC-1700	<p>Higiene y seguridad. Medidas de seguridad en edificaciones. Medios de evacuación y Código NFPA 101. Código de Seguridad Humana. Establece cuáles son los requerimientos que deben cumplir las edificaciones en cuanto a salidas de evacuación, escaleras de emergencia, iluminación de evacuación, sistema de protección especiales, número de personas máximo por unidad de área, entre otros requerimientos; parámetros que son analizados con base en el uso de los edificios, es decir, comercial, instituciones educativas, hospitales, industrias, entre otros.</p>
NTC-2885	<p>Higiene y seguridad. Extintores portátiles.</p> <p>Establece en uno de sus apartes los requisitos para la inspección y mantenimiento de portátiles, igualmente el código 25 de la NFPA Standard for the inspection, testing and maintenance of Water – Based fire protection systems USA: 2002. Establece la periodicidad las pruebas que se deben realizar sobre cada una de las partes componentes de un sistema hidráulico contra incendio.</p>
NTC-4764	Cruces peatonales a nivel y elevados o puentes peatonales.
NTC-4140	Edificios. Pasillos y corredores.

	INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA PLAN DE EMERGENCIA EMPRESARIAL		
Código: ST-PEE	Versión: 2.0	Fecha versión: 18/10/2018	Página:11 de 47

NTC-4143	Edificios. Rampas fijas.
NTC-4144	Edificios. Señalización.
NTC-4145	Edificios. Escaleras.
NTC-4201	Edificios. Equipamientos, bordillos, pasamanos y agarraderas.
NTC-4279	Vías de circulación peatonal planas.
NTC-4695	Señalización para tránsito peatonal en el espacio público urbano.
NTC-2388	Símbolos para la información del público.
NTC-1867	Sistemas de señales contra incendio, instalaciones, mantenimiento y usos.
NFPA 101 de 2006	Life Satefy Code. (Código de Seguridad Humana).
NFPA 1600 de 2007	Standard on Disaster/Emergency Management and Business Continuity Programs. (Norma sobre manejo de Desastres, Emergencias y Programas para la Continuidad del Negocio).
Decreto Único 1072 de 2015 Sector Trabajo	Prevención, preparación y Respuesta ante emergencias , el empleador o contratante de implementar , mantener las disposiciones necesarias , con cobertura a todos los centro de trabajo y todos los trabajadores , independientes de cada forma de contratación o vinculación , incluidos contratistas y subcontratistas , así como proveedores y visitantes

	INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA PLAN DE EMERGENCIA EMPRESARIAL		
Código: ST-PEE	Versión: 2.0	Fecha versión: 18/10/2018	Página:12 de 47

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

DESCRIPCIÓN GENERAL:

DENOMINACIÓN:	INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA SAS
DIRECCIÓN:	Calle 13 # 34- 191
REPRESENTANTE LEGAL:	Andrea Cuastuza Hernandez.
Nit.	900.483.204-2
TELÉFONO:	381 6221
CIUDAD:	Yumbo

DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES

Única Sede: ingeniería y Automatización de Colombia

Estructura	<p>Planta baja:280 metros cuadrados</p> <p>Área construida: 400 metros cuadrados.</p> <p>Bodega en buenas condiciones generales, cuenta con una planta baja; donde se realizan las tareas de producción, fabricación, de piezas metalmecánicas, en el segundo piso se ubica las oficinas del área administrativa, espacio para sala de juntas, baños, cocineta y zona de comedor y exhibición.</p> <p>En el tercer piso se ubica área de almacenaje de insumos.</p> <p>La planta cuenta con todos los servicios públicos; agua, luz, alcantarillado y servicio de aseo.</p>
Cubierta	<p>Toda el área se encuentra cubierta por teja en Eternit, en base de estructura de hierro, el ara administrativa cuenta con cielo falso soportado en estructura de aluminio y cubierto con icopor.</p>
Divisiones interiores	<p>En la primer planta no has divisiones interiores, es el espacio de</p>

	INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA PLAN DE EMERGENCIA EMPRESARIAL		
Código: ST-PEE	Versión: 2.0	Fecha versión: 18/10/2018	Página:13 de 47

	trabajo donde se ubica la maquinaria, se ubica baño para trabajadores y zona de limpieza, en la segunda planta Las divisiones interiores están elaboradas en concreto.
Oficinas administrativas	Dentro de las instalaciones INGEACOL, hay se ubican cuatro segmentos para el área administrativa, sala de juntas, secretaria y contabilidad, Área de Diseño y Gerencia.

ORGANIGRAMA PARA LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



	INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA PLAN DE EMERGENCIA EMPRESARIAL		
Código: ST-PEE	Versión: 2.0	Fecha versión: 18/10/2018	Página:14 de 47

1.1 LOCALIZACIÓN

1.2 NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES

POBLACIÓN	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Propios de la empresa	2	1	3
Independientes	2		1
Practicantes			
Contratistas			
TOTAL	4	1	4

Jornada Laboral: La jornada de trabajo de INGEACOL

LUNES A VIERNES

MAÑANA: de 8.00 a.m.- a 12.30 p.m.

TARDE: de 1. 00 p.m. - a 5:00 pm

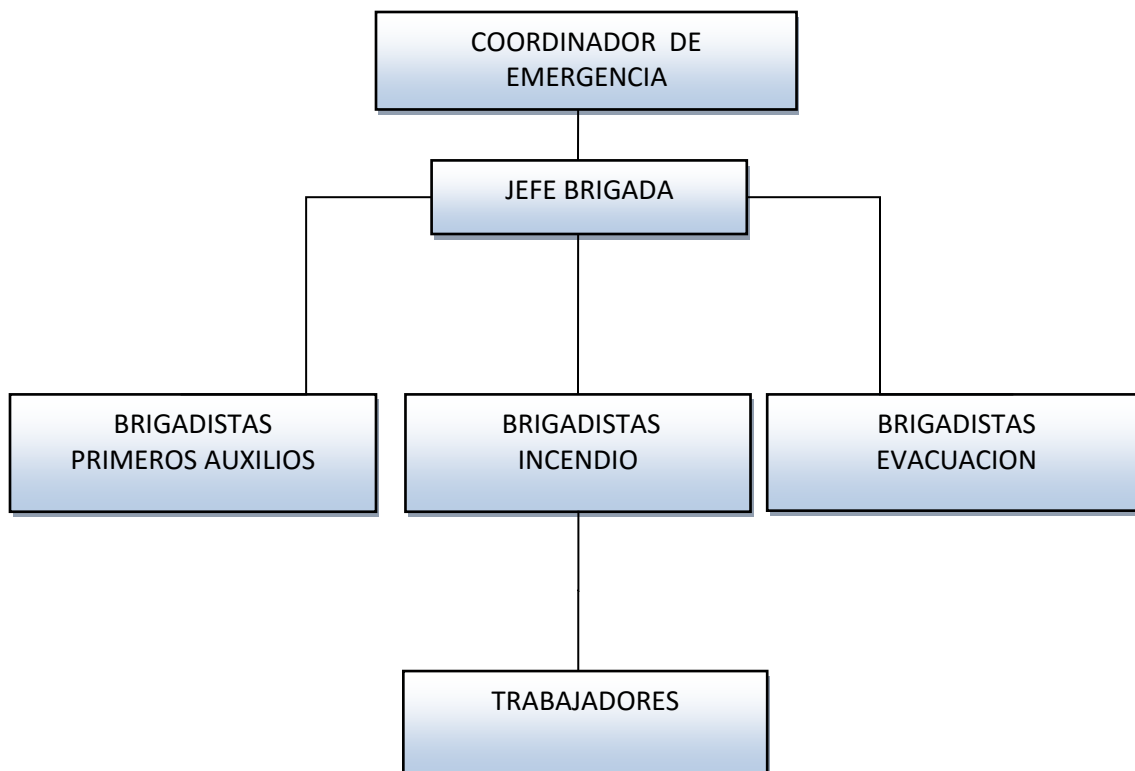
SABADO:

MAÑANA: de 8.00 a.m.- a 5:00 p.m.

	INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA PLAN DE EMERGENCIA EMPRESARIAL		
Código: ST-PEE	Versión: 2.0	Fecha versión: 18/10/2018	Página:15 de 47

2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Se han conformado un comité de emergencias para el control de siniestros, los cuales en el momento de la evacuación deben contar con listas de personal. Esto refiere a que cada brigadista tiene a su cargo un número específico de personas, de las cuales posee la siguiente información: nombre, grupo sanguíneo, dirección, cédula, teléfono, EPS y persona de contacto con su teléfono y/o celular. Esto con el fin de hacer el control de personal que ha evacuado y en caso de lesión poder informar a la familia



	INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA PLAN DE EMERGENCIA EMPRESARIAL		
Código: ST-PEE	Versión: 2.0	Fecha versión: 18/10/2018	Página:16 de 47

- Actualizar este plan de evacuación cada vez que cambien las condiciones físicas o de organización en la entidad, de manera que afecten lo establecido en el plan de evacuación.
- Hará recorrido general para enterarse de la situación.
- Ordenara llamar a las entidades correspondientes para solicitar ayuda, dirigirá la operación
- Ordena la evacuación

3.1.2 JEFE DE BRIGADA

- Coordina y controla las funciones y deberes de todos, y cada uno de los miembros.
- Dirige el combate a la emergencia.
- Ordenara la señal de alarma.
- Mantiene comunicación

3.1.4 BRIGADISTAS

- Evacuación, Incendio y Primeros auxilios.
- Alertar a la emergencia.
- Tener en cuenta las personas con impedimentos físicos.
- Espera las instrucciones.
- Revisar que todo quede en orden una vez terminada la emergencia.

3.1 ESTRUCTURA DE LOS BRIGADISTAS PARA ENFRENTAR LAS EMERGENCIAS

- El brigadista es un trabajador, que voluntariamente trabaja para brindar apoyo en el momento que se presenten eventos o situaciones de emergencia, en caso de desastres o amenazas que pongan en peligro tanto a los entes de la organización como a la integridad de la comunidad.
- Es una persona con gran espíritu de solidaridad que acepta voluntariamente pertenecer a la Brigadas de incendios, primeros auxilios, evacuación; debe tener facilidad de comunicación. Su carácter le debe permitir mantener el control de sí mismo en situaciones complejas, típicas de las emergencias aún de pequeña magnitud, permitiéndole así ser líder ante la presencia de eventos o situaciones de

	INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA PLAN DE EMERGENCIA EMPRESARIAL		
Código: ST-PEE	Versión: 2.0	Fecha versión: 18/10/2018	Página:17 de 47

emergencia. Debe tener capacidad de trabajar armónicamente en equipo, lo que permitirá dar mejor atención al evento o emergencia.

- Se aceptará para recibir la capacitación de Brigadistas a toda persona que manifieste voluntariamente su deseo de pertenecer al Grupo y que tenga un Contrato de larga duración con la empresa.
- se establecerá una reunión mensual con Actas, donde se discutan las ideas y necesidades del grupo. A partir de allí los Brigadistas han de pasar por un plan de entrenamiento multipropósito como control de incendio, evacuación de heridos y atención de primeros auxilios.
- El Brigadista ha de recibir capacitación y presentara una evaluación donde se le calificarán sus conocimientos sobre cada tema específico.

3.1.3 RESPONSABILIDADES DE LOS BRIGADISTAS

Los brigadistas deben:

- Participar en los simulacros programados durante el año, donde se ejecutarán en lo operativo en caso de emergencia.
- Controlar los incendios y siniestros relacionados de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- Evacuar y Rescatar a las personal directo o indirecto que se encuentre en las instalaciones de la empresa.
- En caso de presentarse algún evento o emergencia debe controlar y vigilar las áreas afectadas hasta que se hagan presentes los organismos de socorro.
- Inspeccionar el área afectada y las aledañas, con el fin de asegurar el control del riesgo.
- Prestar asistencia a quienes la necesiten durante el evento o la emergencia.
- Deben tomar nota de las personas que sean remitidas a centros de salud, incluyendo nombre, dependencia y tipo de lesión.
- Apoyar las actividades encaminadas a prevenir accidentes y emergencias.
- Ante situaciones de emergencia debe informar tanto el jefe de brigada como los brigadistas deberán comunicar y reportar a la Coordinación de seguridad y salud en el trabajo de la empresa.

	INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA PLAN DE EMERGENCIA EMPRESARIAL		
Código: ST-PEE	Versión: 2.0	Fecha versión: 18/10/2018	Página:18 de 47

- Como se trata de una labor fundamentalmente voluntaria, dedica parte de su tiempo personal para participar en actividades propias de la brigada.

3.2 TRABAJADORES

- Debe estar enterado y actualizado sobre este plan de evacuación.
- Conocer las rutas de evacuación.
- Conocer la ubicación del coordinador de emergencia.
- Conocer la ubicación de equipos de emergencia: botiquín de primeros auxilios y extintores portátiles.
- Espera las instrucciones.
- Revisar que todo quede en orden una vez terminada la emergencia.

4 ANALISIS DE AMENAZAS Y DETERMINACION DE VULNERABILIDAD

4.1 IDENTIFICACION DE AMENAZAS

Las amenazas se encuentran relacionadas con el peligro que significa la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, tecnológico o provocado por el hombre y que puede manifestarse en un sitio específico, en un tiempo determinado, produciendo efectos adversos a las personas, los bienes y al medio ambiente. El evaluar la amenaza es pronosticar la ocurrencia de un fenómeno con base en el estudio de su mecanismo generador, el monitoreo del sistema perturbador y/o el registro de eventos en el tiempo.

Los tipos de amenaza son:

- AMENAZAS DE ORIGEN NATURAL: Movimiento Sísmico, ventiscas o vientos huracanados, descargas eléctricas.
- AMENAZAS DE ORIGEN TÉCNICO: Incendios, explosiones, eléctrico, fallas de equipos y sistemas.
- AMENAZAS DE ORIGEN SOCIAL: Terrorismo, asaltos

El evaluar la amenaza es pronosticar la ocurrencia de un fenómeno con base en el estudio de su mecanismo generador, el monitoreo del sistema perturbador y/o el registro de eventos en el tiempo.

Las amenazas específicas para **INGEACOL** y su calificación se encuentran en el anexo 1.

	INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA PLAN DE EMERGENCIA EMPRESARIAL		
Código: ST-PEE	Versión: 2.0	Fecha versión: 18/10/2018	Página:19 de 47

4.2 ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD

La vulnerabilidad es entendida como la predisposición o susceptibilidad que tiene un elemento de ser afectado o de sufrir una pérdida.

El análisis de vulnerabilidad es un proceso mediante el cual la empresa determina el nivel de exposición y la predisposición a la pérdida de un elemento o grupo de elementos ante una amenaza específica.

El análisis de vulnerabilidad se realiza a cada una de las amenazas identificadas en el numeral anterior teniendo en cuenta los siguientes elementos:

4.2.3 Vulnerabilidad en las personas.

Las personas son los trabajadores de la empresa, donde se analiza su organización para la prevención y control de emergencias. La capacitación, el entrenamiento y la dotación completa de elementos para la seguridad y protección personal de acuerdo con la amenaza, son indispensables para el cálculo.

4.2.4 Vulnerabilidad en los recursos.

Estos se analizan desde dos campos, el de las construcciones (edificaciones, obras civiles) y los materiales o equipos. Para cada uno de estos campos se califica la instrumentación, la protección física y los sistemas de control.

La instrumentación y monitoreo se entienden como las acciones de vigilancia y equipos utilizados para observar cualquier cambio en la amenaza que puede generar una situación de riesgo.

La protección física: la barrera o diseño estructural que disminuye los efectos que pueda ocasionar la amenaza.

Los sistemas de control: el equipo instalado o normas administrativas para responder ante la presencia de una amenaza con el fin de disminuir los efectos.

Los resultados de esta vulnerabilidad se encuentran en el anexo 1.

4.2.5 Vulnerabilidad en los sistemas y procesos.

	INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA PLAN DE EMERGENCIA EMPRESARIAL		
Código: ST-PEE	Versión: 2.0	Fecha versión: 18/10/2018	Página:20 de 47

Los procesos se entienden como el desarrollo de las actividades productivas de los elementos bajo riesgos involucrados y los sistemas como el conjunto ordenado de normas y procedimientos.

Se analizan dos variables: la primera está relacionada con el procedimiento de recuperación o actividades previamente concebidas que permitan ante una emergencia poner nuevamente los procesos y sistemas a funcionar ya sea por sí mismos o a través del pago de seguros o de otra forma de financiación.

La segunda es el servicio alterno entendido como el proceso o mecanismo que permite realizar la misma función temporalmente en la fase de impacto o recuperación de una emergencia.

4.2.6 Calificación de Vulnerabilidad.

La calificación de la vulnerabilidad por cada amenaza identificada se realiza mediante colores teniendo en cuenta la probabilidad de ocurrencia, de la siguiente forma:

POSIBLE	Evento no sucedido, pero puede ocurrir	
PROBABLE	Evento ya ocurrido bajo ciertas condiciones	
INMINENTE	Evento que tiene predisposición permanente a ocurrir, evidente y detectable	

El total de los puntos obtenidos en los tres elementos se interpretan así:

RANGO	CALIFICACION	COLOR
0.0 - 1.0	BAJA	VERDE
1.1 - 2.0	MEDIA	AMARILLO
2.1 - 3.0	ALTO	ROJO

En el anexo 1 se presenta el análisis de vulnerabilidad para las amenazas identificadas en las instalaciones; este análisis se hizo basado en la información identificada en la inspección realizada a las instalaciones y a la suministrada por la empresa.

	INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA PLAN DE EMERGENCIA EMPRESARIAL		
Código: ST-PEE	Versión: 2.0	Fecha versión: 18/10/2018	Página:21 de 47

4.2.7 Nivel de Riesgo.

El riesgo es la posibilidad de exceder a un valor específico de consecuencias económicas, sociales o ambientales en un sitio particular y durante un tiempo determinado de exposición, se obtiene de relacionar la amenaza o probabilidad de ocurrencia de un fenómeno con una intensidad específica y la vulnerabilidad de los elementos expuestos.

$$\text{RIESGO} = \text{AMENAZA} * \text{VULNERABILIDAD}$$

Para la calificación del nivel de riesgo se tienen en cuenta los colores asignados (baja: verde, media: amarillo, alto: rojo) y las siguientes consideraciones:

NIVEL DE RIESGO ALTO:	3 a 4 rombos rojos
NIVEL DE RIESGO MEDIO:	1 a 2 rombos rojos, ó 4 amarillos
NIVEL DE RIESGO BAJO:	1 a 3 rombos amarillos y los restantes verdes

- **ALTO:** Significa que del 77% al 100% de los valores que representan la vulnerabilidad son altos o la amenaza es alta, se puede desencadenar en cualquier momento. Se requiere de acciones inmediatas para su control.
- **MEDIO:** Significa que del 50% al 76% de los valores que representan la vulnerabilidad son medios o la amenaza es media. Las consecuencias y efectos sociales, económicos y del medio ambiente pueden ser de magnitud. Se requiere desarrollar acciones para su gestión, conformación y capacitación permanente tanto teórica como práctica de una brigada de emergencias; inspecciones periódicas a todos los equipos de extinción de incendios, realización de simulacros.
- **BAJO:** Significa que del 25% al 49% de los valores calificados en la vulnerabilidad y la amenaza representan valores intermedios o que del 70 % al 100 % de la vulnerabilidad y la amenaza están controlados. En este caso se espera que los efectos sociales, económicos y del medio ambiente representan pérdidas menores.

5 INVENTARIO DE RECURSOS

A continuación se presentan los recursos con los cuales se cuenta para evitar un desastre y atender correctamente la situación de peligro:

	INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA PLAN DE EMERGENCIA EMPRESARIAL		
Código: ST-PEE	Versión: 2.0	Fecha versión: 18/10/2018	Página:22 de 47

FISICOS Y TECNICOS

Vías de evacuación y salidas demarcadas	SI/NO
Iluminación para emergencias	NO
Sistema de alarmas	NO
Dotación de los brigadistas	NO
Camillas (tabla rígida)	SI
Extintores	SI
Botiquines	SI
Listado del personal que labora en la Entidad	SI

HUMANOS Y FINANCIEROS

	SI/NO
Brigadas de Emergencia	SI
Personal Capacitado	SI
Personal Entrenado	NO
Grupos de Apoyo Externos	SI
Recursos económicos destinados para emergencias	NO
Capacitación	SI

	INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA PLAN DE EMERGENCIA EMPRESARIAL		
Código: ST-PEE	Versión 2.0	Fecha versión: 18/10/2018	Página:23 de 47

EXTERNOS

ENTIDAD	NÚMERO TELEFÓNICO	DIRECCIÓN / OBSERVACIÓN
IPS la flora		Calle 38N # 4N -102
Policía CAI Acopi Yumbo	123- 6543318 - 3105321001	Calle 10 # 39-39
Defensa Civil	6691039-144	Calle 62, esquina Avenida 3B1N #63N - 00
Cruz Roja	6916501-132	Carrera 38 Bis #5-91
Bomberos	6692495 – 6693881-119	Avenida 3 Norte #20N-54
ARL SURA	6818911-01800 051 1414	Calle 64N - Centro Empresa
Secretaria de Transito	6695558 - 6588751	Carrera 3 # 56-30

6 ACCIONES A REALIZAR

6.1 PLAN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS

PRIMEROS AUXILIOS

- Bioseguridad
- Valoración Primaria
- ABCD
- Heridas y hemorragias
- Quemaduras
- Traumas músculo esqueléticos
- Inmovilización y traslado
- Manejo del shock paciente con pérdida masiva de sangre
- Intoxicaciones
- Manejo de heridas por armas de fuego
- Triage clasificación de victimas en masa
- Modulo de emergencias más comunes
- Inmovilización y traslado

	INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA PLAN DE EMERGENCIA EMPRESARIAL		
Código: ST-PEE	Versión 2.0	Fecha versión: 18/10/2018	Página:25 de 47

emergencias, la programación de fechas para la ejecución de las actividades es responsabilidad de la empresa.

MEJORA PROPUESTA

- Realizar las observaciones de las listas de chequeo de equipos de emergencia.
- Anexar al inventario de botiquín mascarillas unidireccionales para la práctica de RCP.
- Implementar gafas, guantes, protección respiratoria en los diferentes botiquines.
- Realizar el formulario de inscripción a brigada y formato de hoja de vida
- Despejar rutas de evacuación.
- Realizar mantenimiento de pasamanos de oficinas administrativas.
- Señalización de peligro de accidente al bajar las escaleras que conducen de las oficinas administrativas a recepción así como despejar las paredes de la misma.
- Adicionar a los escalones líneas antideslizantes
- Adicionar lámparas de emergencias para las escaleras, rincones de la planta y oficinas
- Se debe implementar equipo de alarma de evacuación y divulgarlo para su conocimiento

6.3 RECOMENDACIONES GENERALES

A continuación se relaciona el listado de recomendaciones generales para que la empresa estudie la viabilidad de desarrollo en cada una de ellas y las ejecute con el fin de intervenir directamente sobre la vulnerabilidad para garantizar su disminución y control.

6.3.3 Acciones Frente a las Personas.

- Mantener capacitados y entrenados a los empleados de la sede de forma integral en temas de primeros auxilios, evacuación, prevención y control de incendios; así como definir responsables para el seguimiento y monitoreo de las condiciones de botiquines, extintores, rutas y vías de evacuación.
- Mantener dotados los botiquines con elementos básicos de curación y mascarillas unidireccionales para la realización de RCP (reanimación cardiopulmonar)
- Dotar a la brigada con elementos de identificación teniendo en cuenta las diferentes brigadas.
- Tener una dotación para el grupo de primeros auxilios: botiquín personal, guantes de látex, tapabocas, gafas de seguridad.

	INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA PLAN DE EMERGENCIA EMPRESARIAL		
Código: ST-PEE	version 2.0	Fecha versión: 18/10/2018	Página:26 de 47

- Atención y control de incendios: guantes de carnaza, gafas de seguridad. casco, botas de seguridad.
- Divulgar a los visitantes las normas de seguridad y vías de evacuación dentro de las instalaciones.

6.3.4 Acciones Frente a los Recursos

- ✓ Extintores Portátiles
 - ✓ Todo extintor que se encuentre fuera de un gabinete contra incendio deben instalarse a una altura máxima de 1.50mts del piso a la manija y en soportes adecuados especiales para este fin, se deben señalizar con un aviso suficientemente visible donde se indique el tipo de extintor, clasificación y usos. Por ningún motivo se debe ocultar, tapar o esconder los extintores portátiles. Se anexa documento sobre ubicación, demarcación y señalización de extintores. (Ver Anexo 2.)
 - ✓ Los extintores que han cumplido su ciclo de servicio (de acuerdo al tipo de extintor A, B, C, ABC, CO2) no deben enviarse llenos para recarga, estos deben vaciarse preferiblemente en prácticas de la brigada o personal en general, para garantizar una recarga completa.
 - ✓ Se recomienda capacitar a todos los empleados de la empresa en el manejo de equipos de control contra el fuego.
 - ✓ Revisar la señalización sobre el tipo de extintores portátiles con la clase de fuego que es capaz de apagar, porque no todos cuentan con este tipo de señales.
-
- El Botiquín de primeros auxilios
- ✓ Debe contar con los siguientes elementos Antisépticos: Yodopovidona (Isodine o similares), suero fisiológico o solución salina normal, jabón antibacterial.
 - ✓ Material de Curación: gasas, compresas, apósitos, vendas, aplicadores, baja lenguas, esparadrapo, algodón, Micropore.
 - ✓ Instrumental y otros Elementos Adicionales: tapabocas y guantes desechables, tijeras, termómetro oral, ganchos de nodriza, linterna y un manual de primeros auxilios.
 - ✓ Adicionalmente debe existir un registro de atención de primeros auxilios.
 - ✓ No se deben suministrar medicamentos sin prescripción médica.

	INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA PLAN DE EMERGENCIA EMPRESARIAL		
Código: ST-PEE	Versión 2.0	Fecha versión: 18/10/2018	Página:27 de 47

- Equipos de detección y alarma temprana de incendios
- ✓ Informar a todos los trabajadores, contratistas y visitantes sobre el código de evacuación. Se puede realizar mediante folletos, capacitaciones, o un comunicado para todo el personal

- Instalaciones
- ✓ Establecer inspecciones periódicas de mantenimiento a nivel de todas las instalaciones
- ✓ Mantener despejadas las vías y salidas de evacuación definidas.
- ✓ Verificar continuamente las llaves de apertura manual de las puertas de acceso para poderlas abrir con facilidad en caso de emergencia
- ✓ Implementar un sistema de red contra incendio ya que contamos con alta cantidad de materiales sólidos combustibles.

- Almacenamiento.
- ✓ Se debe tener una buena distribución de las áreas de trabajo, almacenamiento, archivos. No permitir archivar ni guardar objetos, papeles, carpetas debajo de los escritorios. Establecer normativos y procedimientos de control al respecto.
- ✓ Alertar y sensibilizar a todas las personas del edificio del peligro que representa la cercanía de material combustible como el papel a fuentes de calor tales como luminarias, estufas, grecas o conexiones eléctricas ya que pueden generar un conato de incendio.
- ✓ Es indispensable recordar al personal de aseo y de cocina almacenar lo más lejos posible líquidos combustibles de fuentes generadoras de calor. Caso concreto ceras, limpiadores y derivados del petróleo.

- Seguridad física.
- ✓ Se recomienda incluir dentro de los procesos de inducción a cualquier cargo la responsabilidad personal, frente a la seguridad y prevención de riesgos.

	INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA PLAN DE EMERGENCIA EMPRESARIAL		
Código: ST-PEE	Versión 2.0	Fecha versión: 18/10/2018	Página:28 de 47

6.3.5 Acciones Frente a los Sistemas

- Instalaciones eléctricas.
 - ✓ Establecer normativos para que el personal de mantenimiento eléctrico realice un programa preventivo y correctivo de mantenimiento.
 - ✓ Proveer los tableros eléctricos de la edificación con guías de servicio para cada taco (Interruptor térmico).
 - ✓ En cada tablero eléctrico, se recomienda ubicar un procedimiento escrito a seguir en caso de emergencia y dar los instructivos correspondientes.
 - ✓ Asegurar a las paredes y organizar los cables que actualmente no se encuentran asegurados o que cruzan sobre pasillos de circulación y debajo de puestos de trabajo.
 - ✓ Prohibir la improvisación de instalaciones eléctricas para los trabajadores en general y autorizar únicamente el desarrollo de estas tareas al personal idóneo en el tema (personal de mantenimiento eléctrico), quienes simultáneamente desarrollen programas de inspección periódica a todas las instalaciones eléctricas para evitar la sobrecarga o el recalentamiento de las mismas.
 - ✓ No trabajar con líneas vivas, desenergizar el área antes de iniciar labores, utilizar los elementos de protección personal.
- Otras:
 - ✓ Hacer anclaje a los muros de estantes, archivadores y accesorios para evitar caída de objetos durante una evacuación o por sismos. Para mayor información consultar la página www.sire.gov.co.
 - ✓ Hacer mantenimiento periódico a la red de computadores de la empresa.
 - ✓ Mantener actualizados y accesibles para el comité de emergencias los listados de: Teléfonos de empresas de socorro, trabajadores, teléfonos internos de la empresa, etc.
 - ✓ Hacer seguimiento a la existencia y cobertura de los sistemas de aseguramiento frente a todos los riesgos identificados en el análisis de amenazas de este documento.
 - ✓ Dotar a la brigada de emergencia con sistemas de comunicación adecuados, conformado con radio frecuencias, megáfonos o altavoz y elementos de protección personal.

	INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA PLAN DE EMERGENCIA EMPRESARIAL		
Código: ST-PEE	Versión 2.0	Fecha versión: 18/10/2018	Página:29 de 47

- ✓ Procurar que el manejo de los botiquines sea dado a personal capacitado para ello, de lo contrario es factible que se haga uso de los elementos y manejo de situaciones de forma inadecuada y riesgosa para los usuarios de este servicio.

- Capacitación:

- ✓ Brigadistas y representantes de cada una de las áreas de la empresa en: Que hacer en caso de incendios, de sismos, que hacer antes durante y después de una emergencia, prevención y control del fuego, primeros auxilios, trasporte de lesionados.

7 COMUNICACIONES Y FUNCIONES

7.1 PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIONES

SEÑAL DE ALARMA

- Verbal o con pito (sonido continuo)

El personal de evacuación se prepara y realiza el siguiente procedimiento

CAMPAMENTOS Y ALMACEN

ÁREA	RUTA	PUNTO DE ENCUENTRO
Administrativa	Salida por las puertas de la oficina evacuan con calma y dirigirse al punto de encuentro.	Frente al parqueadero puerta principal de Ingeacol.

ÁREA	RUTA	PUNTO DE ENCUENTRO
------	------	--------------------

	INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA PLAN DE EMERGENCIA EMPRESARIAL		
Código: ST-PEE	Versión 2.0	Fecha versión: 18/10/2018	Página:30 de 47

Área de Operaciones	Dirigirse con calma al punto de encuentro.	Frente al parqueadero , por entrada principal.
---------------------	--	--

Los coordinadores de evacuación están definidos en el mapa ruta de evacuación

8 PLAN DE EVACUACION

8.1 OBJETIVO GENERAL PLAN DE EVACUACIÓN

Desarrollar un conjunto de acciones y procedimientos propensos a Proteger al personal de INGEACOL. junto con los usuarios de sus instalaciones, contratistas y subcontratistas ante una eventual amenaza originada por un peligro para que resguarden su vida y la integridad física, mediante su desplazamiento hasta y a través de lugares de menor riesgo.

8.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS PLAN DE EVACUACIÓN

- Lograr que el plan de evacuación sea aprobado, publicado, difundido y esté al alcance de todos los visitantes externos e internos de la empresa.
- Desplazar a todos los usuarios de la organización en caso de emergencia a un lugar de menor riesgo.
- Generar entre los ocupantes de las instalaciones condiciones de confianza y motivar su participación hacia las acciones de prevención.
- Establecer una ágil estructura organizativa y operativa que permita una adecuada atención en salud y seguridad.
- Minimizar las consecuencias y severidad de los posibles eventos catastróficos

8.3 RESPONSABILIDADES

Teniendo en cuenta el número de personas que laboran en la sede, las actividades de la brigada de emergencia serán de la Coordinador de Sistemas de Gestión en seguridad y salud en el trabajo.

Antes de la Emergencia	Durante la Emergencia	Después de la emergencia
• Planear, administrar,	• Activar la cadena de	• Evaluar el desarrollo de

	INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA PLAN DE EMERGENCIA EMPRESARIAL		
Código: ST-PEE	Versión 2.0	Fecha versión: 18/10/2018	Página:31 de 47

<p>direccionar y controlar los diferentes recursos para la eficaz atención de una eventual emergencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer el funcionamiento de la empresa, las instalaciones, las emergencias que se puedan presentar y los planes normativos y operativos de la misma. • Mantener control permanente sobre los diferentes riesgos. • Diseñar y promover programas de capacitación para afrontar emergencias para todo el personal de la empresa. • Establecer acciones operativas para los trabajadores, ejemplo: la cadena de llamadas, distribución de funciones, etc. • Evaluar los procesos de atención de las emergencias para retroalimentar las acciones de planificación. • Presentar presupuestos debidamente sustentados que garanticen la buena marcha del Plan y mantener informadas a las directivas de la empresa sobre las acciones contempladas en el mismo. 	<p>llamadas de los integrantes del Comité de Emergencias.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluar las condiciones y magnitud de la emergencia. • Distribuir los diferentes recursos para la atención adecuada de la emergencia. • Establecer contactos con las máximas directivas de la empresa, los grupos de apoyo y con la ayuda externa (Cruz Roja, Defensa Civil, Bomberos, Tránsito). • Tomar decisiones en cuanto a evacuación total o parcial. • Coordinar el traslado de los heridos a las entidades de asistencia médica. • Activar la cadena de llamadas del Comité de Emergencias. • Recoger toda la información relacionada con la emergencia. • Ubicar y analizar el comportamiento del riesgo, la magnitud y las 	<p>las diferentes actividades contempladas en el plan, después de cada emergencia o simulacro desarrollado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar y presentar informes de dichas actividades a las directivas de la empresa. • Permanecer en estado de alerta hasta “la vuelta a la normalidad” (recuperación). • Retroalimentar cada uno de los elementos del Plan de Emergencias. • Establecer o determinar los correctivos pertinentes del Plan. • Realizar reuniones de evaluación de los procedimientos realizados. • Suministrar información técnica para actualización de mapas de riesgos y evacuación como nuevos recursos debido a nuevas condiciones. • Evaluar la eficiencia de los programas formativos y preventivos de acuerdo con los resultados
---	--	---

	INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA PLAN DE EMERGENCIA EMPRESARIAL		
Código: ST-PEE	Versión: 2.0	Fecha versión: 18/10/2018	Página:32 de 47

<ul style="list-style-type: none"> • Tener conocimiento sobre las causas, efectos y comportamientos de los diferentes riesgos e identificar las zonas más vulnerables. • Mantener actualizados los diferentes manuales, mapas de riesgos y rutas de evacuación y Plan de Emergencias. • Dotar al Comité de Emergencias con los elementos necesarios para garantizar su buen funcionamiento. • Elaborar inventarios y velar por el mantenimiento de los recursos humanos, físicos y materiales. • Establecer acciones de coordinación con las diferentes instituciones de ayuda externa (Cruz Roja, Defensa Civil, Bomberos, Tránsito, Policía) • Promover la realización de simulacros de emergencia para capacitar a todo el personal. • Establecer los diferentes puntos de atención al lesionado de acuerdo con la cadena de socorro. 	<p>consecuencias generadas por la situación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contacto permanente con personal técnico interno o externo de la empresa que permita determinar las causas técnicas y una orientación para el control del riesgo. • Suministrar al Comité de Emergencias y a los grupos de apoyo la información necesaria para el control eficaz de la emergencia. • Coordinar el suministro oportuno de los recursos determinando las necesidades de cada uno de los grupos de apoyo. 	<p>obtenidos en las prácticas ó simulacros.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentar el cronograma de actividades en los temas que necesitan ser retroalimentados. • Determinar las necesidades de nuevos recursos para afrontar futuras emergencias. • Mantener contacto permanente con las instituciones de atención médica, con el fin de obtener información actualizada del estado de salud de las personas remitidas a dichas instituciones. • Promover nuevos talleres o simulacros para corregir o afianzar conceptos y acciones para afrontar emergencias. • Evaluar la eficacia de la cadena de socorro.
---	---	---

	INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA PLAN DE EMERGENCIA EMPRESARIAL		
Código: ST-PEE	Versión 2.0	Fecha versión: 18/10/2018	Página:33 de 47

Brigada de Emergencia.

El objetivo fundamental de la Brigada de Emergencias es el de prevenir y controlar las emergencias, utilizando los recursos disponibles y asistiendo constantemente a las actividades de capacitación y entrenamiento programadas.

<i>Antes de la emergencia</i>	<i>Durante la Emergencia</i>	<i>Después de la Emergencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> • Conocer los riesgos generales y particulares que se presentan en los diferentes sitios y actividades que se desarrollan en el área en que labora. • Deben señalar las deficiencias o situaciones que constituyan riesgo o afecten los medios de protección y verificar que se eliminen o solucionen adecuadamente. • Verificar el estado de los equipos o elementos para la prevención y control de emergencias en las diferentes áreas o secciones de la empresa, especialmente el sitio donde labora. • Debe tener en cuenta que nunca expondrá su integridad en la ejecución de sus funciones y que siempre debe informar cualquier tipo de actuación de emergencias. 	<ul style="list-style-type: none"> • Deben realizar operaciones de rescate a las personas que así lo requieran, siempre y cuando hayan recibido capacitación y entrenamiento adecuado. • Prestar sus servicios como brigadista en las áreas de la empresa donde sea requerido, tratará de extinguir el fuego en su etapa inicial con extintores portátiles mientras llega personal de refuerzo. • Organizar el esquema operativo para la atención de emergencias. • Hacer diagnóstico de la situación que se presenta para determinar las acciones a seguir. Por ejemplo: Necesidad de ayuda externa o instituciones de socorro. • Realizar control en la zona de impacto. • Orientar y apoyar las acciones de la ayuda externa especializada. 	<ul style="list-style-type: none"> • Participar en las labores de recuperación por ejemplo remoción de escombros, inspección de las instalaciones para determinar en qué condiciones quedaron éstas. • Realizar inventario de los materiales de la Brigada para determinar su reposición. • Evaluar las acciones realizadas para retroalimentar los manuales operativos, por ejemplo mejorar entrenamientos, informar que material adicional se debe adquirir y si es necesario, capacitar mejor al personal de la Brigada.

	INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA PLAN DE EMERGENCIA EMPRESARIAL		
Código: ST-PEE	Versión 2.0	Fecha versión: 18/10/2018	Página:34 de 47

Brigada de Primeros Auxilios.

Es un grupo de servidores debidamente motivados y capacitados, en las labores de Primeros auxilios, cuyo grupo será encabezado por un representante o líder del grupo. Dentro de las funciones básicas:

Antes de la Emergencia	Durante la Emergencia	Después de la Emergencia
<ul style="list-style-type: none"> • Deben conocer las limitaciones existentes para la atención de heridos dentro de la empresa, como por ejemplo los recursos disponibles. • Deben Mantener debidamente dotado su equipo de primeros auxilios. • Al igual que la brigada de seguridad, se nombrará a un líder de primeros auxilios quien debe organizar y coordinar las actividades con los grupos de apoyo (Cruz Roja o Servicios de Salud) cuando se haya dado la orden para su ingreso a las instalaciones. • Debe revisar periódicamente el equipo de primeros auxilios 	<ul style="list-style-type: none"> • Deben prestar los Primeros Auxilios a los lesionados por la emergencia en el área donde se requiera, especialmente el sitio asignado. • Evacuar el personal lesionado de la zona de impacto de acuerdo con la prioridad de sus lesiones. • Tener informado permanentemente al puesto de mando de la situación del Empresa de Atención y Clasificación de Heridos en la zona de impacto. • Llevar registro de traslado de heridos a las empresas de salud según nivel de atención. 	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar inventario de los materiales de la Brigada para determinar su reposición. • Informar a los familiares a donde fue remitido el paciente • Evaluar las acciones realizadas para retroalimentar los manuales operativos, por ejemplo mejorar entrenamientos, informar que material adicional se debe adquirir y si es necesario, capacitar mejor al personal de la Brigada. • Presentar informes al Coordinador sobre las acciones realizadas.

	INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA PLAN DE EMERGENCIA EMPRESARIAL		
Código: ST-PEE	Versión 2.0	Fecha versión: 18/10/2018	Página:35 de 47

8.3.3 Trabajadores en General y Visitantes.

Antes de la Emergencia	Durante la Emergencia	Después de la Emergencia
<ul style="list-style-type: none"> • Reporte de inmediato al coordinador cualquier condición peligrosa o acto inseguro que pueda producir un eventual accidente o emergencia. • Participe en las prácticas y simulacros, informe sobre las limitaciones que padezca y pueda dificultar su salida en una emergencia. • Entérese de quienes son los brigadistas y cómo comunicarse con ellos para reportar cualquier emergencia. • Maneje correctamente equipos e instalaciones eléctricas, preserve el orden y aseo de su área de trabajo especialmente al retirarse. • Mantenga identificada y a la mano la información o elementos importantes que deba asegurar bajo llave o llevar con usted en una emergencia (documentos, copias de seguridad, etc.). 	<ul style="list-style-type: none"> • No obstaculice las acciones de brigadistas y coordinador. • Al ser avisado por cualquier medio de la necesidad de salir, suspenda actividades especialmente si se relacionan con acceso del público, recoja sus objetos personales y desconecte aparatos eléctricos de su área, asegure líquidos inflamables o fuentes de calor si las está utilizando, permanezca alerta. • Asegure bajo llave los valores, información o equipos delicados que esté a su cargo (si la emergencia se lo permite). • Recuerde por donde es la ruta de salida del área y el punto de encuentro establecido, esté atento a cualquier instrucción • Al escuchar la señal de salir ya sea a través de la alarma o del sonido ambiental, salga calmadamente por la ruta establecida, si tiene algún visitante llévelo con usted; se busca que la salida se realice de manera autónoma por parte de los ocupantes una vez que se han enterado de la necesidad de salir. • Siga las indicaciones de los coordinadores, camine en fila por la derecha, no regrese por ningún motivo, si se considera capacitado apoye a las personas con dificultades. 	<ul style="list-style-type: none"> • Vaya al sitio de reunión final asignado y espere instrucciones del coordinador de evacuación de su área, colabore con él para determinar rápidamente si alguien no pudo salir. • No regrese ni permita que otros lo hagan hasta que lo indiquen. • Colabore para evitar la infiltración en el grupo de personas ajenas a la Empresa, no se separe del grupo y esté atento para apoyar en otras actividades que se requiera.

	INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA PLAN DE EMERGENCIA EMPRESARIAL		
Código: ST-PEE	Versión 2.0	Fecha versión: 18/10/2018	Página:36 de 47

8.4 ACCIONES A TOMAR EN CASO DE PRESENTARSE UNA EMERGENCIA

Además de lo anterior tenga en cuenta:

8.4.3 En Caso de Incendio.

INCENDIO	
Reporte:	Vía celular, teléfono, verbal, señas a cualquier brigadista de la sede, sistema de alarma, entre otros.
Mecanismo evaluación:	Presencia de humo y olor ha quemado. Activación de los sensores de humo
Equipos requeridos:	Extintor de incendios, agua, red contra incendios.
Acuerdos con entidades:	Bomberos, policía de tránsito, secretaría de salud (ambulancia).
Antes:	Dotar áreas de extintores, demarcar áreas, ruta de evacuación, conocer el plan de emergencias, capacitar brigadistas.
Durante:	<ul style="list-style-type: none"> • Brigadista contra incendios: Pita y evalúa la situación y gravedad de la misma para determinar si se puede controlar el incendio con los equipos existentes (extintores), de lo contrario llamar a los bomberos. Controlar el pánico. Retirar de las llamas los objetos que puedan servir de combustible. • Brigadista de evacuación: Buscar la salida más segura para el personal atrapado. Si las puertas están demasiado calientes no abrirlas con las manos desnudas. Conducir al personal al punto de encuentro. • Todo el personal: Esperar indicaciones del brigadista responsable. Cubrirse nariz y boca con un pañuelo preferiblemente húmedo. Desplácese agachado o gateando por donde el brigadista le indique. Buscar el punto de encuentro.
Después	<p>Brigadista contra incendios: Cerciorarse que no ha quedado ningún foco de nuevos incendios.</p> <p>Brigadista de Evacuación: Cerciorarse de que las instalaciones son seguras para regresar al trabajo.</p> <p>Jefe de brigada: Revisar que todo el personal se encuentra fuera de peligro.</p>
Finalización:	Coordinador de emergencia: Dar la orden de inicio de labores con instalaciones seguras.

	INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA PLAN DE EMERGENCIA EMPRESARIAL		
Código: ST-PEE	Versión 2.0	Fecha versión: 18/10/2018	Página:37 de 47

8.4.4 En Caso De Sismos, Terremotos Y Temblores.

SISMO, TERREMOTO Y TEMBLOR	
Reporte:	Verbal, vía celular, teléfono a cualquier brigadista de la sede.
Mecanismo evaluación:	Movimiento de suelo, cuerdas eléctricas, movimiento brusco de objeto, vibración o rompimiento de vidrios.
Equipos requeridos:	Extintor de incendios, camilla, botiquín, llaves, directorio telefónico de emergencias, silbato.
Acuerdos con entidades:	Bomberos, policía, secretaría de salud (ambulancia).
Antes:	<p>Brigadista de evacuación: Asegurar y reubicar objetos pesados que puedan caer. Identificar mecanismos para suspender fácilmente el suministro de energía eléctrica y gas.</p> <p>Dotar áreas de extintores, demarcar áreas, ruta de evacuación, conocer el plan de emergencias, capacitar brigadistas.</p>
Durante:	<p>Brigadista de evacuación: Mantener la calma. No salir ni dejar salir las personas bajo su responsabilidad. Aleje el personal paredes, postes, árboles, cables eléctricos y otros elementos que puedan caerse.</p> <p>Todo el personal: Esperar indicaciones del brigadista responsable. Refúgiase bajo mesa, marco de la puerta, lejos de ventanas y objetos que puedan caer. Si está afuera, no ingrese a la sede hasta que el coordinador de emergencias lo indique. No movilice su vehículo, diríjase al punto de encuentro y espere instrucciones para retirarlo.</p> <p>Si posee vehículo o responde por alguno de la organización:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evite parquear en zonas no permitidas. • Parquee siempre en sentido de salida.
Después:	<p>Brigadista de Evacuación: Revise el estado de deterioro en que quedó la edificación.</p> <p>Brigadista contra incendios: Suspenda el paso de energía eléctrica y gas hasta estar seguro de que no hay cortos, ni fugas.</p> <p>Jefe de brigada: Revisar que todo el personal se encuentra fuera de peligro.</p> <p>Todo el personal: Al evacuar no se devuelva por ningún motivo. No pise escombros, si requiere moverlos hágalo con cuidado de no tumbar columnas u objetos débiles que puedan caerse. No use agua de los grifos para beber puede estar contaminada.</p>
Finalización:	Coordinador de emergencia: Dar la orden de inicio de labores con instalaciones seguras.

	INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA PLAN DE EMERGENCIA EMPRESARIAL		
Código: ST-PEE	Versión 2.0	Fecha versión: 18/10/2018	Página:38 de 47

En caso de explosión.

EXPLOSIÓN	
Reporte:	Verbal, vía celular, teléfono a cualquier brigadista de la empresa.
Mecanismo evaluación:	Escuchar una explosión u observar disturbios.
Equipos requeridos:	Silbato, botiquín, camilla, extintores.
Acuerdos con entidades:	Bomberos, policía, secretaría de salud (ambulancia).
Antes:	Dotar áreas de extintores, demarcar áreas, ruta de evacuación, conocer el plan de emergencias, capacitar brigadistas.
Durante:	Brigadista contra incendios: evalúa la situación llamar a los bomberos, policía y secretaria de salud (ambulancia). Controlar el pánico. Brigadista de evacuación: Buscar la salida más segura para el personal atrapado. Conducir al personal al punto de encuentro cuando este seguro que no van a caer elementos o presentarse más explosiones. Todo el personal: Avisar y esperar indicaciones del brigadista responsable. No salir corriendo, aléjese de las ventanas. Buscar el punto de encuentro cuando se lo indiquen.
Después:	Brigadista de Evacuación: Cerciorarse que no van a caer elementos ni presentarse más explosiones para guiar a las personas a su cargo al punto de encuentro. Cerciorarse de que las instalaciones son seguras para regresar al trabajo. Jefe de brigada: Revisar que todo el personal se encuentra fuera de peligro.
Finalización:	Coordinador de emergencia: Dar la orden de inicio de labores con instalaciones seguras.

8.4.5 En Caso de Llamada de Amenaza Terrorista.

LLAMADA DE AMENAZA TERROSITA	
Reporte:	Personalmente a cualquier brigadista de la sede.
Mecanismo evaluación:	Llamadas con voz distorsionada y términos agresivos o tonos amenazantes.
Equipos requeridos:	Teléfono.

	INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA PLAN DE EMERGENCIA EMPRESARIAL		
Código: ST-PEE	Versión 2.0	Fecha versión: 18/10/2018	Página:39 de 47

Acuerdos con entidades:	Bomberos, policía, secretaría de salud (ambulancia).
Antes:	Dotar las áreas de teléfonos con directorio telefónico de emergencias. Capacitar sobre el plan de emergencias.
Durante:	Todo el personal: Trate de prolongar la conversación; pregunte quien, porque y donde; trate de captar detalles significativos (voz, acento, ruidos, modismos) no colgar hasta que quien llama lo haga. Avise inmediatamente a los brigadistas, no haga bromas ni comentarios sobre la llamada.
Después:	Brigadista: Avise inmediatamente a la policía.
Finalización:	Todo el personal: Suministrar al policía o personal de seguridad la información captada durante la conversación, informe al personal al terminar el análisis realizado por los entes de seguridad, con el fin de proporcionar calma y tranquilidad.

8.4.6 En caso de amenaza o sospecha de una explosión.

AMENAZA O SOSPECHA DE UNA EXPLOSIÓN	
Reporte:	Vía celular, teléfono a cualquier brigadista de la sede.
Mecanismo evaluación:	Objetos o personas sospechosas.
Equipos requeridos:	Silbato, botiquín, camilla, extintores.
Acuerdos con entidades:	Bomberos, policía, secretaría de salud (ambulancia).
Antes:	Dotar áreas de extintores, demarcar áreas, ruta de evacuación, conocer el plan de emergencias, capacitar brigadistas.
Durante:	<p>Brigadistas: No toque ni arroje nada sobre materiales sospechosos, aléjese de ellos y bloquee la entrada al área. Evite la activación de transmisores de radio o celulares en el área de búsqueda, ya que la señal electrónica puede activar el mecanismo detonador del artefacto explosivo. Llame a la policía inmediatamente.</p> <p>Todo el personal: Evite dejar en lugares visibles paquetes, cajas o materiales que pueden ser confundidos con “paquetes sospechosos”. No toque ni arroje nada sobre materiales sospechosos, aléjese de ellos. Siga las instrucciones de los brigadistas.</p>

	INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA PLAN DE EMERGENCIA EMPRESARIAL		
Código: ST-PEE	Versión 2.0	Fecha versión: 18/10/2018	Página:40 de 47

Después:	Brigadistas: Cerciorarse que no van presentarse explosiones para guiar a las personas a su cargo al punto de encuentro. Cerciorarse de que las instalaciones son seguras para regresar al trabajo. Jefe de brigada: Revisar que todo el personal se encuentra fuera de peligro.
Finalización:	Coordinador de emergencia: dar la orden de inicio de labores con instalaciones seguras.

8.5 RUTAS DE EVACUACIÓN

- Salidas Normales. Son aquellas por donde se entra y sale usualmente el personal. En la empresa existe una salida normal.
- Salidas de Emergencia. Son aquellas debidamente señalizadas y usadas sólo para salir en casos de una emergencia. En la empresa no existe otra salida además de la normal.
- Salidas Alternas. Diferentes a las dos ya enunciadas. No existen

8.6 ALARMA Y ALERTA.

La alerta es la señal o aviso que advierte la existencia de un peligro; la alarma indica la señal o aviso preestablecido que implica ejecutar una acción específica.

- Alerta: Se presenta cuando una vez detectada la situación de emergencias por el coordinador, se notificará a cada uno de brigadistas. Esta señal de alerta suministrada por medio sonoro un sonido = prepárense para evacuar (sirena) o verbal y voz fuerte, expresará el siguiente mensaje:
“Se ha detectado una emergencia en las instalaciones la cual está siendo atendida. Por favor suspenda sus actividades y espere instrucciones por parte del brigadista”
- Alarma: Voz de evacuación, de carácter previsorio, ya que el impacto de la amenaza aún no se ha dado y permite una salida a tiempo de la zona; implica el despliegue de la cadena de socorro (Brigadas, grupos de apoyo y comisión técnica)

8.7 AVISOS DE LA EMERGENCIA Y ORDEN DE EVACUACIÓN

El jefe de brigada y/o el coordinador de emergencia se encargan de evaluar la situación y de indicar el proceso de evacuación.

	INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA PLAN DE EMERGENCIA EMPRESARIAL		
Código: ST-PEE	Versión 2.0	Fecha versión: 18/10/2018	Página:41 de 47

8.8 SITIOS DE CONTEO O REUNIÓN

Son aquellos lugares previamente seleccionados, hacia donde toda persona que evacue, debe dirigirse para presentarse a su líder de Evacuación de área.

SITIO “PRINCIPAL” DE CONTEO O REUNIÓN: entrada principal al frente de los parqueaderos de carros de su respectiva bodega

SITIO “ALTERNO” DE CONTEO O REUNIÓN: fuera en la calle principal frente de la empresa

8.9 GRUPOS DIRECTIVOS DE EVACUACIÓN

CARGO	RESPONSABILIDADES	RESPONSABLE
Coordinador de Emergencias	Buena marcha de la brigada, comunicación con los grupos de apoyo, autorizar ingreso de grupos de apoyo, impartir instrucciones a los grupos sobre cómo atender la emergencia	Coordinador de seguridad y salud en el trabajo
Coordinador de Apoyo Externo	Convenios con las entidades de socorro, en coordinación con el coordinador de Emergencias coordinará las actividades de apoyo externo	Supervisor de Seguridad Externa
Brigada de Emergencias	Participación en todo lo que tenga que ver con control primario de la emergencia	Personal brigadista

	INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA PLAN DE EMERGENCIA EMPRESARIAL		
Código: ST-PEE	Versión: 2.0	Fecha versión: 18/10/2018	Página:42 de 47

8.10 NORMAS GENERALES EN CASO DE EMERGENCIA

8.11 NORMAS DE EVACUACIÓN PARA VISITANTES, CLIENTES Y PERSONAL AJENO A LA EMPRESA

En caso de una emergencia, el funcionario que los esté atendiendo, deberá guiarlos hasta las salidas, evacuando junto con ellos.

8.12 COMPORTAMIENTO EN EL PUNTO DE REUNIÓN O CONTEO

- Las filas de evacuados que lleguen al sitio mencionado, permanecerán unidos, junto a coordinador quien iniciará el conteo o revisión para detectar quién/es falta/n.
- Los brigadistas informa al coordinador de emergencias y/o jefe de brigada el personal faltante para buscar ayuda.
- NO abandonar el Sitio de Reunión o Conteo sin autorización del Coordinador.

8.13 PROCEDIMIENTO PARA RETORNAR A LOS SITIOS DE TRABAJO

- Una vez controlada la emergencia, el coordinador o al Vigía de seguridad y salud en el trabajo avisará al Sitio de Reunión o Conteo, para que el coordinador organicen el retorno de los evacuados.
- Recibido el aviso anterior, el coordinado, enviarán a los grupos de apoyo a inspeccionar las vías y sitios de trabajo, por si existen condiciones peligrosas, las cuales deben ser eliminadas antes de ordenar el retorno del personal.

8.14 PRIORIDADES

En cualquier clase de emergencia tendrán prioridad los niños, ancianos, y discapacitados y mujeres embarazadas.

8.15 PUNTO DE ENCUENTRO

Son los lugares de menor riesgo previstos para reunir al personal. Con el fin de establecer el conteo final de los trabajadores evacuados y verificar si todos lograron salir de la edificación, los ocupantes deberán reunirse en el sitio previamente establecido,

	INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA PLAN DE EMERGENCIA EMPRESARIAL		
Código: ST-PEE	Versión: 2.0	Fecha versión: 18/10/2018	Página:43 de 47

hasta que el jefe de brigadas o coordinador efectúe el conteo.

La ubicación del sitio de reunión final: será siempre el punto de encuentro ya determinado, si por algún motivo o razón se debe ubicar otro punto de encuentro la determinación la toma el jefe de la brigada.

8.16 PERIODICIDAD DE PRÁCTICA

- Inicialmente se desarrollarán prácticas de evacuación con el fin de que los ocupantes de las instalaciones se familiaricen con las rutas de escape y determinen tiempos óptimos de evacuación.
- Posteriormente se planearán simulacros de mayor complejidad que involucren amenazas calificadas como inminentes o probables.
- La periodicidad de los simulacros deberá ser uno cada año con el fin de mejorar todos los puntos evaluados posteriores a éstos.

8.17 EVALUACIÓN DE SIMULACROS DE EVACUACIÓN

Con el fin de mantener actualizado el Plan de Evacuación, se debe elaborar un reporte de los resultados cada vez que por cualquier motivo haya sido necesario evacuar.

RECOMENDACIONES Y/O PUNTOS DE MEJORA

Luego de la realización del siguiente Plan general de Evacuación y con el fin de garantizar el éxito el cual va relacionado con los demás procesos de las emergencias. Se hace necesaria la implementación de las siguientes recomendaciones:

- Divulgar este Plan General de Evacuación a todo el Personal de Empleados.
- Complementar el Plan General de Evacuación con la señalización y los Planos en cada una de las áreas, ubicándolos en sitios estratégicos de las mismas que indiquen tanto al Personal de Empleados como a los visitantes el área donde se encuentran, resaltando rutas principal y alternas, salidas principal y alternas, Zonas de refugio (principal y alterna)
- Es de vital importancia adquirir e instalar en cada una de las diferentes áreas detectores de humo los cuales se conectaran al Panel de control o sistema electrónico de la empresa de seguridad privada con el fin de detectar a tiempo una posible emergencia.

	INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA PLAN DE EMERGENCIA EMPRESARIAL		
Código: ST-PEE	Versión: 2.0	Fecha versión: 18/10/2018	Página:44 de 47

- Para el personal que se encuentra de visita, deberán sujetarse al Plan de Emergencia de la empresa donde se encuentren.
- Mantener despejadas las Rutas de Evacuación, así como los equipos de emergencia (camillas, extintores y gabinetes contra incendios).
- Preservar el Orden y el Aseo en todas las áreas.
- Diseñar e implementar un programa de inspección y mantenimiento preventivo a los equipos de emergencia (extintores, camillas y botiquines) a través de un formato de inspección periódico (semanal o mensual) el cual sería manejado por el Personal de Brigadistas como parte de sus funciones.
- Capacitar e Implementar para todo el Personal que tenga a su cargo un equipo de cómputo la creación y actualización permanente de archivos con el fin de poder proteger en una emergencia la información más importante de la Empresa.
- Implementar los aspectos pendientes del documento como notificación por escrito con copia a la hoja de vida a todos los Cargos y Responsabilidades

Descritos como una función complementaria a las actividades que desarrollan diariamente en la Empresa, esto con el fin de lograr su compromiso.

- Los brigadistas deben de dotarse con un distintivo (el cual puede ser: Chaleco, gorra o brazalete), silbato, Tabla de apuntes, Lápiz y linterna, con el fin de facilitar el proceso de identificación y llamado a lista en la zona de refugio.
- Implementar como parte de la cultura de prevención un mecanismo para que el Personal asignado como brigadistas de Evacuación verifique diariamente la presencia del Personal a su cargo y Brigadistas con el fin de comprobar el número de Personas presentes en el momento en que se presente una Emergencia y facilitar el censo en la zona de refugio.
- Cumplir en lo posible con todos los aspectos mencionados en el siguiente documento con el fin de poder garantizar el cumplimiento de los objetivos Planteados al inicio.

	INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA PLAN DE EMERGENCIA EMPRESARIAL		
Código: ST-PEE	Versión: 2.0	Fecha versión: 18/10/2018	Página:45 de 47

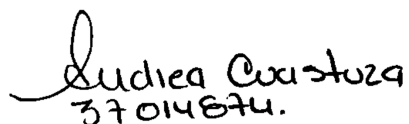
- El coordinador de seguridad y salud en el trabajo deberá revisar el Plan de emergencia de acuerdo con las recomendaciones suministradas para verificar su cumplimiento y posteriormente enviarlo a la Gerencia para su aprobación con el fin de que el documento tenga validez.
- Todo Plan de emergencia debe ser revisado como mínimo cada año o de acuerdo con cambios realizados al interior de la Empresa
- La Gerencia, deberá implementar el Plan de emergencia de la Empresa de acuerdo con las recomendaciones suministradas.
- De acuerdo con lo anterior se debe preparar la realización de simulacros de Evacuación con y sin previo aviso por diferentes tipos de eventos de emergencia con la participación de los Organismos de Socorro con el fin de observar el comportamiento del Personal y situaciones no tenidas en cuenta anteriormente.

NOTA: Para la realización de simulacros de Evacuación es indispensable el cumplimiento de las anteriores recomendaciones con el fin de obtener nuevos aspectos que permitan ajustar el Plan a la realidad en caso de una Emergencia.

[illegible]

	INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA PLAN DE EMERGENCIA EMPRESARIAL		
Código: ST-PEE	Versión 2.0	Fecha versión: 18/10/2018	Página:47 de 47

Se firma su actualizacion y aprobacion por la representante legal el 19 de noviembre de 2022


 37014874.
 Representante legal Ingeacol


 Profesional en SST
 Lic. 126 en S.O

POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

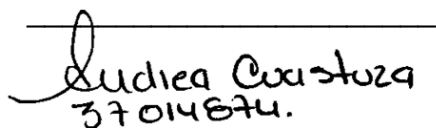
INGEACOL Ingeniería y automatización de Colombia SAS, empresa especializada en el diseño, fabricación y distribución de equipos CNC Router, plasma y láser, nos comprometemos con la protección y conservación de la salud física, mental y social de nuestro talento humano, independientemente del tipo de contratación o vinculación.

Para nosotros es vital la salud y seguridad de nuestros colaboradores, por lo cual acatamos y damos cumplimiento a la normatividad nacional vigente, aplicable en materia de riesgos laborales, mediante la eliminación de peligros, sustitución de riesgos, controles de ingeniería, controles administrativos, evaluación y valoración de los riesgos en el desarrollo de las labores en cada puesto de trabajo y en todos aquellos lugares que sean comisionados por necesidad del servicio.

Todas estas acciones irán encaminadas a prevenir accidentes de trabajo y enfermedades de origen laboral, como también a la concientización y a la creación de una cultura de autoprotección y prevención de riesgos laborales que garantice las condiciones necesarias de protección para todos nuestros trabajadores.

Enfocaremos nuestro esfuerzo a la mejora continua del Sistema de Gestión de la seguridad y la salud en el trabajo SG SST.

Se firma a los 22 días de Noviembre de 2022



Andrea Cuastuza
37014874.

Andrea Cuastuza Hernández
Representante legal
INGEACOL SAS

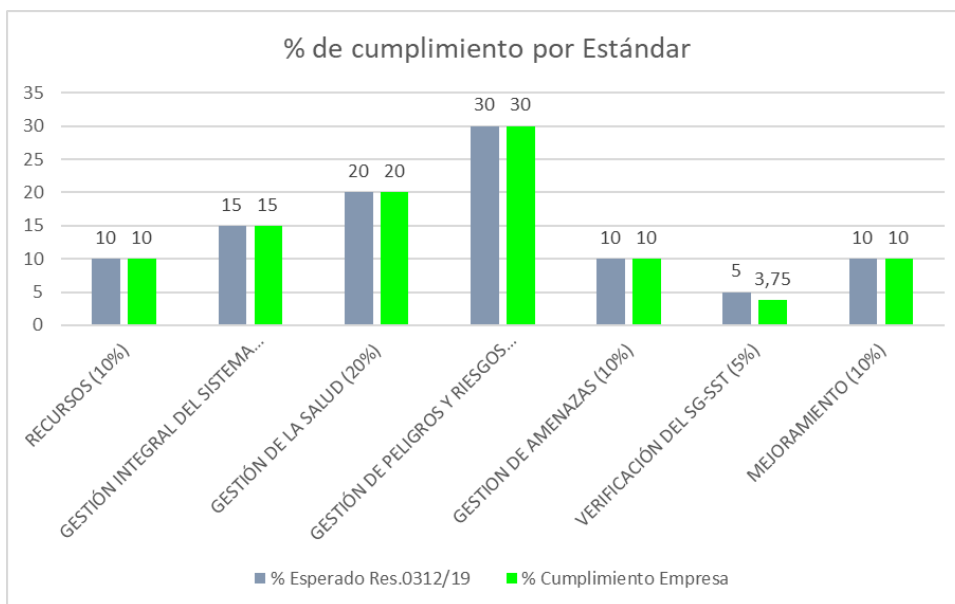
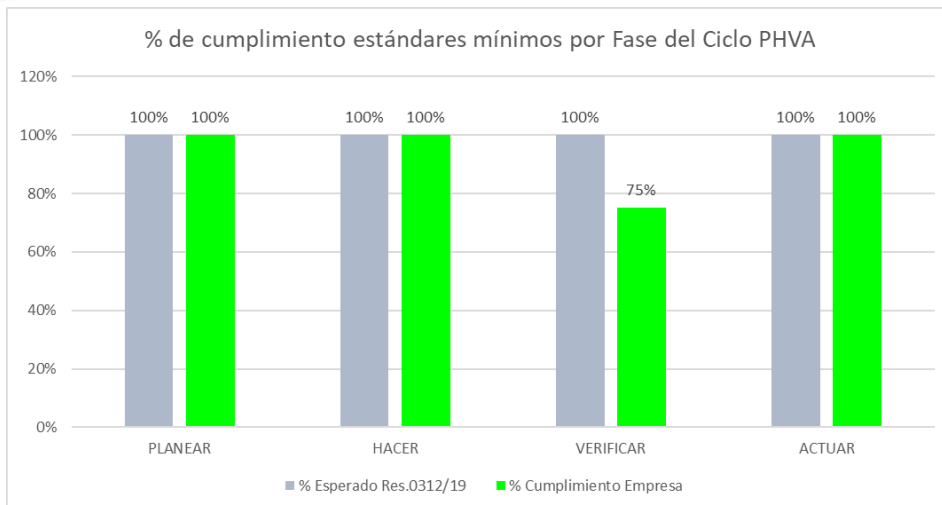


CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EMPRESA INGEACOL INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE COLOMBIA SAS

La suscrita profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo Yully Andrea García Millán identificada con cedula de ciudadanía 1.114.450.189 de Guacari y Licencia en Salud Ocupacional 126-11 marzo de 2019 certifico que:

La empresa Ingeacol Ingeniería y Automatización de Colombia SAS con Nit 900483204-2 cumple con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, según lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 y Decreto 1072 de 2015, para ello la empresa aplico la herramienta diagnosticada en dicha Resolución, teniendo como resultado el **98.75%** con interpretación aceptable, se adjunta la documentación de acreditación de licencia

TABLA DE VALORACIÓN ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SG-SST 2020 - RESOLUCIÓN 0312					
CICLO	ESTÁNDAR		PESO PORCENTUAL %	% VALOR OBTENIDO	% CUMPLIMIENTO DENTRO DEL CICLO PHVA
I. PLANEAR (25%)	RECURSOS (10%)	E1.1: Recursos financieros, técnicos, humanos y de otra índole (4%)	4	4	100%
		E1.2: Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (6%)	6	6	
		E2.1: Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	1	1	
	GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)	E2.2: Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	1	1	
		E2.3: Evaluación inicial del SG-SST (1%)	1	1	
		E2.4: Plan Anual de Trabajo (2%)	2	2	
		E2.5: Conservación de la documentación (2%)	2	2	
		E2.6: Rendición de cuentas (1%)	1	1	
		E2.7: Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo (2%)	2	2	
		E2.8: Mecanismos de comunicación (1%)	1	1	
		E2.9: Adquisiciones (1%)	1	1	
		E2.10: Contratación (2%)	2	2	
		E2.11: Gestión del cambio (1%)	1	1	
II. HACER (60%)	GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	E3.1: Condiciones de salud en el trabajo (9%)	9	9	100%
		E3.2: Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	5	5	
		E3.3: Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	6	6	
	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	E4.1: Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (15%)	15	15	
		E4.2: Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)	15	15	
	GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	E5.1: Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)	10	10	
III. VERIFICAR (5%)	VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	E6.1: Gestión y resultados del SG-SST (5%)	5	3,75	75%
IV. ACTUAR (10%)	MEJORAMIENTO (10%)	E7.1: Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST (10%)	10	10	100%
TOTALES			100	98,75	98,8%



Se firma a los ocho (8) días del mes de noviembre de 2022, en la ciudad de Yumbo Valle


Yully Andrea García
CC 1.114.450.189
Profesional de SST


INGEACOL
INGENIERIA Y AUTOMATIZACIÓN
DE COLOMBIA SAS
NIT: 900.483.204-2
REPRESENTANTE LEGAL

Yully Andrea Garcia Millán

Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo



✉ yullyagarcia@gmail.com

☎ 3178856397

📍 Cali - Valle

PERFIL

Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, Tecnóloga en conservación de suelos y aguas con licencia vigente en Salud Ocupacional Auditora Interna en implementación de sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo certifica por el Icontec. Competencia en la Implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en base al OHSAS 18001 : 2012 , Decreto 1443 del 2014 y Resolución 0312 de 2019, experiencia en el área de Medicina de Trabajo en cuanto a manejo de información de calificaciones de origen de eventos de enfermedades laborales y accidentes de trabajo emitidas por las aseguradoras del sistema, notificaciones de dictámenes de las Juntas de Calificación de Invalidez y liquidación de incapacidades, experiencia de 7 años adquirida en el campo de la Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente realizando funciones en la Diseño coordinación, Documentación y Desarrollo de Sistemas de Gestión Seguridad y Salud en el trabajo y otros Sistemas de Gestión ambiental y de Calidad.

HABILIDADES

- Trabajo en equipo
- Puntualidad
- Compromiso
- Dinamismo
- Capacidad de escucha
- Creatividad

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Ingeacol Ingeniería y Automatización de Colombia SAS

Coordinadora SST | Santiago de Cali

- Diseñar y coordinar el Sistema de Gestion de Seguridd y Salud en el trabajo.
- Crear y ejecutar el programa de capacitación anual en promoción y prevención, incluyendo los riesgos principales.
- Crear y ejecutar los Programas de Vigilancia Epidemiológica, acorde con los riesgos de la empresa.
- Transmitir a la alta dirección las situaciones que puedan afectar la Seguridad y Salud de los trabajadores Contratistas y visitantes
- Pedir a la dirección, que se hagan exámenes médicos de ingreso, periódicos y de retiro a los trabajadores.
- Hacer y actualizar las políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo, necesarias para proveedores y contratistas y pedir la aprobación de la gerencia.
- Hacer, revisar y actualizar la matriz de riesgos de la empresa y la de requisitos legales de la empresa.
- Hacer inspecciones a las instalaciones, maquinaria y equipo.
- Tener actualizados los procedimientos de trabajo seguro y de aquellas actividades rutinarias o no rutinarias que generen riesgos para la empresa
- Elaborar y dar seguimiento a los planes de acción derivados de investigaciones de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Guiar al personal relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Encargarse de las visitas de las entidades de vigilancia que van a revisar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Elaborar el Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, incluidos los recursos y el presupuesto necesario para su ejecución.
- Entregar a la gerencia el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo para que se apruebe y firme.
- Coordinar actividades de Recursos Humanos

Tiempo de servicio: 3 Años

Jefe Inmediato: José Andrés Flores

Teléfono: 3816221

Celular: 3015777752

Frutícola de Colombia

Coordinadora SST | Yumbo

- Diseño e Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Elaborar y ejecutar el programa de capacitación anual en promoción y prevención, que incluye los peligros/riesgos prioritarios y sea extensivo a todos los niveles de la Organización.
- Elaborar y ejecutar los Programas de Vigilancia Epidemiológica, de acuerdo con los riesgos de la empresa.
- Reportar a la alta dirección las situaciones que puedan afectar la Seguridad y Salud de los Trabajadores Contratistas y visitantes
- Solicitar a la dirección, la realización de exámenes médicos de ingreso, periódicos y de Retiro para los trabajadores.
- Implementar las medidas de prevención y control con base en el resultado de la Identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos, incluidos los prioritarios y ejecutarlas acorde con el esquema de jerarquización, de ser factible priorizar la Intervención en la fuente y en el medio.
- Elaborar y actualizar las fichas técnicas de los Indicadores del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Realizar el cálculo de los Indicadores definidos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la periodicidad definida para cada uno.
- Diseñar, implementar y ejecutar, los programas que sean necesarios para la prevención de Enfermedades laborales y accidentes de trabajo.
- Documentar los riesgos prioritarios de la empresa y las acciones correctivas, preventivas y De mejora, que se originan a partir del análisis de riesgo.
- Presentar a consideración de la Gerencia, modificaciones a las políticas, reglamentos u Objetivos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con los informes de Rendición de cuentas y los resultados de los Indicadores.
- Realizar Informe de ausentismo y de incapacidades para seguimiento de casos laborales e Informar a la gerencia para medidas que permitan disminuir los indicadores de Ausentismo.

Jefe Inmediato: Martha Cecilia Melo

Información: Dalia Ocaña

Asistente de Nomina y Personal

Teléfono: 6668050

Celular: 3166154534

EPS SOS Servicio Occidental de Salud

Líder de proceso de Medicina del trabajo | Santiago de Cali.

- Manejar información y notificar eventos de Enfermedad Laboral y Accidente Laboral calificadas en Primera Oportunidad por las Aseguradoras del Sistema.
- Realizar las controversias de las calificaciones en primera oportunidad notificadas por las Administradoras de Riesgo Laborales y Administradoras del Fondo de Pensión además de remitir los casos a las Juntas de Calificación de Invalidez.
- Notificar al Sistema de información del área de Medicina de Trabajo las calificaciones emitidas por las Juntas de Calificación de Invalidez Regional y Nacional, las Administradoras de Riesgo Laborales y Administradoras del Fondo de pensión apoyado con médicos laborales.
- Auditar, Radicar y Liquidar incapacidades en el proceso de Prestaciones Económicas.
- Realizar base de datos para el recobro de los casos laborales a las Administradoras de Riesgo Laborales

Jefe inmediato: Doctor Álvaro Esteban Castro

Coordinadora: Ingeniera Vanessa Cuero

Teléfono: 6024898686

Tiempo: 1 año y 8 meses

Fundación Territorio

Asistente SST y Ambiental | Palmira

- Documentar el Sistema de Gestión Ambiental.
- Desarrollar procesos de análisis y mejoras para el Sistema de Gestión Integral
- Realizar seguimientos del Sistema de Gestión Calidad, seguridad industrial y salud ocupacional.
- Reporte de Accidentes de Laborales de los colaboradores.
- Capacitación a los colaboradores sobre prevención de las condiciones inseguras que se presentaban en el área de producción.

Jefe inmediato: Ing. Adriana Rodríguez

Tiempo: 1 año y medio (2011-2013) Palmira.

EDUCACIÓN

- Estudios universitarios: Profesional en Salud Ocupacional **Institución universitaria Antonio José Camacho - Universidad del Tolima (2015)**
- Estudios Universitarios: Tecnología en conservación de suelos y aguas **Universidad Del Valle (2009)**
- Estudios universitarios: Sexto semestre de Ingeniería Agrícola – **Universidad del Valle (2010)**

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

- Primeros Auxilios Básicos Cruz Roja Colombiana - ARL Sura
- Plan de Prevención, Preparación y Respuesta Ante Emergencias ARL Sura
- Sistema de Vigilancia Epidemiológica Gestión Integral de los Factores Asociados a la Enfermedad Laboral Arl Sura
- Promocion , Prevencion de Factores de Riesgo Psicosociales – Arl Sura
- 50 Horas virtuales en la Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo Sena – Ministerio de Trabajo.
- Programa de gestión de prevención por sobreesfuerzos
- PESV Plan Estratégico de seguridad vial
- 20 Horas virtuales en la Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo Sena – Arl Sura

SOFTWARE

Manejo del Sistema Operativo Windows y Microsoft Office (Word, Excel, Power Point). Autocad 2D. Conocimientos y manejo del sistema operativo Linux

REFERENCIAS PERSONALES

Nombre: Elizabeth Carolina Chamorro Cuaran
Profesión: Psicóloga y Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional
Teléfono: 3013255782

Nombre: María Elvira Peña
Profesión: Ingeniera Agrícola y Magister en Ciencias Agrarias
Teléfono: 3166281500

Nombre: Javier Perdomo
Profesión : Gerente de proyecto Team Food
Celular: 3138878038



GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD

RESOLUCION Nro. 126-11 MARZO 2016

Por la cual se concede una licencia para prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus facultades legales y en especial la que confiere la Resolución No.0004502 del 28 de Diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y

CONSIDERANDO

Que YULLY ANDREA GARCIA MILLAN, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1114450189 expedida en Guacarí (V) con título **PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL** otorgado por la Universidad del Tolima, Acta de Grado No. 11 del 20 de Noviembre de 2015, ha solicitado a la Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca, a través de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca; expedición de la Licencia para prestar servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que el peticionario ha presentado debidamente la documentación necesaria para la expedición de la Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, en los siguientes campos de acción como **PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL: Profesión en seguridad y salud en el trabajo, Investigación del Accidente de Trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Expedir por el término de Diez (10) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria de la presente Resolución, Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como **PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL** en los campos de acción de: **Profesión en seguridad y salud en el trabajo, Investigación del Accidente de Trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo** a YULLY ANDREA GARCIA MILLAN, Identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1114450189 expedida en Guacarí (V) y con domicilio en Cali.

ARTICULO SEGUNDO: Esta licencia tiene carácter personal e intransferible y validez en todo el territorio nacional.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y de apelación en los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011.

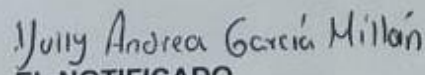
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Ciudad de Santiago de Cali, a los 11 días del mes de Marzo 2016.


MARIA CRISTINA LESMES
Secretaria Departamental de Salud

NOTIFICACION PERSONAL:

Hoy **15 ABR. 2016** se presentó YULLY ANDREA GARCIA MILLAN, con Cédula de Ciudadanía No. 1114450189 expedida en Guacarí (V), para notificarse de la presente Resolución.


Yully Andrea García Millán
EL NOTIFICADO


EL NOTIFICADOR

Elaboró: Sandra Liliana Jaimes Vera, Profesional Universitario UES Valle del Cauca

390-12-27-4161

REPÚBLICA DE COLOMBIA



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Creada mediante Ordenanza número 005 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TÍTULO DE

Profesional en Salud Ocupacional

En convenio con la

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO

A

Gully Andrea García Millán

C.C. No. 114450189 expedida en **Guacarí**

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a **Noiembre 20 de 2015**

El Decano de la Facultad

El Rector de la Universidad

El Secretario General

Secretario General
Institución Universitaria Antonio José Camacho

Rector
Institución Universitaria Antonio José Camacho

96026

Universidad del Tolima
Libro de Registro No. 15
Folio No. 663
Registro No. C77744



El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YULLY ANDREA GARCIA MILLAN

Con Cedula de Ciudadania No. 1.114.450.189

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Ipiales, a los ocho (8) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
LIBIA MERCEDES RAMIREZ VELASCO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LIBIA MERCEDES RAMIREZ VELASCO
SUBDIRECTORA
CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL
REGIONAL NARIÑO

45455171 - 08/08/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9534001474685CC1114450189C.



ARL

La República de Colombia, el Ministerio de Trabajo y ARL SURA

CERTIFICA QUE

YULLY ANDREA GARCIA MILLAN

C1114450189

HA FINALIZADO CORRECTAMENTE LA FORMACIÓN

ACTUALIZACIÓN VIRTUAL SGSST (20 HORAS)

HORAS CERTIFICADAS

🕒 20

En testimonio de lo anterior, se firma el presente el

15 de mayo de 2021

Registro Certificado de Oferente de Seguros de Riesgos Laborales Suramericana S.A. RCO-0003.

Xna7B1u2Re

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.114.450.189

GARCIA MILLAN

APELLIDOS

YULLY ANDREA

NOMBRES

Yully Andrea Garcia Millan

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

27-MAR-1986

PALMIRA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.61

ESTATURA

A+

G.S. RH

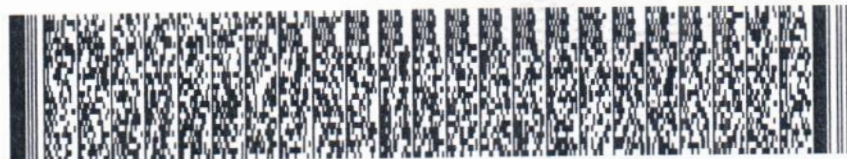
F

SEXO *

29-MAR-2004 GUACARI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-3107900-00535493-F-1114450189-20140111

0036572723A 1

2922632239

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **37.014.874**

CUASTUZA HERNANDEZ

APELLIDOS

ANDREA ANGELINA

NOMBRES

Andrea Cuastuza

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-FEB-1978**

IPIALES
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

20-NOV-1996 IPIALES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



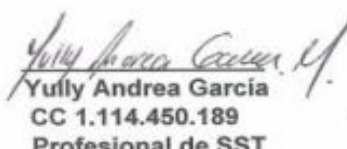
A-3100100-00458343-F-0037014874-20130820

0034466560A 1

40535125



ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST									
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN									
CICLO	ESTÁNDAR		ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
						CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA	
I. PLANEAR	RECURSOS (10%)	Recursos financieros, técnicos, humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (SG-SST) (4%)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0,5	4	0,5			4
			1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5		0,5			
			1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5		0,5			
			1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0,5		0,5			
			1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0,5		0,5			
			1.1.6 Conformación COPASST	0,5		0,5			
			1.1.7 Capacitación COPASST	0,5		0,5			
			1.1.8 Conformación Comité de Convivencia	0,5		0,5			
		Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (6%)	1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PyP	2	6	2			6
			1.2.2 Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP	2		2			
			1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas	2		2			
	GESTION INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST	1	15	1			15
		Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST	1		1			
		Evaluación inicial del SG-SST (1%)	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1		1			
		Plan Anual de Trabajo (2%)	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2		2			
		Conservación de la documentación (2%)	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2		2			
		Rendición de cuentas (1%)	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1		1			
		Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo (2%)	2.7.1 Matriz legal	2		2			
		Comunicación (1%)	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		1			
		Adquisiciones (1%)	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		1			
		Contratación (2%)	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2		2			
		Gestión del cambio (1%)	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		1			
II. HACER	GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	Condiciones de salud en el trabajo (9%)	3.1.1 Descripción sociodemográfica – Diagnóstico de condiciones de salud	1	9	1			9
			3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1		1			
			3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1		1			
			3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador	1		1			
			3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1		1			
			3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico laborales	1		1			
			3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1		1			
			3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1		1			
			3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1		1			
		Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio del Trabajo	2	5	2			5
			3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	2		2			
			3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales	1		1			
		Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1	6	1			6
			3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1		1			
			3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidente de Trabajo	1		1			
			3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1		1			
			3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1		1			
			3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1		1			

II. HACER	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (15%)	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4	15	4			15
			4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4		4			
			4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3		3			
			4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4		4			
		Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2,5	15	2,5			15
			4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2,5		2,5			
			4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2,5		2,5			
			4.2.4 Realización de inspecciones sistemáticas a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2,5		2,5			
	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas		2,5	2,5					
	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas		2,5	2,5					
GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias	5	10	5			10	
		5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5		5				
III. VERIFICAR	VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	Gestión y resultados del SG-SST (5%)	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo con las condiciones de la empresa	1,25	5	1,25			3,75
			6.1.2 Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1,25		1,25			
			6.1.3 Revisión anual de la alta dirección resultados de la auditoría	1,25		1,25			
			6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1,25					
IV. ACTUAR	MEJORAMIENTO (10%)	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST (10%)	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST	2,5	10	2,5			10
			7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2,5		2,5			
			7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2,5		2,5			
			7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2,5		2,5			
TOTALES					100	98,75			98,75
– Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0). – En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna “No Aplica” frente al ítem correspondiente.									
El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).									
					 Yully Andrea Garcia CC 1.114.450.189 Profesional de SST				
FIRMA DEL EMPLEADOR O CONTRANTE					FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN SG-SST				



PLAN DE ACCION EVALUACION RESOLUCION 0312 DE 2019

OBJETIVOS

Dar cumplimiento al plan de acción como resultado de la Evaluación 0312 de 2019 y Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1)

METAS

Lograr la calificación del 100% de los estándares mínimos aplicables a la empresa Ingeacol SAS

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	RECURSOS	CRONOGRAMA
Coordinar con los miembros del Copasst para realizar la auditoria del proceso	Jose Andres Flores , Fabio Pintopinta y Yully Andrea Garcia	Financiero y Humanos	15 de diciembre de 2022
Presentar documentacion para la auditoria del SGSST	Andrea Cuastuza , Auditor SST y Yully Andrea Garcia	Financiero y Humanos	21 de diciembre de 2022

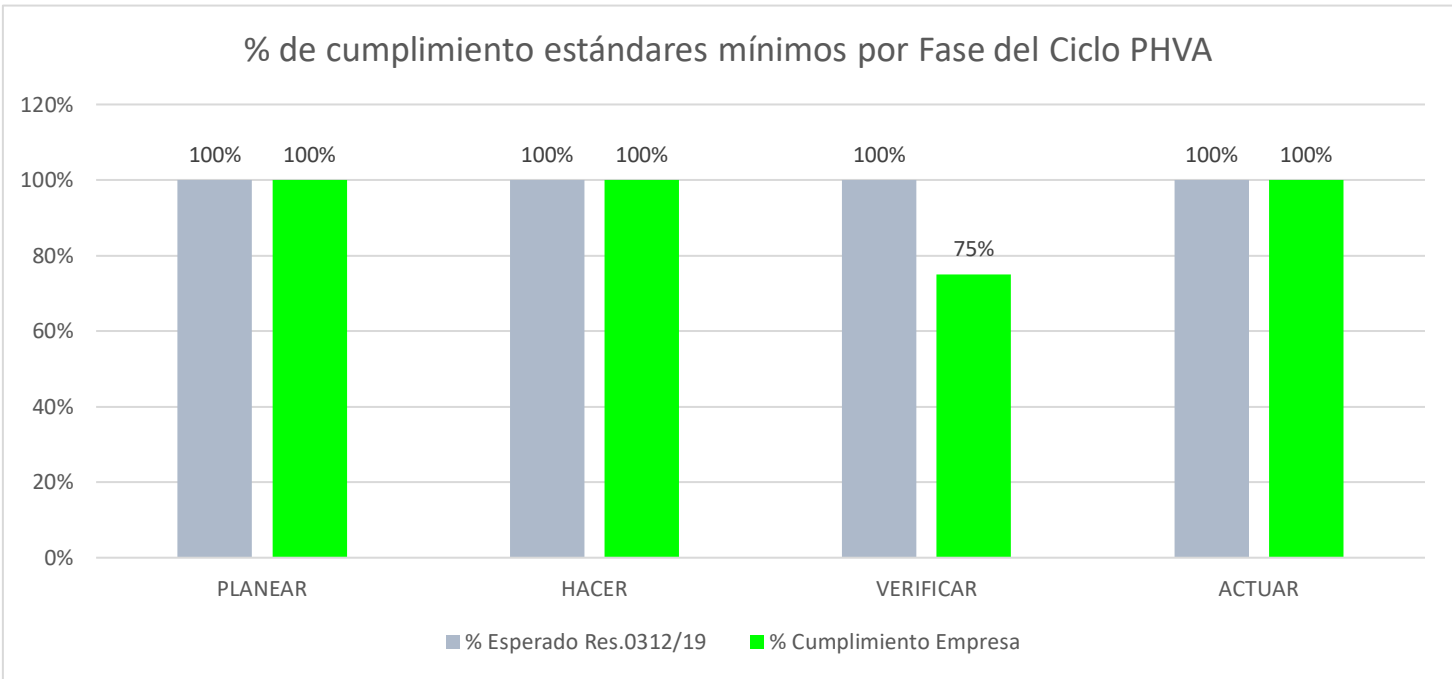
EMPLEADOR /REPRESENTANTE LEGAL
RESPONSABLE DEL SGSST

Andrea Cuastuza

Yully Andrea Garcia
Yully Andrea Garcia
CC 1.114.450.189
Profesional de SST



TABLA DE VALORACIÓN ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SG-SST 2020 - RESOLUCIÓN 0312					
CICLO	ESTÁNDAR		PESO PORCENTUAL %	% VALOR OBTENIDO	% CUMPLIMIENTO DENTRO DEL CICLO PHVA
I. PLANEAR (25%)	RECURSOS (10%)	E1.1: Recursos financieros, técnicos, humanos y de otra índole (4%)	4	4	100%
		E1.2: Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (6%)	6	6	
	GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)	E2.1: Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	1	1	
		E2.2:Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	1	1	
		E2.3: Evaluación inicial del SG-SST (1%)	1	1	
		E2.4: Plan Anual de Trabajo (2%)	2	2	
		E2.5:Conservación de la documentación (2%)	2	2	
		E2.6: Rendición de cuentas 1%)	1	1	
		E2.7: Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo (2%)	2	2	
		E2.8: Mecanismos de comunicación (1%)	1	1	
		E2.9: Adquisiciones (1%)	1	1	
		E2.10: Contratación (2%)	2	2	
		E2.11: Gestión del cambio (1%)	1	1	
II. HACER (60%)	GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	E3.1: Condiciones de salud en el trabajo (9%)	9	9	100%
		E3.2: Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	5	5	
		E3.3: Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	6	6	
	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	E4.1: Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (15%)	15	15	
		E4.2: Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)	15	15	
	GESTION DE AMENAZAS (10%)	E5.1: Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)	10	10	
III. VERIFICAR (5%)	VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	E6.1: Gestión y resultados del SG-SST (5%)	5	3,75	75%
IV. ACTUAR (10%)	MEJORAMIENTO (10%)	E7.1: Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST (10%)	10	10	100%
TOTALES			100	98,75	98,8%



Fase del Ciclo PHVA	% Esperado Res.0312/19	% Cumplimiento Empresa
PLANEAR	100%	100%
HACER	100%	100%
VERIFICAR	100%	75%
ACTUAR	100%	100%
Cumplimiento	100%	98,8%

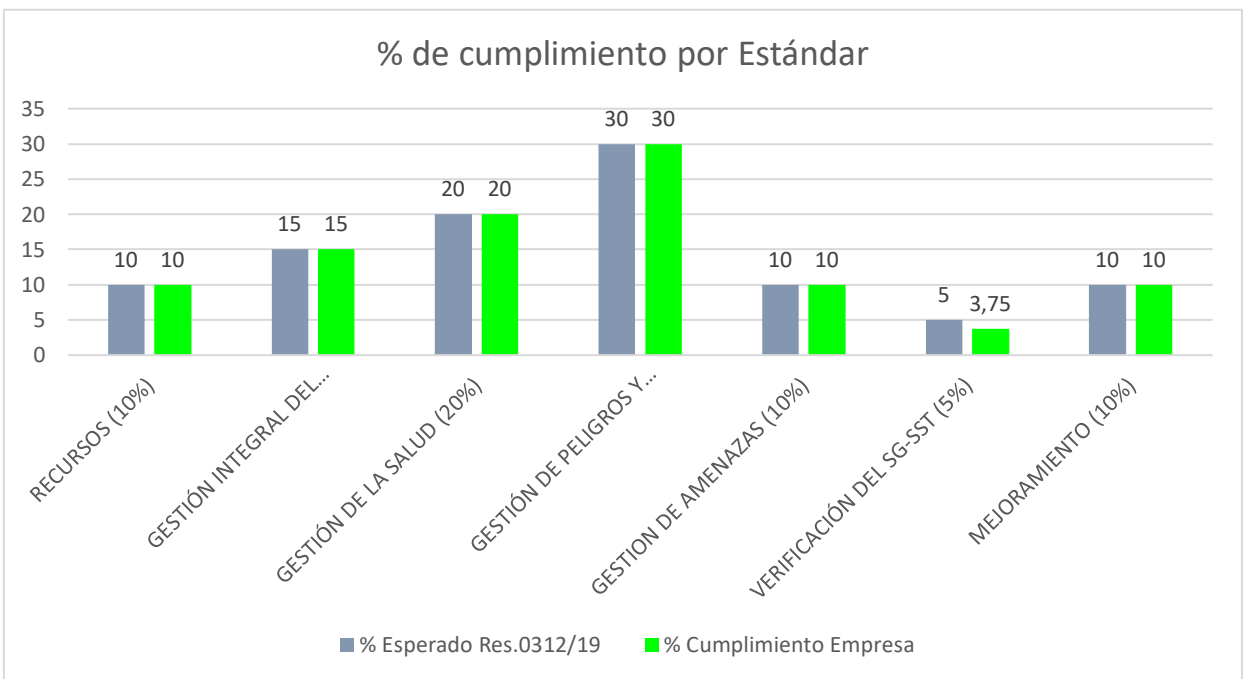


TABLA DE VALORACIÓN ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SG-SST 2021 - RESOLUCIÓN 0312				
Ciclo	Estándar	% Esperado Res.0312/19	% Cumplimiento Empresa	Observación
I. PLANEAR (25%)	RECURSOS (10%)	10	10	
	GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)	15	15	
II. HACER (60%)	GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	20	20	
	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	30	30	
	GESTION DE AMENAZAS (10%)	10	10	
III. VERIFICAR (5%)	VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	5	3,75	Pendiente definir auditoria por Copasst
IV. ACTUAR (10%)	MEJORAMIENTO (10%)	10	10	
Cumplimiento			98,75	

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Dando cumplimiento a lo estipulado en la circular externa 007 de 1996 de la Superintendencia Financiera (título VI, numeral 1.5, literal g), se expide la presente constancia de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales.

Nombre o razón

Cédula de ciudadanía o Nit

Fecha inicio de vigencia

Fecha fin de vigencia

Estado

Número de centros de trabajo

Número de afiliados dependientes

Número de afiliados independientes

Número cotizantes en mora:

% cotizantes en mora:

Código de actividad principal

Clase de riesgo 3

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

INGEACOL INGENIERIA Y AUTOMATIZACION DE

N900483204

18/10/2012 00:00:00

AFILIADA

EN COBERTURA

2

5

0

0

0 %

3292201

Tasa de riesgo 2.436%

EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACION DE MAQUINAS HERRAMIENTA

Nombre	Código	Clasificación	Tarifa
INGEACOL NIVEL 3	00000000N3	3	2.436
INGEACOL S.A.S.	0000000001	3	2.436

"Mora: Es el incumplimiento que se genera cuando existiendo afiliación no se realiza la autoliquidación acompañada del respectivo pago de las Contribuciones Parafiscales de la Protección Social en los plazos establecidos en las disposiciones legales vigentes.

Entiéndase dentro de este concepto, la mora que registra el empleador respecto de algunos trabajadores a su cargo. Art 6

En el estado de cuenta integral podrás encontrar el resumen y detalle actualizado de tus moras, inexactitudes, recobros de AT, pagos de incapacidades y devoluciones disponibles. Esto dará claridad a las diferencias y la mora que presentas. Para consultar el estado de cuenta integral, ingresa a <https://www.arlsura.com> da clic en Empresa e inicia sesión y sigue esta ruta: Gestión Administrativa/ Mi Empresa/ Estado de Cuenta/ Estado de Cuenta Integral.

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
Dirección IP: 190.249.251.73, 192.230.104.4,



ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST									
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN									
CICLO	ESTÁNDAR		ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
						CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA	
I. PLANEAR	RECURSOS (10%)	Recursos financieros, técnicos, humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (SG-SST) (4%)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0,5	4	0,5			4
			1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5		0,5			
			1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5		0,5			
			1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0,5		0,5			
			1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0,5		0,5			
			1.1.6 Conformación COPASST	0,5		0,5			
			1.1.7 Capacitación COPASST	0,5		0,5			
			1.1.8 Conformación Comité de Convivencia	0,5		0,5			
		Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (6%)	1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PyP	2	6	2			6
			1.2.2 Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP	2		2			
			1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas	2		2			
	GESTION INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST	1	15	1			15
		Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST	1		1			
		Evaluación inicial del SG-SST (1%)	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1		1			
		Plan Anual de Trabajo (2%)	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2		2			
		Conservación de la documentación (2%)	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2		2			
		Rendición de cuentas (1%)	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1		1			
		Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo (2%)	2.7.1 Matriz legal	2		2			
		Comunicación (1%)	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		1			
		Adquisiciones (1%)	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		1			
		Contratación (2%)	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2		2			
		Gestión del cambio (1%)	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		1			
II. HACER	GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	Condiciones de salud en el trabajo (9%)	3.1.1 Descripción sociodemográfica – Diagnóstico de condiciones de salud	1	9	1			9
			3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1		1			
			3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1		1			
			3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador	1		1			
			3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1		1			
			3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico laborales	1		1			
			3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1		1			
			3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1		1			
			3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1		1			
		Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio del Trabajo	2	5	2			5
			3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	2		2			
			3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales	1		1			
		Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1	6	1			6
			3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1		1			
			3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidente de Trabajo	1		1			
			3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1		1			
			3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1		1			
			3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1		1			

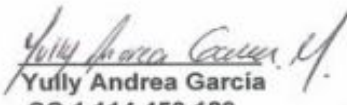
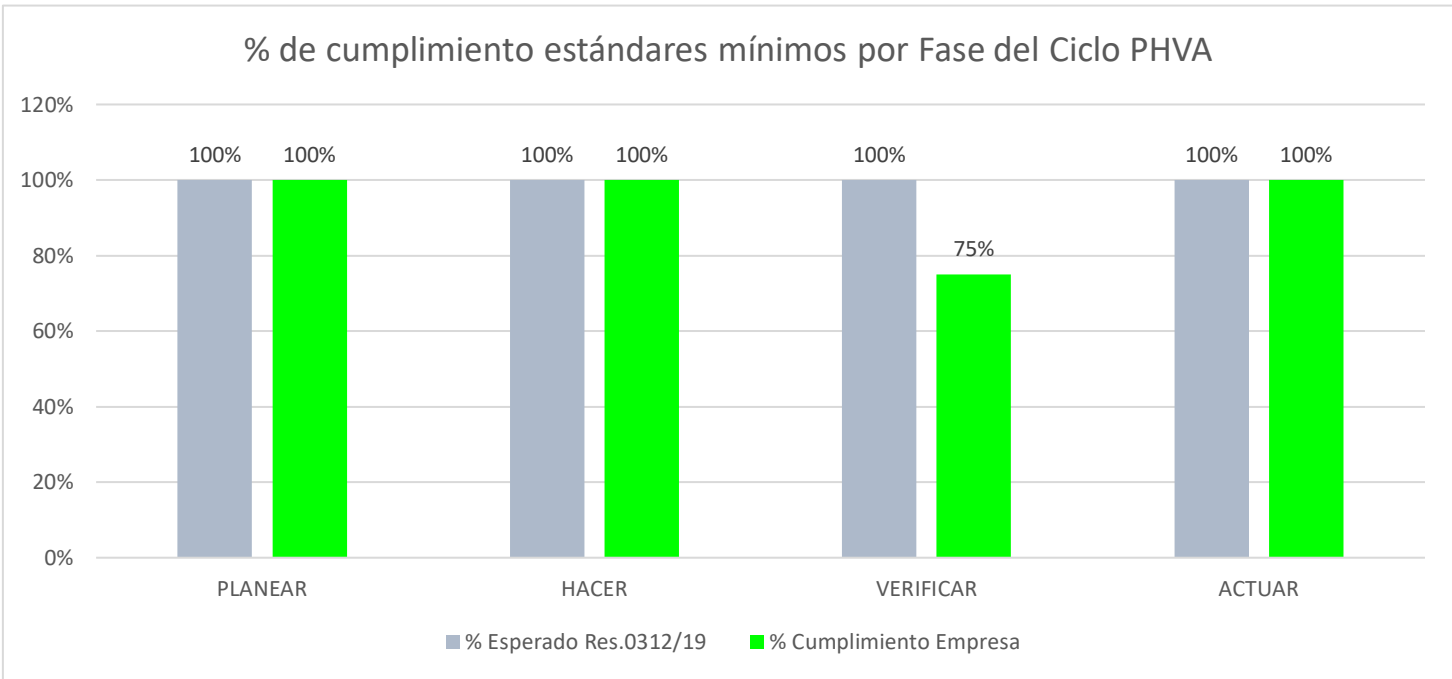
II. HACER	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (15%)	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4	15	4			15
			4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4		4			
			4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3		3			
			4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4		4			
		Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2,5	15	2,5			15
			4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2,5		2,5			
			4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2,5		2,5			
			4.2.4 Realización de inspecciones sistemáticas a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2,5		2,5			
			4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2,5		2,5			
			4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2,5		2,5			
	GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias	5	10	5			10
			5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5		5			
III. VERIFICAR	VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	Gestión y resultados del SG-SST (5%)	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo con las condiciones de la empresa	1,25	5	1,25			3,75
			6.1.2 Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1,25		1,25			
			6.1.3 Revisión anual de la alta dirección resultados de la auditoría	1,25		1,25			
			6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1,25					
IV. ACTUAR	MEJORAMIENTO (10%)	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST (10%)	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST	2,5	10	2,5			10
			7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2,5		2,5			
			7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2,5		2,5			
			7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2,5		2,5			
TOTALES				100	98,75			98,75	
<p>– Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).</p> <p>– En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna “No Aplica” frente al ítem correspondiente.</p> <p>El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).</p>									
<div> FIRMA DEL EMPLEADOR O CONTRANTE</div>					<div> Yully Andrea Garcia CC 1.114.450.189 Profesional de SST FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN SG-SST</div>				

TABLA DE VALORACIÓN ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SG-SST 2020 - RESOLUCIÓN 0312					
CICLO	ESTÁNDAR		PESO PORCENTUAL %	% VALOR OBTENIDO	% CUMPLIMIENTO DENTRO DEL CICLO PHVA
I. PLANEAR (25%)	RECURSOS (10%)	E1.1: Recursos financieros, técnicos, humanos y de otra índole (4%)	4	4	100%
		E1.2: Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (6%)	6	6	
	GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)	E2.1: Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	1	1	
		E2.2:Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	1	1	
		E2.3: Evaluación inicial del SG-SST (1%)	1	1	
		E2.4: Plan Anual de Trabajo (2%)	2	2	
		E2.5:Conservación de la documentación (2%)	2	2	
		E2.6: Rendición de cuentas 1%)	1	1	
		E2.7: Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo (2%)	2	2	
		E2.8: Mecanismos de comunicación (1%)	1	1	
		E2.9: Adquisiciones (1%)	1	1	
		E2.10: Contratación (2%)	2	2	
		E2.11: Gestión del cambio (1%)	1	1	
II. HACER (60%)	GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	E3.1: Condiciones de salud en el trabajo (9%)	9	9	100%
		E3.2: Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	5	5	
		E3.3: Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	6	6	
	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	E4.1: Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (15%)	15	15	
		E4.2: Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)	15	15	
	GESTION DE AMENAZAS (10%)	E5.1: Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)	10	10	
III. VERIFICAR (5%)	VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	E6.1: Gestión y resultados del SG-SST (5%)	5	3,75	75%
IV. ACTUAR (10%)	MEJORAMIENTO (10%)	E7.1: Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST (10%)	10	10	100%
TOTALES			100	98,75	98,8%



Fase del Ciclo PHVA	% Esperado Res.0312/19	% Cumplimiento Empresa
PLANEAR	100%	100%
HACER	100%	100%
VERIFICAR	100%	75%
ACTUAR	100%	100%
Cumplimiento	100%	98,8%

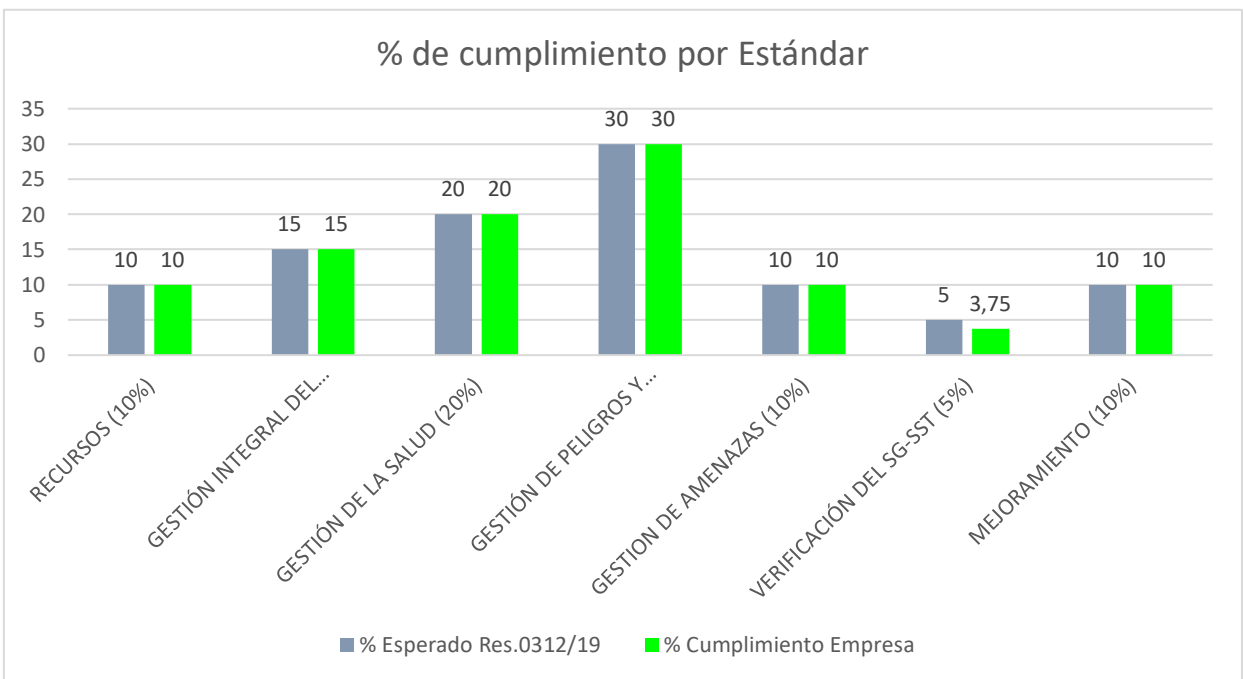


TABLA DE VALORACIÓN ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SG-SST 2021 - RESOLUCIÓN 0312				
Ciclo	Estándar	% Esperado Res.0312/19	% Cumplimiento Empresa	Observación
I. PLANEAR (25%)	RECURSOS (10%)	10	10	
	GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)	15	15	
II. HACER (60%)	GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	20	20	
	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	30	30	
	GESTION DE AMENAZAS (10%)	10	10	
III. VERIFICAR (5%)	VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	5	3,75	Pendiente definir auditoria por Copasst
IV. ACTUAR (10%)	MEJORAMIENTO (10%)	10	10	
Cumplimiento			98,75	